



**ACUERDO No. 037
(21 DE AGOSTO DE 2019)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE PASTO 2011- 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 388 de 1997, ley 1753 de 2015, y en especial la ley 1622 del 2013 modificada en algunos apartes por la Ley 1885 de 2018

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZACIÓN: Actualícese la Política Pública Municipal de Adolescencia y Juventud de acuerdo al Estatuto de Ciudadanía Juvenil Ley 1622 del 2013, cuyo objeto es "Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el Ordenamiento Jurídico Interno y lo ratificado en Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país." (Ley estatutaria de 1622 de 2013; Artículo 1).

ARTÍCULO SEGUNDO. POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD: Entiéndase la Política Pública de Juventud como una valiosa herramienta de planeación que orienta de manera efectiva la formulación y ejecución de un proceso permanente de articulación para el desarrollo de planes, programas y proyectos encaminados a la "protección y garantía para el ejercicio y disfrute de los derechos de la juventud, afirmación de la condición juvenil, y los jóvenes como actores estratégicos para el desarrollo, y de conformidad con los lineamientos que se acuerden en el marco del Sistema Nacional de juventudes". (Ley estatutaria 1622 de 2013; Artículo 13).

ARTÍCULO. TERCERO. ESTRUCTURA POLÍTICA PÚBLICA: Modifíquese el nombre y la estructura de la Política Pública de Juventud con cambios que se presentan en los siguientes artículos, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1622 del 2013, "Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones".

NOMBRE DE LA POLÍTICA PÚBLICA: POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PASTO – "PASTO SIEMPRE JOVEN".

MISIÓN: Está en marcha una apuesta política colectiva de las y los jóvenes que se encuentran integrados por sectores públicos, privados, académicos y comunitarios, que reconocen, promueven y garantizan las libertades, derechos, potencialidades y capacidades de las y los jóvenes, mediante un proceso de articulación, gestión e incidencia tanto a nivel local, departamental, nacional e internacional.

VISIÓN: Para el 2023 las y los jóvenes del Municipio de Pasto, como ciudadanas y ciudadanos activos en ejercicio pleno de sus libertades, derechos y capacidades, son actores claves en la transformación social y búsqueda de la garantía del derecho a la vida



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

digna, la inclusión social, económica y política para la apropiación de patrones culturales promotores de convivencia y fortalecimiento de escenarios de participación e incidencia que reconozca a este grupo poblacional como prioritario con su diversidad étnica, territorial y pluricultural.

ARTÍCULO CUARTO. La presente actualización de política pública tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar el derecho a la vida digna de la población joven de Pasto: Se pretende Trabajar estratégicamente desde las competencias de los actores institucionales y de otros actores sociales para que el respeto y la garantía de la VIDA de las y los jóvenes sea un imperativo en el municipio de Pasto y se convierta en una oportunidad para avanzar en un proceso de desarrollo social, humano y territorial.

2. Garantizar la inclusión social, económica y política de la población joven de Pasto: Se busca orientar y fortalecer el trabajo interinstitucional e intersectorial, para garantizar desde la corresponsabilidad, la inserción pertinente de la población joven a las dimensiones del desarrollo (política, ambiental, social y económica), con el propósito de responder con acierto a la satisfacción de necesidades vitales, al mejoramiento de la calidad de vida y traducir las capacidades y potencialidades de las y los jóvenes en beneficios reales para el desarrollo del municipio de Pasto.

3. Garantizar las condiciones propicias para el fomento y desarrollo de las dinámicas culturales juveniles: Encaminar los esfuerzos institucionales, sociales y comunitarios para propiciar condiciones adecuadas para el desarrollo del trabajo cultural, deportivo y social de la población joven, entendiendo esta como un patrimonio del territorio y como un posibilitador de relaciones de convivencia y de procesos de bienestar y desarrollo para la población joven del Municipio de Pasto.

4. Fortalecer escenarios de participación e incidencia de la población joven: Teniendo en cuenta la estructura institucional y normativa reconocer, promover, fortalecer y mantener el papel activo de la ciudadanía juvenil y sus diferentes manifestaciones de interacción y participación desde un enfoque pluralista, con el propósito de posicionar su rol en escenarios sociales, institucionales y comunitarios, a través de la evaluación y seguimiento permanente de las medidas adoptadas en el Municipio y en el estatuto de ciudadanía juvenil.

ARTÍCULO QUINTO. ENFOQUES:

- a) **Enfoque Desarrollo Humano:** Bajo el cual se reconocen y promueven las capacidades y potencialidades de las personas a partir de la generación de oportunidades para decidir.
- b) **Enfoque Poblacional:** Este enfoque permite identificar, comprender y tomar en consideración las relaciones entre la dinámica demográfica en relación con los aspectos ambientales, sociales, económicos, artísticas, culturales y demás competencias del Municipio a fin de responder de manera creativa y real a la necesidad de los jóvenes en la formulación de objetivos y estrategias de implementación.
- c) **Enfoque Étnico-Territorial:** La Política Pública de Juventud del Municipio de Pasto reconoce la diversidad de sentidos, imaginarios, prácticas, necesidades y dinámicas culturales juveniles urbanas y rurales; de igual manera, reconoce la diversidad étnica propia de este territorio y busca proporcionar un escenario de integración,



equidad, reconocimiento, que permita garantizar la ampliación de oportunidades y libertades esenciales para el desarrollo propio a las y los jóvenes del Municipio de Pasto.

- d) **Enfoque de Género:** Promueve y orienta la implementación de estrategias que permitan igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el desempeño y desarrollo en los diferentes contextos; la implementación de este enfoque orienta la acción hacia la disminución de las brechas entre los géneros, la promoción de la igualdad de oportunidades y de medidas de protección y garantía de los derechos humanos para una vida libre de violencias.
- e) **Enfoque diferencial:** Como un mecanismo de respeto y ejercicio de los derechos desde la diferencia étnica, de géneros, procedencia territorial, contexto social, edad, orientación e identidad sexual, por condición de discapacidad o diversidad funcional.
- f) **Enfoque de Derechos:** Hace referencia a la garantía de los derechos de las y los jóvenes y su reconocimiento como sujetos activos de derechos, el Estado tiene la función de garantizarlos, en este sentido la Política Pública de Juventud del municipio de Pasto, está orientada a generar condiciones básicas similares para vivir y desarrollarse, en el marco de Tratados internacionales y la Constitución Política, evitando la discriminación, de modo que se pueda lograr una nueva generación con más y mejores oportunidades, para construir una sociedad incluyente.
- g) **Enfoque de construcción de Paz:** Busca incorporar en las dinámicas de la juventud la necesidad de comprender, entender y reflexionar sobre las causas históricas del conflicto y la importancia de nuevos lenguajes para potenciar el dialogo y la transformación de conflictos en procura del reconocimiento y aceptación de las diferencias.

ARTÍCULO SEXTO. PRINCIPIOS:

- a) **Protección:** El derecho a la vida es innegociable, éste principio compromete a todos los sectores en la articulación de esfuerzos y acciones conjuntos, simultáneos y coordinados para ofrecer entornos de protección y garantizar la vida a todas y todos los adolescentes y jóvenes de Pasto.
- b) **Autonomía:** Las y los jóvenes son reconocidos como agentes capaces de elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida a través de la independencia para la toma de decisiones; la autodeterminación en las formas de organizarse; y la posibilidad de expresarse de acuerdo a sus necesidades y perspectivas.
- c) **Dignidad:** El trabajo desde redes comunitarias e Institucionales facilitará la coordinación de las acciones que se plantean desde los programas de Bienestar Social en las Instituciones Educativas, los programas de Responsabilidad Social en las Empresas y Programas que se gestan al interior de las comunidades urbanas y rurales, ofreciendo oportunidades reales para que jóvenes vivan en condiciones dignas, promover su competitividad y detener la transmisión generacional de la pobreza.
- d) **Corresponsabilidad:** La Política Pública de juventud, tiene como propósito orientar las acciones de diferentes actores para garantizar derechos a los jóvenes del Municipio de Pasto entre los 14 y 28 años. Sin embargo, para que esto sea viable política y financieramente se requiere aunar esfuerzos, desde la corresponsabilidad comprometiendo de manera decidida las acciones del Estado, el sector económico, la sociedad civil organizada y no organizada, dentro de ella la familia, la academia,



las ONG'S y agentes que están en constante movimiento dentro del territorio como son las Agencias de Cooperación Internacional.

- e) **Concertación:** Las disposiciones contenidas en la Política Pública de Juventud del municipio de Pasto son concertadas mediante un proceso de diálogo social y político entre la sociedad civil, la institucionalidad y los demás actores que trabajan con y para la juventud.
- f) **Igualdad de género:** Pasto es un municipio diverso, de tal manera que las y los jóvenes requieren acciones diferenciadas, desde una perspectiva que reconozca al joven a partir de características particulares de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y formas de vivir su realidad, es decir que entienda los roles que ellas y ellos desempeñan en relación con los demás y con su entorno, así es posible la inclusión efectiva de jóvenes en mayores condiciones de vulnerabilidad o exclusión social, romper los círculos de pobreza y garantizar igualdad en el acceso a las oportunidades.
- g) **Inclusión:** Las y los jóvenes son potenciales agentes de transformación y desarrollo, la inclusión de ellas y ellos en la vida política, social, económica, ambiental y cultural de nuestro Municipio les permite avanzar en la responsabilidad que tienen como habitantes del territorio. Estar incluidos en las decisiones que les afectan les permite sentirse reconocidos, fortalecer su sentido de pertenencia y hacer el ejercicio efectivo de su ciudadanía. La inclusión fortalece los entornos de protección y contrarresta los riesgos a los que se encuentran expuestos.
- h) **Diversidad:** Las y los jóvenes deben ser reconocidos en su diversidad bajo una perspectiva diferencial según condiciones sociales, físicas, psíquicas, de vulnerabilidad, discriminación, diversidad étnica, orientación e identidad sexual, territorial cultural y de género para garantizar la igualdad de oportunidades a todas las personas jóvenes.
- i) **Transversalidad:** El trabajo en la implementación de la Política Pública debe incorporar en los programas, planes y agendas públicas las distintas ópticas de trabajo sectorial y dinámicas asociativas y comunitarias propias de las personas jóvenes teniendo en cuenta la articulación entre instituciones, entidades y agentes a quienes corresponde su implementación.
- j) **Armonización:** La Política Pública de Juventud es una herramienta de planeación que jugará un papel de importancia en la articulación y armonización con otras Políticas Públicas y las distintas dependencias de la alcaldía para garantizar derechos y combatir las desigualdades intergeneracionales.
- k) **Intergeneracional:** Pasto debe ser un Municipio cálido para todas y todos, en donde vivir sea posible para niños, jóvenes y adultos mayores, esto se construye desde escenarios de trabajo basados en el respeto y la solidaridad para compartir las manifestaciones culturales propias de nuestro territorio, fortalecer la convivencia y actuar pensando en el aquí y el ahora, en las generaciones presentes, pero también en lo que viene, en las generaciones futuras.
- l) **Cultural:** El reconocimiento de los valores culturales de nuestra región son el punto de encuentro, el elemento mediador entre lo ancestral y lo contemporáneo para la construcción, afirmación y apropiación de la identidad individual y colectiva de los y las jóvenes en Pasto.
- m) **Transparencia y Calidad:** La corresponsabilidad no solo implica responsabilidades compartidas, implica relaciones de confianza, para ello el control social será fundamental, no solo desde lo entes encargados del tema, se requiere



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

equidad, reconocimiento, que permita garantizar la ampliación de oportunidades y libertades esenciales para el desarrollo propio a las y los jóvenes del Municipio de Pasto.

- d) **Enfoque de Género:** Promueve y orienta la implementación de estrategias que permitan igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el desempeño y desarrollo en los diferentes contextos; la implementación de este enfoque orienta la acción hacia la disminución de las brechas entre los géneros, la promoción de la igualdad de oportunidades y de medidas de protección y garantía de los derechos humanos para una vida libre de violencias.
- e) **Enfoque diferencial:** Como un mecanismo de respeto y ejercicio de los derechos desde la diferencia étnica, de géneros, procedencia territorial, contexto social, edad, orientación e identidad sexual, por condición de discapacidad o diversidad funcional.
- f) **Enfoque de Derechos:** Hace referencia a la garantía de los derechos de las y los jóvenes y su reconocimiento como sujetos activos de derechos, el Estado tiene la función de garantizarlos, en este sentido la Política Pública de Juventud del municipio de Pasto, está orientada a generar condiciones básicas similares para vivir y desarrollarse, en el marco de Tratados internacionales y la Constitución Política, evitando la discriminación, de modo que se pueda lograr una nueva generación con más y mejores oportunidades, para construir una sociedad incluyente.
- g) **Enfoque de construcción de Paz:** Busca incorporar en las dinámicas de la juventud la necesidad de comprender, entender y reflexionar sobre las causas históricas del conflicto y la importancia de nuevos lenguajes para potenciar el dialogo y la transformación de conflictos en procura del reconocimiento y aceptación de las diferencias.

ARTÍCULO SEXTO. PRINCIPIOS:

- a) **Protección:** El derecho a la vida es innegociable, éste principio compromete a todos los sectores en la articulación de esfuerzos y acciones conjuntos, simultáneos y coordinados para ofrecer entornos de protección y garantizar la vida a todas y todos los adolescentes y jóvenes de Pasto.
- b) **Autonomía:** Las y los jóvenes son reconocidos como agentes capaces de elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida a través de la independencia para la toma de decisiones; la autodeterminación en las formas de organizarse; y la posibilidad de expresarse de acuerdo a sus necesidades y perspectivas.
- c) **Dignidad:** El trabajo desde redes comunitarias e Institucionales facilitará la coordinación de las acciones que se plantean desde los programas de Bienestar Social en las Instituciones Educativas, los programas de Responsabilidad Social en las Empresas y Programas que se gestan al interior de las comunidades urbanas y rurales, ofreciendo oportunidades reales para que jóvenes vivan en condiciones dignas, promover su competitividad y detener la transmisión generacional de la pobreza.
- d) **Corresponsabilidad:** La Política Pública de juventud, tiene como propósito orientar las acciones de diferentes actores para garantizar derechos a los jóvenes del Municipio de Pasto entre los 14 y 28 años. Sin embargo, para que esto sea viable política y financieramente se requiere aunar esfuerzos, desde la corresponsabilidad comprometiendo de manera decidida las acciones del Estado, el sector económico, la sociedad civil organizada y no organizada, dentro de ella la familia, la academia,



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

las ONG'S y agentes que están en constante movimiento dentro del territorio como son las Agencias de Cooperación Internacional.

- e) **Concertación:** Las disposiciones contenidas en la Política Pública de Juventud del municipio de Pasto son concertadas mediante un proceso de diálogo social y político entre la sociedad civil, la institucionalidad y los demás actores que trabajan con y para la juventud.
- f) **Igualdad de género:** Pasto es un municipio diverso, de tal manera que las y los jóvenes requieren acciones diferenciadas, desde una perspectiva que reconozca al joven a partir de características particulares de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y formas de vivir su realidad, es decir que entienda los roles que ellas y ellos desempeñan en relación con los demás y con su entorno, así es posible la inclusión efectiva de jóvenes en mayores condiciones de vulnerabilidad o exclusión social, romper los círculos de pobreza y garantizar igualdad en el acceso a las oportunidades.
- g) **Inclusión:** Las y los jóvenes son potenciales agentes de transformación y desarrollo, la inclusión de ellas y ellos en la vida política, social, económica, ambiental y cultural de nuestro Municipio les permite avanzar en la responsabilidad que tienen como habitantes del territorio. Estar incluidos en las decisiones que les afectan les permite sentirse reconocidos, fortalecer su sentido de pertenencia y hacer el ejercicio efectivo de su ciudadanía. La inclusión fortalece los entornos de protección y contrarresta los riesgos a los que se encuentran expuestos.
- h) **Diversidad:** Las y los jóvenes deben ser reconocidos en su diversidad bajo una perspectiva diferencial según condiciones sociales, físicas, psíquicas, de vulnerabilidad, discriminación, diversidad étnica, orientación e identidad sexual, territorial cultural y de género para garantizar la igualdad de oportunidades a todas las personas jóvenes.
- i) **Transversalidad:** El trabajo en la implementación de la Política Pública debe incorporar en los programas, planes y agendas públicas las distintas ópticas de trabajo sectorial y dinámicas asociativas y comunitarias propias de las personas jóvenes teniendo en cuenta la articulación entre instituciones, entidades y agentes a quienes corresponde su implementación.
- j) **Armonización:** La Política Pública de Juventud es una herramienta de planeación que jugará un papel de importancia en la articulación y armonización con otras Políticas Públicas y las distintas dependencias de la alcaldía para garantizar derechos y combatir las desigualdades intergeneracionales.
- k) **Intergeneracional:** Pasto debe ser un Municipio cálido para todas y todos, en donde vivir sea posible para niños, jóvenes y adultos mayores, esto se construye desde escenarios de trabajo basados en el respeto y la solidaridad para compartir las manifestaciones culturales propias de nuestro territorio, fortalecer la convivencia y actuar pensando en el aquí y el ahora, en las generaciones presentes, pero también en lo que viene, en las generaciones futuras.
- l) **Cultural:** El reconocimiento de los valores culturales de nuestra región son el punto de encuentro, el elemento mediador entre lo ancestral y lo contemporáneo para la construcción, afirmación y apropiación de la identidad individual y colectiva de los y las jóvenes en Pasto.
- m) **Transparencia y Calidad:** La corresponsabilidad no solo implica responsabilidades compartidas, implica relaciones de confianza, para ello el control social será fundamental, no solo desde los entes encargados del tema, se requiere

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

el liderazgo desde las y los jóvenes y desde la comunidad en general. El control orientado a la gestión con transparencia y calidad.

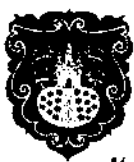
- n) **Eficacia, eficiencia y gestión responsable:** Los programas y actuaciones dirigidos a jóvenes deben estar dotados de los recursos suficientes para alcanzar los objetivos previstos, dándoles un uso adecuado a su finalidad y gestionándolos con responsabilidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El plan de implementación es un instrumento que concreta y articula la ejecución de la política pública de juventud en el marco de referencia con principios y enfoques que hacen parte del presente acuerdo. El plan se estructura con objetivos y los siguientes ejes estratégicos que permiten un proceso de planeación y sostenimiento a largo plazo.

Ejes estratégicos: Los objetivos trazados en la política pública se materializan a través de los ejes estratégicos, los cuales se priorizaron de acuerdo con la línea base establecida para la política pública y que tiene un énfasis importante en los problemas y soluciones identificados por los participantes en el proceso de formulación, por lo que es necesario hacer referencia y explicar cada uno de los ejes que se van a desarrollar en el presente proyecto acuerdo:

EJE PRIMERO:

- ✓ **Ambiente-territorio:** Fortalecer la relación entre las y los jóvenes con el ambiente desde sus diferentes contextos para resignificar y promover la identidad, el cuidado y el buen uso del territorio y la naturaleza como sujeto de derechos.
- ✓ **Prácticas culturales y ancestrales:** Fomentar espacios de encuentro juvenil que promuevan las sanas relaciones, el dialogo y el intercambio de saberes tradicionales y medicinales para la pervivencia desde lo individual, familiar, colectivo con la naturaleza y el territorio en pro de un buen vivir.
- ✓ **Construcción social de paz:** Transformar los conflictos subyacentes al ser humano entendiendo que la vida humana es un derecho fundamental y que se trata de acabar con todas las manifestaciones de violencia directa, cultural, estructural e institucional para apostarle a un proceso social dinámico y constante que ayude a fomentar la justicia social, la armonía y la satisfacción de necesidades básicas, autonomía, dialogo, solidaridad, interacción y equidad.
- ✓ **Reconocimiento Juvenil:** Desarrollar estrategias de sensibilización contra la discriminación, la estigmatización y la criminalización de las prácticas y el quehacer juvenil, permitiendo el libre desarrollo de la personalidad, potencializando, reconociendo, visibilizando y fortaleciendo los procesos, prácticas y dinámicas de transformación que los jóvenes hacen en la sociedad.
- ✓ **Protección a la vida de las mujeres y población LGBTI+ jóvenes:** Garantizar el desarrollo de medidas afirmativas para la igualdad de oportunidades y la superación de los roles y estereotipos tradicionales, garantizando el derecho a las mujeres jóvenes a vivir una vida libre de violencias y discriminación, y a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.
- ✓ **Jóvenes saludables:** Garantizar para la población joven el cumplimiento de sus derechos fundamentales a la salud física, mental, y promoción de derechos sexuales y reproductivos en instituciones educativas, centros de salud y escenarios



de participación de jóvenes y su entorno, de manera frecuente, con atención y enfoque diferencial con el fin de contribuir al desarrollo integral de su vida.

- ✓ **Ambientes protectores:** Promover los ambientes protectores integrales donde el estado, la sociedad y la familia permitan mitigar problemáticas sociales, violaciones de derechos humanos tales como la objeción de conciencia, suicidio, reclutamiento, trata de personas, abuso de autoridad, discriminación, violencia intrafamiliar y criminalización sexual, entre otros.
- ✓ **Infractores de la Ley penal:** Fortalecer el acompañamiento y seguimiento a la protección individual y colectiva brindando espacios de resocialización para jóvenes infractores de la ley penal.

EJE SEGUNDO:

- ✓ **Educación de calidad para todas y todos:** Garantizar el acceso, calidad, permanencia, y pertinencia a la educación, a través de la generación de acciones y herramientas orientadas a satisfacer las necesidades del joven para la educación universitaria que atiendan los diferentes contextos de la región.
- ✓ **Educación inclusiva:** Facilitar el acceso y las condiciones adecuadas para la permanencia en el campo educativo de las y los jóvenes con diversidad funcional y/o discapacidad, portadores de VIH, madres jóvenes, población LGBTI atendiendo las necesidades propias de cada territorio; así como para la alfabetización, nivelación educativa, orientación vocacional y acceso a la educación universitaria.
- ✓ **Educación y formación alternativa:** Promover y fortalecer procesos y prácticas formativas y educativas propias, pertinentes, populares, formales no formales y alternativas de y para las y los jóvenes.
- ✓ **Desarrollo económico incluyente para jóvenes:** Garantizar la inserción laboral de las y los jóvenes a partir del desarrollo de las habilidades y competencias para favorecer y potencializar el empleo y emprendimiento empresarial y social en condiciones dignas con enfoque diferencial y trabajo con remuneraciones justas que promuevan la calidad de vida y su sostenimiento.
- ✓ **Inclusión de jóvenes en el desarrollo del campo:** Fomentar el mejoramiento de la calidad de vida de las y los jóvenes rurales a partir de procesos de economía propia (cosmovisión) y socio comunitarios del sector rural desde la cualificación pertinente al contexto para el reconocimiento del potencial cultural y geográfico que existe en el campo, la transformación del imaginario negativo de lo rural y el aporte que pueden realizar los jóvenes rurales para el desarrollo humano sostenible promoviendo el relevo generacional en las labores del campo.
- ✓ **Trabajo equitativo:** Diseñar e implementar acciones afirmativas para la redistribución del trabajo reproductivo, corresponsabilidad y economía del cuidado que beneficien a las mujeres jóvenes.

EJE TERCERO:

- ✓ **Cultura de paz:** Consolidar una cultura de corresponsabilidad y escenarios entre la institucionalidad, la sociedad civil y la población joven frente al respeto de la vida como principio rector de convivencia que rechace todas las formas de violencia y



- ✓ **Participación en agendas juveniles:** Coadyuvar en la planeación, concertación y desarrollo de agendas juveniles, como rutas de acción y generación de mecanismos de ejecución para que la población joven tengan una efectiva incidencia en la toma de decisiones y en el progreso de los proyectos del municipio de Pasto.
- ✓ **Control político y social Juvenil:** Garantizar el ejercicio activo del control político y social juvenil, tanto en su quehacer cotidiano como en veedurías constituidas para fines específicos incluyendo la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas que atañan a los jóvenes y de interés general.
- ✓ **Prácticas juveniles:** Garantizar el reconocimiento de los procesos juveniles y su efectiva incidencia a nivel Local, Departamental y Nacional que permitan dar continuidad a estrategias de impacto promovidas por el movimiento juvenil que garantizan acciones de idoneidad y transparencia.
- ✓ **Territorialización de la Política pública:** Garantizar los espacios y escenarios para el encuentro, el fortalecimiento y el desarrollo de las expresiones juveniles en las comunas de Pasto que permitan la territorialización la política pública y la vivencia del ser joven.

ARTÍCULO OCTAVO: COMPONENTES: Es preciso reconocer y diferenciar las definiciones que da el Estatuto de ciudadanía juvenil Ley 1622 de 2013, en lo concerniente a la aplicación de conceptos lo cual permite el reconocimiento de la actualización y su campo de acción que consiente en una transformación y garantía del goce de derechos de los jóvenes de Pasto.

Sistema Municipal de Juventud: (S.M.J) Es el conjunto de actores, procesos, instancias, orientaciones, herramientas jurídicas, agendas, planes, programas, y proyectos, que operativiza la ley y las políticas relacionadas con juventud, mediante la creación y fortalecimiento de relaciones entre el Estado, la sociedad civil, la familia, las entidades públicas, privadas, mixtas de las y los jóvenes y sus procesos y prácticas organizativas para la garantía, cumplimiento, goce o restablecimiento efectivo de los derechos de las juventudes, la ampliación de sus capacidades y de sus oportunidades de acceso a un desarrollo integral y sustentable.

El Sistema Municipal de Juventud está integrado por los subsistemas institucional y de participación, cada subsistema converge en las denominadas comisiones de concertación y decisión por tal, se asimilan como uno de los espacios entre la institución y los jóvenes con el fin de garantizar y fortalecer sus derechos, además el sistema en su conjunto representa la instancia idónea para el seguimiento y evaluación de la política pública de juventud.

El subsistema institucional de las juventudes. El Subsistema Institucional del Sistema Nacional de las Juventudes, está conformado por el Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud y las instancias creadas en las entidades territoriales para la juventud.

Subsistema de participación de las juventudes: Es el conjunto de actores, instancias, mecanismos, procesos y agendas propias de los y las jóvenes, y sus procesos y prácticas organizativas, se constituyen de conformidad con el principio de autonomía.

Comisiones de concertación y decisión del sistema nacional de las juventudes: Las Comisiones de Concertación y Decisión del Sistema Nacional de las Juventudes, serán instancias de concertación y decisión del orden nacional Departamental y Municipal, a razón de cada entidad territorial, las cuales asumirán funciones de planeación, concertación de



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

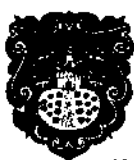
Nuestro compromiso es con Pasto

que propendan por la vida, la justicia, la dignidad humana, la diferencia y la diversidad.

- ✓ **Participación cultural y deportiva:** Garantizar, promover y fortalecer la participación activa de la población joven en los procesos de creación, circulación, investigación, inclusión, formación, legalización y apropiación cultural y deportiva, generando espacios de articulación, encuentro y fomento de las expresiones y apuestas juveniles.
- ✓ **Cultura e impacto ambiental:** Fortalecer la educación orientada al reconocimiento y cuidado de la naturaleza (ambiente y territorio) que permita generar conciencia frente a problemáticas animalistas, ambientalistas y de cambio climático que afectan el desarrollo humano y sostenible del municipio y que permitan, además, rescatar y promover practicas étnicas ancestrales que contribuyan al buen uso y cuidado de los recursos naturales.
- ✓ **Gestión del conocimiento:** Promover la gestión de conocimiento en materia de juventud a través de estrategias que posibiliten el análisis de datos y estadísticas para una mejor comprensión de las realidades de las y los jóvenes del Municipio de Pasto.
- ✓ **Movilidad sostenible:** Promover e incentivar a las y los jóvenes movilizarse de manera saludable y ambientalmente sostenible a través del uso de medios alternativos y el uso de transporte público generando estrategias adecuadas de accesibilidad e inclusión como tarifa diferenciada, ampliación de cobertura al sector rural, acceso efectivo para personas jóvenes con discapacidad, así como el uso adecuado del ciclo rutas entre otras.

EJE CUARTO:

- ✓ **Participación activa de las y los jóvenes de Pasto:** Garantizar el derecho constitucional a la participación igualitaria, real y efectiva a través del reconocimiento y fortalecimiento de los procesos y dinámicas organizativas juveniles formales y no formales, facilitando las herramientas necesarias para el funcionamiento de escenarios como el Consejo Municipal de Juventud, plataforma municipal de juventud, movimiento juvenil, asambleas juveniles y comisiones de concertación de acuerdo a lo establecido en el estatuto de ciudadanía juvenil Ley 1622 de 2013.
- ✓ **Incidencia efectiva de los y las jóvenes :** Fortalecer y ampliar las habilidades, capacidades y competencias de los jóvenes y sus organizaciones, desde las condiciones dadas en sus territorios, a través de procesos de formación y capacidad instalada que permitan la vinculación, movilización, incidencia política y ejercicio de ciudadanía juvenil de manera acertada en los escenarios institucionales, sociales y comunitarios del Municipio que contribuyan a la transformación social y la construcción de paz.
- ✓ **Comunicación asertiva entre la institucionalidad y población joven:** Fortalecer escenarios de concertación y convivencia promoviendo procesos de comunicación alternativa y comunitaria realizada por y para las y los jóvenes del Municipio que permitan un dialogo horizontal en pro de la garantía y protección efectiva de los derechos.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

agendas públicas y generación de los mecanismos de ejecución de las mismas en cada territorio.

Sistema de gestión de conocimiento. El Sistema de Gestión de Conocimiento es uno de los mecanismos del Sistema Nacional de las Juventudes y tiene como objetivos:

- a) Generar y aprovechar la información y decisiones que se adoptan en los territorios y la Nación para el fortalecimiento del sistema.
- b) Mantener un sistema de comunicación permanente al interior del Sistema.
- c) Proveer los insumos para formar a funcionarios y sociedad civil en general de manera diferencial.
- d) Proveer insumos para planear, implementar y hacer seguimiento permanente a las decisiones y actividades realizadas en el marco de las agendas concertadas.
- e) Promover y difundir la investigación por parte de la sociedad civil y de los jóvenes.

Joven: Se la define como toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

Participación: La población joven del país tiene derecho a vincularse a los procesos de toma de decisiones que le conciernen o que afecten directa o indirectamente la obtención de condiciones de vida digna, así como a tomar parte en los diversos aspectos de la vida socioeconómica, tanto en su relación con el Estado, como con otros actores sociales.

Espacios de participación de las juventudes: Son todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores, dichos espacios deberán ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias.

Ciudadanía Juvenil: Condición de cada uno de los miembros jóvenes de la comunidad política democrática; y para el caso de esta ley implica el ejercicio de los derechos y deberes de los jóvenes en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado. La exigibilidad de los derechos y el cumplimiento de los deberes estará referido a las tres dimensiones de la ciudadanía: civil, social y pública.

Parágrafo 1°: Las definiciones contempladas en el presente artículo, no sustituyen los límites de edad establecidos en otras leyes para adolescentes y jóvenes en las que se establecen garantías penales, sistemas de protección, responsabilidades civiles, derechos ciudadanos o cualquier otra disposición legal o constitucional.

Parágrafo 2°: En el caso de los jóvenes de comunidades étnicas, la capacidad para el ejercicio de derechos y deberes, se regirá por sus propios sistemas normativos, los cuales deben guardar plena armonía con la Constitución Política y la normatividad internacional. (Ley 1622 de 2013; Artículo 22)

ARTÍCULO NOVENO: Contar con una línea base permite obtener elementos para realizar una evaluación sistemática y/o monitoreo de las políticas y la gestión pública, porque ha definido previamente indicadores estructurales en un determinado periodo de referencia para observar la evolución y comportamiento de las acciones de política, la construcción de la línea base y determinación de indicadores, partió del análisis de diferentes fuentes entre ellos datos estadísticos, bases de datos, diálogos poblacionales (sector urbano y rural), encuestas, grupos focales e información interna de las dependencias, dicha información



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

debe ser consultada en el documento base para la formulación de la Política Pública, el cual hace parte integral del presente de Acuerdo.

ARTÍCULO DECIMO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. La Dirección de Juventud, convocará a una audiencia pública de rendición de cuentas de carácter obligatorio de acuerdo las fechas establecidas, sobre la inclusión de los y las jóvenes, así como sobre los avances de la política pública de juventud. La audiencia deberá contar con participación de las autoridades públicas territoriales de todas las ramas de poder público, así como de los órganos de control, y serán encabezadas por el Alcalde, Gobernador o el Presidente de la República, respectivamente. (Ley 1622 de 2013; Artículo 9).

La ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública de juventud deberá ser participativa y articulada a otras políticas públicas, y deberá responder a las necesidades, problemáticas, expectativas, capacidades, potencialidades e intereses de la población joven del municipio de Pasto.

PARÁGRAFO. La Comisión Permanente de Acción Social del Concejo Municipal hará seguimiento anual de los planes de acción para la implementación de esta Política Pública, para lo cual el Presidente del Concejo Municipal, designará un coordinador.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: FINANCIACIÓN: La Administración Municipal deberá especificar en el proyecto de presupuesto de cada anualidad los recursos que se prevén para la implementación de esta Política Pública.

Las diferentes dependencias de la administración municipal deben garantizar los recursos que permitan la ejecución de planes, programas y proyectos para una implementación progresiva de la Política Pública de Juventud del Municipio; sin perjuicio de que se puedan apalancar o complementar con recursos de otros órdenes.

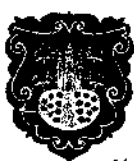
ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).


FIDEL DARÍO MARTÍNEZ MONTES
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Continuación Acuerdo número 037 del 21 de agosto de 2019

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 037 del 21 de agosto de 2019, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 13 de agosto de 2019, en Comisión de Acción social.

Segundo Debate: Inicia el 20 de agosto de 2019 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 21 de agosto de 2019, en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decretos 0239 del 02 de agosto de 2019, 0242 del 05 de agosto de 2019 y 0256 del 15 de agosto de 2019.

Dada en San Juan de Pasto, el veintiuno (21) de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.



CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

ANEXO



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JUVENTUD

**DOCUMENTO DIAGNÓSTICO Y ESTRATEGICO
POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PASTO
PASTO SIEMPRE JOVEN**

ACTUALIZACION 2019

San Juan de Pasto, julio 2019

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

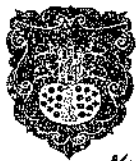
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL	3
MISIÓN	3
VISIÓN	3
METODOLOGÍA	3
CONTEXTO DE LAS Y LOS JÓVENES	4
DINÁMICA DEMOGRÁFICA	4
TAMAÑO	4
CRECIMIENTO	5
ESTRUCTURA POBLACIONAL	7
MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN JOVEN DE PASTO	7
MORTALIDAD	9
DINÁMICA AMBIENTAL	10
AMBIENTE NATURAL	11
AMBIENTE CONSTRUIDO	15
DINÁMICA SOCIAL	16
EDUCACIÓN	16
SALUD	27
JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	41
PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	48
TEJIDO SOCIAL E INSTITUCIONAL	55
DINÁMICA ECONÓMICA	58
EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO	59
ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD	67
ENFOQUES	67
PRINCIPIOS	68
OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS	69
OBJETIVO UNO	69
EJE ESTRATÉGICO	69
OBJETIVO DOS	70
EJE ESTRATÉGICO	70
OBJETIVO TRES	70
EJE ESTRATÉGICO	71
OBJETIVO CUATRO	71
EJE ESTRATÉGICO	71
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	72
SISTEMA MUNICIPAL DE JUVENTUD	72
RETOS	73
BIBLIOGRAFÍA	73



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto
Antecedentes y Marco Legal

En el año 2011 se formuló participativamente la Política Pública de Adolescencia y Juventud - PPAJ, aprobada mediante acuerdo 026 del Concejo Municipal de Pasto. Su formulación se desarrolló aproximadamente en dos años en diferentes etapas que incluyeron el levantamiento de un documento diagnóstico y el análisis, desde un enfoque poblacional, de la relación entre adolescentes y jóvenes con las cuatro dinámicas del desarrollo (poblacional, ambiental, económica y social). Como resultado de este ejercicio y en el marco de la ley 375 de 1997, se crearon cuatro objetivos estratégicos que han orientado la formulación de planes y programas dirigidos a la población adolescente y joven en Pasto.

Sin embargo, en el año 2013 entró en vigencia la Ley Estatutaria de Juventud - Ley 1622, la cual, establece en su artículo 20 que las entidades territoriales deben actualizar sus políticas públicas de adolescencia y juventud atendiendo a criterios diferenciales por territorios y contextos. Atendiendo a la nueva reglamentación expedida en Colombia, a continuación, se presenta la propuesta de actualización de la PPAJ del municipio de Pasto.

Misión

Está en marcha una apuesta política colectiva de las y los jóvenes y de los sectores públicos, privados, académicos y comunitarios, que reconoce, promueve y garantiza las libertades, derechos, potencialidades y capacidades de las y los jóvenes, mediante un proceso de articulación, gestión e incidencia a nivel local, departamental, nacional e internacional.

Visión

Para el 2023 las y los jóvenes del Municipio de Pasto, como agentes activos en ejercicio pleno de su ciudadanía juvenil a través de sus libertades, derechos y capacidades, son actores claves en la transformación social, económica, política y comunitaria en búsqueda de la garantía plena del derecho a la vida digna, la Inclusión social y el reconocimiento de este grupo poblacional como prioritario de acuerdo a los enfoques étnicos, territoriales, pluriculturales, de igualdad y diversidad de género

Metodología

El proceso de formulación de la Política Pública de Adolescencia y Juventud del Municipio de Pasto, entre 2008 y 2011, implicó el desarrollo de varias fases desde los planteamientos del Enfoque Poblacional, considerando de manera relevante la metodología BIT- PASE, que se define como el Balance de Interacciones y Tensiones, de acuerdo a las cuatro esferas del desarrollo que contempla la oferta institucional en Colombia así: Se inicia con la dinámica demográfica o morfología poblacional, es decir, de la estructura, distribución y movilidad de la población, y de su interacción con las dimensiones: Ambiental en sus dos componentes ambiente natural y ambiente construido; la dimensión Social que abarca educación, salud, protección, justicia, convivencia, seguridad; participación, cultura y deporte; y finalmente la dimensión económica.

Bajo los lineamientos de esta metodología y teniendo como referencia el documento diagnóstico actualizado de la situación adolescente y joven del Municipio de Pasto, el proceso de actualización de la política pública de adolescencia y juventud cuenta con una ruta metodológica como guía de planeación y planificación de actividades. Esta consta de cuatro fases:

1. Estado del arte (información secundaria cualitativa y cuantitativa acerca de la PPAJ)
2. Recolección de información primaria para la actualización (encuestas y talleres)
3. Interpretación y análisis de la información (Triangulación de la información).
4. Redacción de documento final y el proyecto de acuerdo de aprobación de la política pública de juventud.

La implementación de la ruta metodológica en un trabajo articulado con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y la Fundación Visiones, dio inicio al proceso de actualización, el cual tuvo como eje central de orientación el reconocimiento del joven como sujeto político y actor estratégico en la ciudad de San Juan de Pasto, es decir la visibilización y puesta en marcha de sus capacidades, habilidades y su ciudadanía juvenil.

En coherencia con lo anterior se organiza y conforma con apoyo de la Dirección Administrativa de juventud - DAJ el **comité dinamizador** para la actualización de la política pública, conformado por jóvenes de distintas organizaciones formales, no formales y jóvenes independientes. Este comité contribuyó a la construcción del diagnóstico y el documento de política pública a través del trabajo entre pares y con las dependencias de la alcaldía municipal que permitió elaborar una perspectiva conjunta frente a la situación actual de los jóvenes y las posibles soluciones para las tensiones (problemas) expuestas en la política pública.

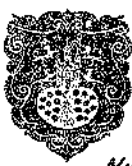
Como valor agregado el comité potencializó y fortaleció las destrezas y el rol de los jóvenes dinamizadores quienes trabajaron una metodología para el desarrollo de talleres en temas como: salud, género, emprendimiento, deporte, ambiente, educación y jóvenes rurales que junto con las 1967 encuestas aplicadas

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

por la DAJ en instituciones educativas¹ y la recolección de información con distintas dependencias e instituciones que atienden a la población joven, se logró conocer cómo han cambiado las problemáticas desde la formulación y diseño de la primera política pública y posteriormente se actualiza el diagnóstico con cifras con corte a diciembre de 2018.

¿Por qué se actualiza la política pública?:

La Política Pública Municipal de Adolescencia y Juventud de acuerdo al Estatuto de Ciudadanía Juvenil Ley 1622 del 2013, se actualiza porque el objeto es el de “Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.”

Contexto de las y los jóvenes

Dinámica demográfica

Hablar de dinámica demográfica en un territorio socializado, es analizar y describir factores estrechamente relacionados con el tamaño, la estructura, el crecimiento, la distribución y movilidad de la población asentada en dicho espacio. Población que debe ser entendida como el conjunto de habitantes que mantienen en una interrelación con su entorno (ambiental, económico y social), a través de la cual se crean y recrean los vínculos de pertenencia, identidad y cultura territoriales.

Tamaño

Según las proyecciones de población de DANE 2018, el tamaño de la población total del municipio de Pasto se ubica en 455.678 habitantes de los cuales 220.492 son hombres y 235.186 mujeres. De esta población, 381.494 habitantes pertenecen a la zona urbana y 74.184 pertenecen a la zona rural, como se evidencia en los siguientes gráficos:

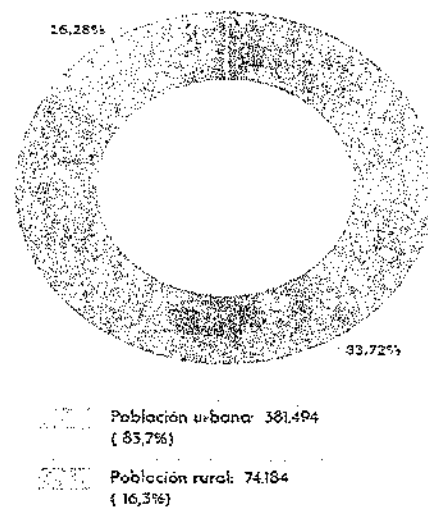
Población desagregada por sexo

Fuente: DANE - Proyecciones de población - 2018



Población desagregada por área

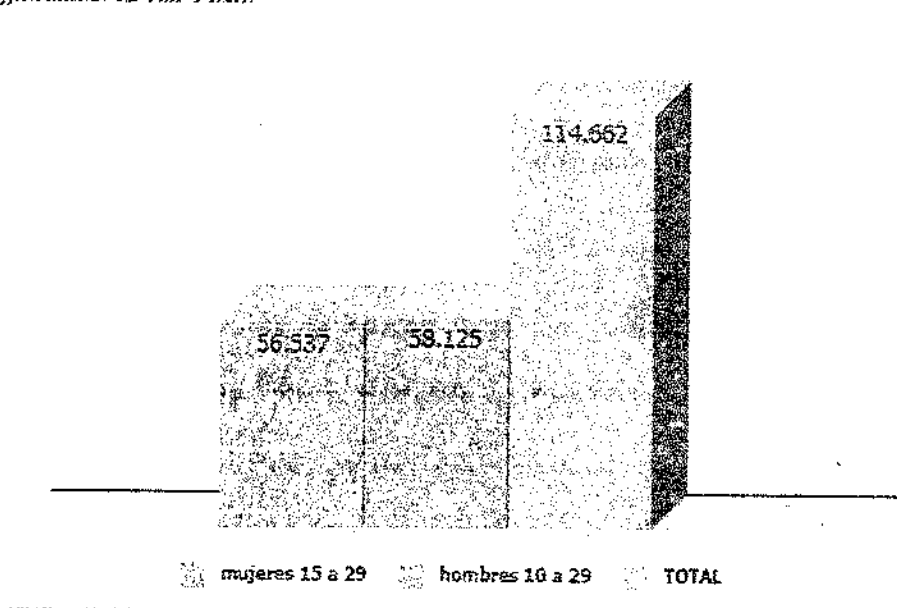
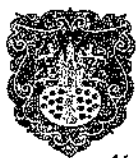
Fuente: DANE - Proyecciones de población - 2018



De acuerdo a las proyecciones del DANE 2018, la cifra para la población adolescente y joven ubicada entre los 15 a 29 años, corresponde a un total de 114.662 personas, dicho sector poblacional representa aproximadamente la cuarta parte de la población total es decir el 25%, de la cual el 51% (58.125) son hombres y el 49% (56.537) son mujeres.

Gráfico. Tamaño de la Población adolescente y joven municipio de Pasto 2018

¹ Las encuestas fueron realizadas en instituciones educativas urbanas y rurales e instituciones de educación superior de la ciudad de Pasto con el objetivo de conocer la percepción de los jóvenes respecto a cultura, participación ciudadana, ambiente, emprendimiento, educación, salud, paz y convivencia. Temas que se priorizaron en la formulación y diseño de la política pública de adolescencia y juventud y pertenece a los cuatro objetivos de la misma.



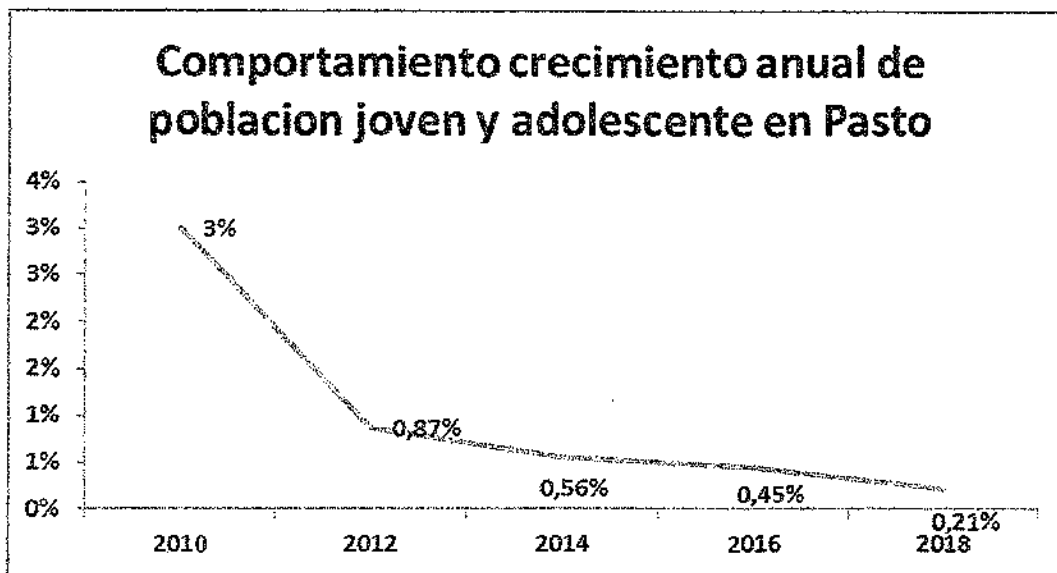
Fuente: DANE – proyecciones de población 2018

Según las proyecciones DANE se estima que para el año 2020 la población del Municipio de Pasto habrá alcanzado los 465.148 habitantes, se hace esta estimación “asumiendo como hipótesis que el crecimiento perderá velocidad y que tenderá a estabilizarse. La cabecera municipal continuaría creciendo hasta alcanzar 391.375 habitantes, mientras el resto del municipio perdería población a partir del 2017 para llegar apenas a 73.773 Personas”²

Crecimiento

Según lo indican las proyecciones DANE, se estima que la población de adolescentes y jóvenes experimentó el siguiente ritmo de crecimiento desde el año 2010 hasta el año 2018. Siguiendo tendencia decreciente desde el año 2012. Para 2018, se estima que la población joven y adolescente de Pasto presente un crecimiento de 0,21%.

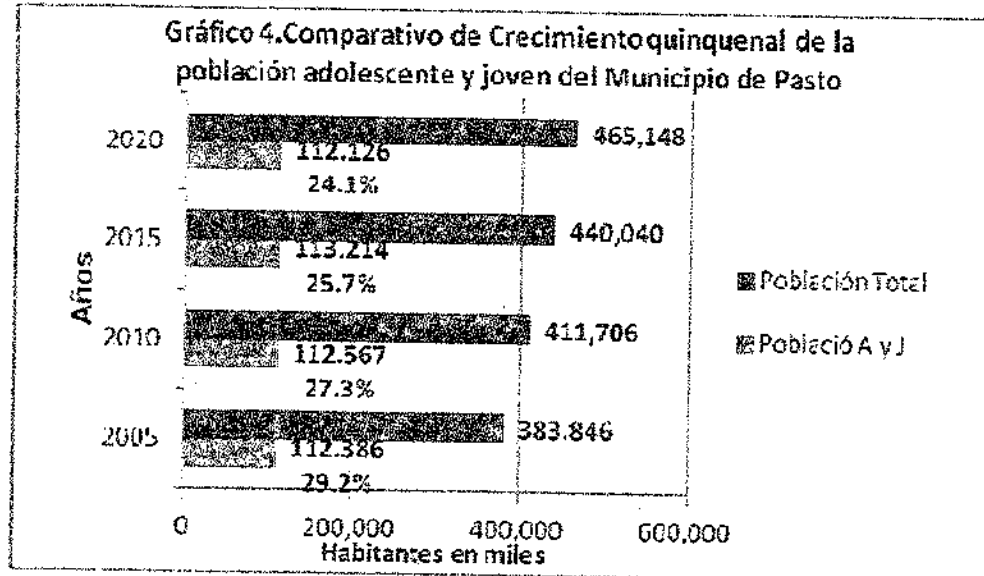
Gráfico. Comportamiento crecimiento anual de la población joven y adolescente del Municipio de Pasto- 2010- 2018



Fuente: Elaborada para este estudio con proyecciones DANE 2018

En síntesis, según la proyección del DANE, el comportamiento de la población adolescente y joven de Pasto respecto a la población total, en los últimos cinco años tiene tendencia al decrecimiento, es decir, que el número de personas en esos rangos de edad disminuye cada año, lo mismo con su ritmo o velocidad de crecimiento, el cual tiende a disminuir año tras año, como es posible apreciar en el siguiente gráfico, de este modo se tiene una primera característica en cuanto a la dinámica del crecimiento que reporta esta población en el periodo mencionado. Lo anterior indica que el bono demográfico comienza a perder fuerza y es necesario realizar acciones efectivas con la población que aún se encuentra en el rango juvenil, para garantizar condiciones mínimas y adecuadas en su etapa adulta y de vejez.

² Política Pública de Adolescencia y Juventud Municipio de Pasto 2012-2023



Fuente: Política Pública de Adolescencia y Juventud Municipio de Pasto 2012 – 2023

Con el propósito de prever la dinámica o comportamiento de la población adolescente y joven en lo que se refiere a la proporción de crecimiento respecto de la población total del municipio de Pasto en periodos quinquenales de 2005 a 2020, se tiene que según el censo y las proyecciones DANE: para el año 2005 cuando la población total de Pasto era de 383.846 habitantes, los adolescentes y jóvenes alcanzaron las 112.386 personas, es decir, el 29.2% del total. Igualmente, para el presente año 2010, se estima que la población total fue de 411.706 habitantes, de los cuales 112.567 eran adolescentes y jóvenes, es decir, el 27.3%. Igualmente se estima que para el 2015 el total de la población ascenderá a 440.040 habitantes de los cuales 113.214, es decir, 25.7% estarán conformados por adolescentes y jóvenes. Finalmente, la estimación para el año 2020 proyecta que la población total de Pasto habrá alcanzado los 465.148 habitantes de los cuales 112.126 es decir, 24.1% menos de la cuarta parte del total serán adolescentes y jóvenes.

La información interpretada en el comparativo de crecimiento quinquenal respecto a la población total del municipio de Pasto, es pertinente en la medida en que su análisis sirve como hipótesis que reafirma el ritmo de crecimiento anual de la población adolescente y joven del cual se hace la estimación en el gráfico. De este modo se hace evidente, que tanto en el ritmo de crecimiento anual como en el ritmo o velocidad de crecimiento quinquenal existe una tendencia a la disminución. Esto quiere decir que, si bien la población aumenta periódicamente, cada vez lo hace en menor porcentaje, es decir, cada vez su ritmo o velocidad de crecimiento disminuye. Igualmente, este indicador es susceptible de variación en la medida en que los flujos migratorios tengan o no variaciones. Debido a que Pasto es una ciudad receptora de flujos migratorios, a nivel departamental y por ser ciudad fronteriza, se recomienda tener en cuenta esta variable al momento de formular planes dirigidos a la población juvenil.

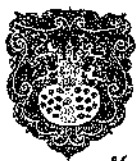
Los indicadores demográficos constituyen una colección de indicadores que resumen la evolución histórica del comportamiento de los fenómenos demográficos básicos, los cuales revelan distintos aspectos de la población. A continuación, se presentan los siguientes indicadores: razón de masculinidad, porcentaje de población joven, proporción de hombres, proporción de mujeres e índice de juventud.

Tabla. Indicadores sobre comportamiento demográfico Municipio de Pasto 2018

INDICADOR	TASA
Razón de masculinidad entre 15 a 29 años	102,81%
% población joven	25%
Proporción de hombres entre 15 a 29 años	51%
Proporción de mujeres entre 15 a 29 años	49%
Índice de juventud	306,30%

Fuente: Elaborada para este estudio con proyecciones DANE 2018

- **Razón de masculinidad:** Hace referencia a que por cada 100 mujeres existen 102 hombres dentro de la población de adolescentes y jóvenes del municipio de Pasto.
- **Porcentaje de población joven:** La población de adolescentes y jóvenes de Pasto según proyecciones DANE 2018 alcanza el 25% sobre la población total.
- **Proporción de hombres:** Esta nos indica que, del total de la población adolescente y joven, el 51% son hombres.

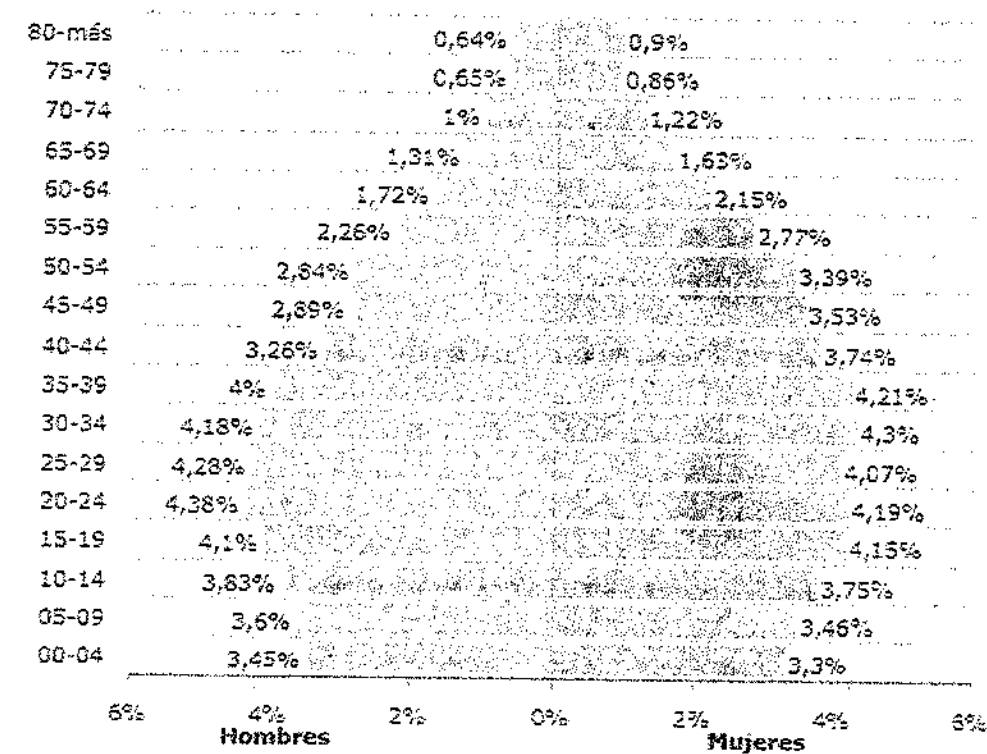


- **Proporción de mujeres:** Según este indicador, del total de la población adolescente y joven, el 49% son mujeres.
- **Índice de juventud:** Con este indicador es posible determinar que existe un 306% de adolescentes y jóvenes respecto al total de población mayor a 65 años. Es decir que, por cada 100 personas mayores a 65 años, existen 306 personas ubicadas entre los 15 y 29 años.

Estructura Poblacional

Para tener una idea comparativa de la estructura o conformación de la población adolescente y joven de Pasto, es necesario en primera instancia describir la conformación de la población total, según la cual se tiene entre los indicadores más significativos de su estructura los siguientes

Gráfica. Pirámide Poblacional Pasto 2018



Fuente: Proyecciones DANE 2018

La base piramidal está compuesta por el 13,81% de población infantil entre 0 y 9 años, de los cuales el 7,05% son niños y el 6,76% son niñas. Seguidamente se ubica la población preadolescente en el rango de 10 a 14 años con el 7,58% de la población total, de los cuales 3,83% son hombres y 3,75% son mujeres. Posteriormente se encuentra la población adolescente entre los 15 a 19 años con el 8,25% de la población total de la que 4,1% son hombres y el 4,15% son mujeres.

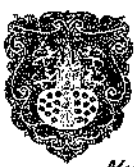
Como puede verse, en la conformación de la población joven del Municipio, el porcentaje más alto de ésta concentra en la parte media de la pirámide de la siguiente manera: los jóvenes entre los 20 a 24 años con el 8,57% de la población total, de la que 4,38% son hombres, mientras el 4,19% lo confirman las mujeres; continúan los jóvenes entre los 25 a 29 años con el 8,35% de la población total de la cual 4,28% la conforman los hombres, mientras que el restante 4,07% son mujeres.

Finalmente, en la cúspide piramidal, donde ésta empieza a estrecharse se encuentra la población mayor a 40 años de edad hasta la población de 80 años y más.

Movilidad de la población joven de Pasto

“Este componente describe el movimiento de la población en el territorio municipal sea de carácter definitivo o temporal, ya se trate de residentes o no residentes en el Municipio”³, la movilidad como variable determinante

³ Política Pública de Adolescencia y Juventud Municipio de Pasto 2012 - 2023



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

a la hora de conocer los flujos migratorios, contextualiza el comportamiento de la población referenciada y las posibles incidencias para la misma y los efectos en el territorio.

El análisis de esta variable permite hacer una aproximación de los cambios significativos en el volumen de la población. Es importante mencionar que existen pocas fuentes disponibles para obtener la información relacionada con la movilidad de las y los adolescentes y jóvenes en el Municipio de Pasto, sin embargo, con el objetivo de establecer indicadores confiables que permitan tener mayor claridad sobre cuáles son las principales causas que tiene la población adolescente y joven para su movilidad en el territorio, se ha realizado una triangulación de la información más confiable que se ha podido recaudar en cuanto al tema. Por una parte, información asociada al fenómeno de desplazamiento forzado y por otro la proporcionada por la Universidad de Nariño, relacionada con el acceso a la Educación Superior.

Pasto por su ubicación geoestratégica como Municipio receptor, en la última década se ha visto afectado por el ingreso y permanencia de población en situación de pobreza y marginalidad por el desplazamiento forzado, desmovilización y otros que han incrementado de manera significativa la demanda de servicios, que ha sobrepasado la oferta existente en el territorio en lo relacionado a educación, salud, vivienda, empleo. Esta movilidad ha traído consigo patrones que afectan negativamente la convivencia asociados a la violencia, apropiados por quienes habitan la zona urbana y rural de Pasto y de manera particular por nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes en búsqueda de oportunidades hoy se encuentran en mayor riesgo de ser reclutados para el micro tráfico, los robos y homicidios haciendo parte a este grupo poblacional del conflicto.

Tabla. Número de niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado 2010-2017 – PASTO

PERIODO	CICLO VITAL	Nº DE CASOS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO
2015	Entre 0-5 años	37
	Entre 6-11 años	25
	Entre 12-17 años	19
2016	Entre 0-5 años	27
	Entre 6-11 años	22
	Entre 12-17 años	8
2017	Entre 0-5 años	17
	Entre 6-11 años	15
	Entre 12-17 años	15

Fuente: Unidad de víctimas

Según la Unidad para las Víctimas, que maneja el Gobierno Nacional, para 2017 el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado según grupo de edad, corresponde a: entre 0 y 5 años, 17 casos; entre 6 y 11 años, 15 casos; entre 12 y 17 años, 15 casos, para un total de 47 casos, los cuales han sido incluido en el registro único de víctimas (RUV), como se observa en el cuadro anterior.

Como se mencionó anteriormente, otra razón por que la población adolescente y joven migra hacia Pasto es la relacionada con el acceso a la educación superior como se describe a continuación:

Tabla. Procedencia geográfica de la población estudiantil de pregrado de la Universidad de Nariño - Calendario B -2018

LUGAR DE ORIGEN	Nº DE ESTUDIANTES	% PART.
Pasto	7.276	59,11%
Otros Municipios de Nariño	4.632	37,63%
Otros Municipios del país	396	3,22%
Otro país	6	0,05%
Total	12.310	100%

Fuente: Universidad de Nariño

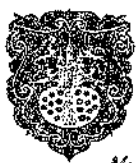
Teniendo en cuenta que la Universidad de Nariño es la única Institución de Educación superior (IES) de carácter público en la región, se explica la razón de la alta demanda de jóvenes de otros Municipios para acceder a cupos

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

en la Sede de Pasto, lo cual corresponde al 37% de la población que ingresa en esta IES; semestralmente se matriculan a la Universidad de Nariño un promedio de doce mil aspirantes a los programas de pregrado; para el periodo B del año 2018, esta cifra corresponde a 12.310 estudiantes. Lo anterior implica el incremento de demanda de bienes y servicios que esta población requiere.

Lo anterior no resta importancia a la existencia de otros motivos que inciden en la movilidad de esta población como el acceso a los servicios de salud, oportunidades de empleo y generación de ingresos, entre otros, las cuales no se pueden dimensionar por falta de datos.

Mortalidad

Este indicador, permite identificar elementos o factores que pueden incidir en el normal desarrollo de la vida y el crecimiento de esta población.

Para tener un referente nacional es necesario mencionar que antes de que Colombia entrara en el proceso de modernización, las causas de mortalidad eran esencialmente producidas por enfermedades de tipo ambiental y crónicas, como lo evidencia Rodrigo Parra Sandnval al afirmar que:

Entre 1940 y 1950 el paludismo y la tuberculosis fueron las principales causas de muerte entre la población joven. Las enfermedades "no especificadas" constituían la tercera causa de muerte lo que obviamente es un indicador del estado rudimentario de los servicios de salud en esa época. Pero al terminar la década del setenta las causas de enfermedad y muerte de los jóvenes habían cambiado drásticamente y los primeros lugares eran ocupados por la violencia, la accidentalidad y a las causas incluidos en la higiene del medio ambiente y las enfermedades crónicas había que añadir las derivadas de la salud mental y la higiene sexual. La violencia y la accidentalidad explican el 20% de la consulta general de los hombres jóvenes, el 33.6% de su egreso hospitalario y el 61.4% de su mortalidad. La violencia y la accidentalidad en cambio no asumen tanta importancia en el caso de las jóvenes aunque causan el 11.4% de sus muertes. En cambio los problemas derivados de la higiene sexual asumen gran importancia en el caso de las jóvenes y representa el 21.2% de su consulta general y el 14.7% de su egreso hospitalario (Sandoval, 1978: 112).⁴

Si bien es cierto que siguen existiendo causas de mortalidad relacionadas con la salud, existen otras causas externas que representan para los jóvenes y adolescentes del municipio de Pasto el mayor porcentaje de participación, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla. Causas de mortalidad en 2013 en Municipio de Pasto por grupos de edad

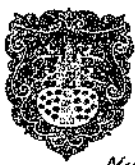
Municipio - Causa específica	Menor de 1 año	De 1 a 4 años	5 - 14 años	15 - 44 años	45 - 59 años	60 y más años	de todo	Total	En por ciento cada 10,000 hab.
SMBL - Pasto	53	7	23	258	217	1,223	0	1,731	41.5
100- ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	1	0	0	17	11	61	0	112	1
200- NEOPLASIAS (TUMORES)	0	0	1	43	77	288	0	409	10
300- ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO	0	0	2	17	40	112	0	171	11
400- CIFRAS SATACIONES ORIGINADAS EN EL PERIODO PERINATAL	19	0	0	0	0	0	0	19	0
500- CAUSAS EXTERNAS	6	3	12	105	29	37	0	243	6
600- TODAS LAS DEMAS CAUSAS	25	4	8	34	45	323	0	573	17
700- ANIMAS SENSIBLES Y AFECTACIONES MALAS	0	0	0	1	1	2	0	4	0

Fuente: Secretaria de Salud Municipal de Pasto – Plan territorial de salud 2012 - 2015

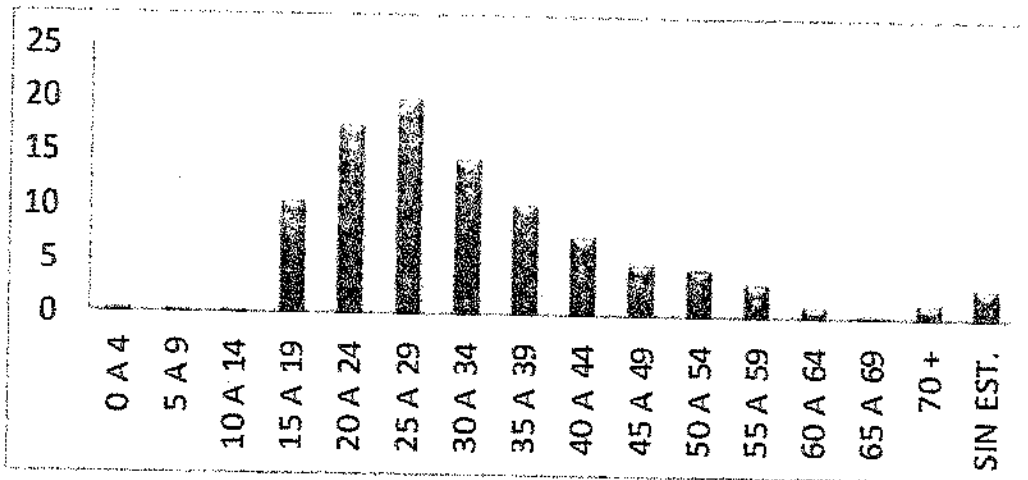
Por lo anterior, la violencia y el conflicto armado pasaron a cobrar un papel histórico para la sociedad y trascendental en lo demográfico al ocupar los primeros lugares entre las principales causas de mortalidad del pueblo colombiano; situación similar ocurre con las y los adolescentes y jóvenes del Municipio de Pasto donde el número de muertes más alto se debe a causas externas, así lo demuestran los datos que a continuación se relacionan:

Según el Observatorio del Delito de Pasto, "La población entre los rangos de edad de 20 a 24, 25 a 29 y 30 a 34 años presentan los porcentajes más altos de homicidios (18 , 20 y 15% respectivamente), analizando estos datos podríamos decir a manera de hipótesis que los homicidios de personas con edades entre los 20 a 34 años, son el resultado de una violencia más "selectiva y especializada, casi siempre motivada por circunstancias relacionadas con el conflicto armado, ajuste de cuentas y de consolidación de control de actividades ilícitas", los homicidios ocurridos en las edades de 15 a 19 años podrían ser más un producto de la violencia interpersonal y específicamente las riñas las cuales son las que aportan un gran número de vidas, generalmente lo cometen personas bajo efecto del consumo de alcohol y con bajo control de sus emociones, segregadas socio espacialmente y con larga tradición de maltrato interpersonal y familiar; sus factores de riesgo por lo general son conductuales, ambientales y biológicos. Otro aspecto importante y para tener en cuenta es la falta de

⁴ Política Pública de Adolescencia y Juventud Municipio de Pasto 2012 - 2023 - pág. 13



Gráfica. Promedio anual de homicidios según edad – Pasto, años 2003 – 2012



Fuente: Observatorio del delito Municipio de Pasto. Boletín histórico 2003 - 2012

Según el Observatorio del Delito de Pasto, los hechos violentos cometidos por jóvenes en colegios y calles se reportan con una frecuencia diaria, generalmente son los mismos adolescentes víctimas y victimarios, situación que no solo genera el incremento de casos de lesiones infligidas, muertes, enfermedades y discapacidad, también afecta la dinámica familiar, comunitaria y en general el tejido social. Desaprovechando el potencial de las y los adolescentes y jóvenes como agentes de cambio, transformación y desarrollo para el Municipio.

La violencia juvenil se genera por factores relacionados con las dinámicas ambiental, la social y la económica, en donde se identifican entornos que pueden generar protección como el familiar, escolar y comunitario para atenuar los factores de riesgo como el consumo de sustancias psico-activas, el microtráfico, el reclutamiento por parte de grupos al margen de la ley, entre otros.

Uno de los factores de gran importancia que agudiza la situación es la realidad económica de las familias, los bajos niveles de educación que logran alcanzar no les permite acceder a empleo, ni a vivienda en condiciones dignas, lo que crea los círculos de pobreza y la transmisión generacional de la misma, espacio propicio para el desarrollo de diferentes tipos de violencias que se originan y fortalecen en el entorno familiar.

Dinámica Ambiental

Definición

La dinámica ambiental se refiere a los cambios que se producen en los ecosistemas, derivados de las interacciones entre la población, el ambiente y su organización socioeconómica, así como los efectos del medio ambiente sobre ellos⁶. Por ambiente se entiende “el conjunto de elementos vivos (incluido el ser humano) e inanimados que comparten un área geográfica; estos elementos actúan entre sí en forma regular y consistente, garantizando la regulación del sistema, su supervivencia y reproducción”⁷

En el tema ambiental no existen divisiones políticas o geográficas, las partes (veredas, corregimientos, municipios, departamentos, regiones, naciones y continentes) conforman un todo, por tal razón las acciones locales tienen efectos mundiales y en consecuencia deberá existir un sentido de corresponsabilidad en cada habitante de la tierra para proteger los recursos naturales que permiten la subsistencia presente y futura de la humanidad en un contexto social, cultural y económico de desarrollo sostenible.

Referente normativo

Desde el ámbito internacional, “la Conferencia de Estocolmo en 1972, marcó un hito en el reconocimiento y determinación conceptual del nuevo derecho humano a la protección de su entorno natural” (Padilla, 1999:178).¹¹ La declaración final de la Conferencia, en su principio 1°, sostiene:

⁵ Observatorio del delito Municipio de Pasto. Boletín histórico 2003 – 2012. Disponible en:

<http://www.pasto.gov.co/index.php/nuestras-dependencias/secretaria-de-gobierno/observatorio-del-delito>

⁶ Política Pública de Adolescencia y Juventud Municipio de Pasto 2012 – 2023 – pág. 15

⁷ Ibídem, pág. 4

Nuestro compromiso es con Pasto

El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, igualdad y disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras (Padilla, 1999:179).

En el ámbito nacional, el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, promulga:

Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que pueden afectarlo, es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de esos fines (Constitución Política de Colombia, Art, 70).

Así mismo, se promulga la ley 99 de 1993: con la cual se crea el ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y se organiza el sistema nacional ambiental estableciéndose los principios generales ambientales para la política ambiental colombiana.

Además, el Decreto 1076 de mayo 26 de 2015 incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente, con el siguiente objetivo: "El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

El Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará, junto con el Presidente la República la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación."⁸

La importancia de los espacios verdes y de un ambiente sano como parte vital para el desarrollo personal durante las distintas etapas de vida, en este caso la adolescencia y juventud, establece el sentido de corresponsabilidad entre la comunidad y la administración municipal para garantizar dichos entornos. De esta manera la Secretaría de Planeación municipal, la Secretaría de Gestión Ambiental y la Secretaría de Infraestructura asumen la responsabilidad de planificar, construir, adecuar y mantener las zonas verdes, parques y equipamientos, además del cuidado de las reservas naturales.

La población adolescente y joven requerirá entonces comprender claramente el impacto que este tema representa en sus vidas y la importancia de proteger los espacios verdes y los recursos con los que se cuenta. Ésta reflexión inicial es primordial en la apropiación de estrategias de planificación y toma de decisiones que deben definir las estrategias hacia donde se invertirán los recursos disponibles.

El reconocimiento del recurso ambiental presente en el Municipio y el rol que desempeña la comunidad en su preservación, es fundamental en el desarrollo de una política pública que movilice el pensamiento ambiental en torno a la defensa del ambiente natural, que fortalezca por una parte las formas de gobierno local y por otra la autogestión para la defensa de los derechos ambientales desde la misma comunidad, garantizando que ella pueda asumir el control de su propio desarrollo; sobre éste aspecto las y los jóvenes manifestaron:

Es propicio que desde las distintas instituciones se unan esfuerzos para inducir a la población juvenil hacia el accionar sobre el cambio climático, siendo esta una de las mayores preocupaciones que existen a nivel mundial. La población adolescente y joven es en su mayoría flexible a entender la importancia de tomar hábitos que contribuyan a mejorar el ambiente en el municipio.

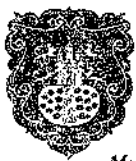
Se sostiene como uno de los puntos más importantes la educación ambiental, por lo que jóvenes del municipio proponen la cátedra medio ambiental en los colegios y universidades, acompañados de un proyecto de impacto sobre las comunidades que se vea reflejado a corto plazo. (Taller jóvenes – Tema medio ambiente 18 septiembre de 2018)

Dentro de las competencias ambientales que se tienen en cuenta para el desarrollo social y humano de las comunidades en general y en este caso para la población adolescente y joven del municipio de Pasto, están el ambiente natural y el ambiente construido.

Ambiente Natural

El municipio de Pasto se encuentra ubicado en el sur occidente de Colombia, en medio de la cordillera de los Andes, en el macizo montañoso denominado Nudo de los Pastos, cuenta con importantes accidentes orográficos, entre los cuales se destacan: el Volcán Galeras, el Cerro Bordoncillo, Morasurco, Patascoy, Campanero, Alcalde, Pan de Azúcar y Putumayo.

⁸ Decreto 1076 de Mayo 26 de 2015 – Sector ambiente y desarrollo



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

La extensión total del municipio de Pasto es de 1.131 km², (el 3,4% del área departamental), de los cuales el 2,3 por ciento (26,4 km²), corresponden al área urbana y el porcentaje restante (1.104,6 km²) al área rural; en su zona urbana, cuenta con doce comunas y en la zona rural con 17 corregimientos: Morasurco, La Caldera, Genoy, Mapachico, Obonuco, Gualmatán, Jongovito, Catambuco, El Socorro, Santa Bárbara, El Encano, La Laguna, San Fernando, Mocondino, Jamondino, Cabrera y Buesaquillo.

Limita por el norte con los municipios de: La Florida, Chachagüí y Buesaco; por el sur con el Departamento del Putumayo y el municipio de Funes; por el oriente con el municipio de Buesaco y el Departamento del Putumayo y por el occidente con los municipios de Tangua, Consacá y La Florida.⁹

Según proyecciones 2018 del DANE cuenta con una población de 455.678 habitantes, de los cuales el 83,72%, es decir 381.494 habitantes se ubican en el área urbana y 16,3%, 74.184 personas en el área rural, lo que permite evidenciar el desbalance que existe entre la población del municipio y el espacio físico donde está asentada esta población.

Pasto, se encuentra localizado al sur-occidente de Colombia, en el suroriente del Departamento de Nariño, constituyendo dos regiones naturales: la cordillera centro oriental y el piedemonte andino Amazónico, posee paisaje típico de montaña, donde el volcán Galeras con una altura de 4.264 msnm, es el cerro de mayor importancia por dos razones fundamentales. La primera porque hace parte del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales, en la categoría de Santuario de Flora y Fauna, ya que cuenta con diferentes especies endémicas; la segunda razón, por cuanto hace parte de la cultura e idiosincrasia del ciudadano, en vista de que es patrimonio emblemático de la ciudad (Chamorro, 2004).

El sector rural cuenta con áreas que poseen una gran riqueza hídrica así como de flora y fauna, las cuales han sido objeto de protección por parte de entidades internacionales, nacionales y municipales. Así dentro del Acuerdo No 004 de 14 de abril de 2015, (P.O.T. de Pasto 2015- 2027), se enuncian los sistemas estructurantes del área rural del Municipio de Pasto, para el presente diagnóstico, se enunciará lo contenido en el sistema ecológico estratégico y ambiental, dentro del que se encuentran los ecosistemas y subsistemas que demandan prioridad para su protección y conservación por sus valores ecológicos, culturales e históricos, a continuación se relacionan los subsistemas:

a. **Subsistema de parques nacionales:** "son áreas naturales consagradas a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica a perpetuidad, así como de los recursos naturales y culturales asociados, las cuales son manejados a través de medios jurídicos, definidos dentro del sistema nacional de áreas naturales protegidas del país, por el ministerio del medio ambiente. En el municipio se encuentran protegidas bajo este subsistema, el santuario de flora y fauna "Galeras", el santuario de flora "La Corota" y el sistema de flora y plantas medicinales "Orito Ingi - Ande". (P.O.T. de Pasto 2015-2027).

b. **Subsistema de áreas estratégicas para el mantenimiento del equilibrio ecológico y la biodiversidad:** en este subsistema se encuentran los páramos, zonas de montaña y humedales. Dentro del municipio se encuentran los páramos del volcán Galeras, Morasurco, Fraile, Bordoncillo, El Tábano, Las Ovejas, Piscicultura, Patascoy y El Alcalde. También hacen parte de este subsistema el ecosistema estratégico del río Alto Guamuez - Patascoy, el ecosistema estratégico río Alisales y las áreas naturales de reserva de la sociedad civil; en la actualidad existen más de 50 reservas de este tipo.

c. **Subsistema Hídrico:** lo constituyen todos los elementos naturales o no, que intervienen en la conducción y almacenamiento del recurso hídrico, con el fin de regular el ciclo hidrológico. Forman parte de esta clasificación los nacimientos de agua, acuíferos y sus zonas de recarga, ríos y quebradas, rondas hídricas de los cuerpos de agua, humedales no declarados como áreas protegidas, humedal Ramsar, Laguna de la Cocha, páramos y subpáramos, lagunas y embalses, sistema de drenaje pluvial sostenible, áreas de relictos de bosques húmedos, áreas de aptitud forestal protectora y áreas abastecedoras de acueductos. Pertenecen al municipio, el río Pasto, Mijitayo, Bobo, Guamuez, Opongoy y los Alisales (P.O.T. de Pasto 2015-2027).

El ambiente natural se consolida en uno de los principales retos de la actual administración municipal, a través de la Secretaría de Gestión ambiental y en coordinación con otras instituciones del orden nacional, regional y local, se ha trazado el propósito de "desarrollar en el municipio de acuerdo a sus competencias, las políticas y regulaciones ambientales de recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente para asegurar el desarrollo sostenible."¹⁰

Algunas acciones lideradas por esta Secretaría son las mencionadas a continuación:

⁹ Plan de desarrollo municipal – Pasto Educado constructor de Paz 2016 – 2019, acuerdo 012, Pág. 34

¹⁰ Alcaldía de Pasto, secretaria de gestión ambiental; Disponible en: www.Pasto.gov.co-Secretaría de Gestión Ambiental



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

- En el año 1993, por medio del acuerdo N° 103, se crean incentivos a quienes implementen reforestaciones.
- En el año 1995 el acuerdo N° 044, propende por la creación de áreas protegidas en el municipio de Pasto.
- En el año 2009, mediante acuerdo N° 019 se adopta el comparendo ambiental.
- En el año 2010, se regula por decreto el comparendo ambiental y por medio del acuerdo N° 041, se crea el sistema local de áreas protegidas del municipio de Pasto, el cual busca identificar, delimitar y proteger las áreas de especial valor por su representatividad eco sistémica, por la generación y sustento de la oferta hídrica y por su riqueza natural, biológica, cultural, investigativa y eco turística.
- En el año 2015, mediante acuerdo 794 de 18 de diciembre de 2015, se adopta el Plan de Gestión de Residuos sólidos - PGIRS, como instrumento de planificación, control y seguimiento del manejo integral de residuos, con el fin de reducir los impactos negativos sobre la salud y medio ambiente.
- En el año 2017, mediante decreto 247 de 21 de junio, se prohíbe durante la celebración y programación del Onomástico de Pasto, la venta, distribución, comercialización, uso y tenencia de espuma envasada en aerosoles y recipientes afines, talco industrial y colorantes durante los días 22 a 25 de junio de 2017.
- En el año 2018, mediante decreto 264 de 3 de agosto de 2018 se prohíbe el uso, la tenencia, venta, distribución y comercialización de productos: espuma de carnaval envasada como aerosol, talco industrial, cal y harinas, como medida en defensa del medio ambiente, salud y orden público.

Por otro lado, existe la corporación autónoma regional de Nariño Corponariño, entidad encargada en el departamento de los temas ambientales, según lo estipulado en la ley 99 de 1993 y la ley 388 de 1997, presta asesoría al municipio en los diferentes procesos de la planeación y el ordenamiento territorial, asegurando la formulación, revisión y ajustes del plan de ordenamiento territorial al tiempo que busca que se incluya la dimensión ambiental y la gestión del riesgo en los procesos de planeación.

Corponariño, construyó en el año 2002 el centro ambiental CHIMAYOY, en centro busca la conservación de los recursos naturales, la investigación, la réplica de modelos de producción sostenible y el turismo ambiental. CHIMAYOY se ha convertido en un importante espacio de recreación, educación y sensibilidad ambiental para la comunidad en general, reportándose en el año 2009, 18.710 visitas de personas adultas y 14.171 de la comunidad infantil, en las estadísticas de visitantes no se desagrega a la población adolescente y joven.

Es importante mencionar que La Secretaría de Gestión Ambiental en el año 2011 presenta el Plan Decenal de Educación Ambiental del Municipio de Pasto – la Educación Ambiental un camino para la construcción de ciudadana y corresponsabilidad ambiental en el territorio, el cual tiene como objetivo principal lograr que la educación ambiental sea una política pública fundamental y transversal, articulada a todos los sectores que hacen parte del sistema municipal de educación ambiental (Alianza Ambiental), espacio que permite avanzar en procesos basados en el conocimiento y la reflexión crítica de la realidad para la toma de decisiones frente al estado ambiental del Municipio de Pasto, buscando criterios de equidad, consensos e inclusión que permitan espacios de diálogo permanentes y de participación de los diferentes actores y sectores del desarrollo local.

Además la Secretaria de Gestión ambiental municipal, a través de sus distintos programas se enfoca en: la conservación y sostenibilidad de los territorios, cambio climático, manejo integral del agua y saneamiento básico urbano, rural y suburbano, con el fin de lograr restauración ecológica de tierras, sensibilizar a las Instituciones Educativas, manejo de residuos sólidos, vincular a las personas en los procesos de reciclaje, medidas de adaptación al cambio climático, incrementar la tasa de cobertura de alcantarillado y mejorar el saneamiento básico del sector rural.

Iniciativas para la identificación de tensiones.

A partir del taller con jóvenes del municipio sobre medio ambiente se identificaron las problemáticas que se describen a continuación (Taller jóvenes – Tema medio ambiente 18 septiembre de 2018):

- Contaminación por movilidad
- Contaminación por residuos sólidos
- Ladrilleras, quema de leña (Emisión de gases tóxicos)
- Deforestación
- Contaminación del medio ambiente
- Uso inadecuado de recursos naturales
- Dificultades en la movilidad en zonas rurales

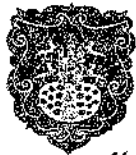
De otra parte, en el Municipio de Pasto se evidencia un deterioro de las condiciones básicas para la vida, las cuales se acentúan con la creciente contaminación de fuentes hídricas y de tierras de los mismos centros poblados con todo tipo de residuos sólidos y líquidos, una causa de ello es el desconocimiento del valor patrimonial tanto paisajístico como ambiental por parte de la comunidad rural y urbana del Municipio, estos fenómenos son el reflejo de la baja conciencia ecológica y genera una constante demanda de programas de prevención y atención de desastres ocasionados por el desbordamiento de ríos y quebradas del municipio y la contaminación y vertimiento de residuos sólidos. En tal contexto los organismos encargados del control y

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contadenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



monitoreo de las zonas del municipio propensas a esta clase de desastres se encuentran en un estado de alerta permanente.

Ante las problemáticas descritas, el municipio de Pasto requiere fortalecer la implementación de políticas de educación ambiental, establecer controles para evitar la contaminación y en general desarrollar un trabajo articulado con miras a una planificación ambiental basada en información precisa e indicadores que evidencien la situación ambiental del Municipio y permita dirigir acciones para su conservación y mejoramiento en coordinación con las diferentes entidades responsables de estos temas, al respecto las y los jóvenes afirman, (Taller jóvenes – Tema medio ambiente 18 septiembre de 2018):

- Existen pocos espacios verdes dentro de la ciudad los cuales no son adecuados y muchos menos en las zonas rurales, donde no existen verdaderos espacios de educación, cultura y esparcimiento.
- Se resalta que hay lugares en los sectores rurales propicios para hacer ecoturismo, pero que no son aprovechados por que no cuentan con las instalaciones ni la orientación para ello, de ahí que se debe disponer de todo lo necesario para aprovechar el ecoturismo y generar una cultura de cuidado sobre el medio ambiente a partir del reconocimiento sobre el territorio. Es decir, se propone incentivar el ecoturismo, potencializar y conservar los parques existentes y ampliar las zonas verdes en área urbana y rural.
- Promover los hábitos de reciclar, reducir y reutilizar elementos como manera idónea para enfrentar la contaminación por desechos sólidos.
- Implementar voluntariados para jóvenes en los colegios para que las y los estudiantes, realicen como servicio social iniciativas ambientales privadas y estatales.
- Fortalecer la pedagogía sobre una movilidad consciente y una cultura ciudadana orientada a la asociación comunitaria para el cultivo en huertas, que garanticen la seguridad y soberanía alimentaria.
- Empoderar a las y los jóvenes en la promoción de la movilización ciudadana y en el cuidado de la riqueza de la biodiversidad, páramos, bosques y nacimientos de agua.
- Inversión para techos verdes y huertas caseras con proyectos que sensibilicen a las personas y se fortalezca el intercambio de productos y culturas.
- Agricultura urbana en modo de huerta comunitaria con algunos sembrados en plantas aromáticas, por ejemplo, con participación de las y los jóvenes de la comunidad.

La población adolescente y joven que se encuentra por fuera del sistema escolar no tiene acceso a los programas educativos en gestión del riesgo, lo cual incrementa su vulnerabilidad ante un evento de emergencia o desastre. Existen asentamientos de personas en zonas de alto riesgo por deslizamiento de tierra, los procesos de reubicación suelen ser complejos por un lado por los requerimientos administrativos y por otro por el apego cultural, social y económico de quienes habitan dichos sectores.

El Municipio cuenta con un sistema de recolección de residuos que en los últimos años ha demostrado una notable mejora en su prestación, la eficacia aún no alcanza el cien por ciento de la población, no existe una cultura de buenas prácticas de los vecinos y comerciantes del municipio, lo cual se ve reflejado por ejemplo, en la inadecuada disposición de los residuos sólidos, contexto que deteriora en algún nivel la calidad de vida de la población y genera alteraciones en el valor paisajístico del Municipio. Esta problemática tiene mayor incidencia dada la debilidad en los ejercicios de control que se hacen desde las autoridades competentes, a través de estrategias como la implementación del comparendo ambiental a quienes infrinjan los decretos y normatividades vigentes.

Finalmente, existe una situación latente asociada a las zonas de amenaza alta por erupción del volcán Galeras (Genoy y Mapachico, Briseño). La comunidad que habita las zonas se encuentra en amenaza por el riesgo que ello representa para sus vidas, sin embargo, existe una concepción cultural que se fundamenta en la creencia popular que las alertas de una posible erupción volcánica no representan un peligro para la comunidad.

Áreas de amenazas y riesgo

Por amenaza se entiende el peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o antrópico que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado; produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente, “técnicamente se refiere a la probabilidad de un evento con una cierta intensidad en un sitio específico y en un periodo de tiempo específico. Por su parte riesgo hace referencia a la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado”¹¹

En el acuerdo no 004 del 14 de abril de 2015 (P.O.T 2015- 2027) se identifican como zonas de amenaza en Pasto, las áreas propensas a deslizamientos y erosión como taludes, explotación de canteras, areneras, arcillas, socavones y pendientes altas; las áreas propensas a inundaciones; los corredores bajo líneas de conducción eléctrica de alta tensión ubicados en los diferentes extremos del área urbana, zonas propensas a incendios forestales en bosques naturales y plantados; zonas de amenaza volcánica, y zonas de amenaza sísmica.

¹¹ Política Pública de Adolescencia y Juventud Municipio de Pasto 2011 – 2023 – pág. 20



Nuestro compromiso es con Pasto

La Alcaldía municipal desde la dirección para la prevención y atención de emergencias y desastres (DPAED), ha realizado acciones tendientes a la organización interinstitucional, para desarrollar planes operativos que en su aplicación permitan brindar una respuesta oportuna y eficaz ante una situación de amenaza o desastre, así como el plan de contingencia por erupción del volcán Galeras, en donde no solo se estipula los procedimientos institucionales de respuesta, también se pone a disposición de la comunidad la infraestructura necesaria para la evacuación y albergue temporal en caso de evento eruptivo, el proceso ha sido acompañado por un trabajo de sensibilización y preparación a la comunidad, especialmente la ubicada en zonas de amenaza alta, para enfrentar situaciones de emergencia. En relación con el tema, las instituciones educativas municipales hicieron parte de talleres de gestión del riesgo, sin embargo, estos programas educativos se deben fortalecer, para que la formación se extienda a la juventud que se encuentra por fuera del sistema escolar y a la población en general.

Ambiente Construido

El ambiente construido es modificado y creado por el hombre de acuerdo a sus necesidades, el lugar que habita, el nivel económico y de desarrollo social, contexto en el que se establecen pautas de comportamiento y normas de conducta que lo orientan para garantizar su bienestar y progreso. Los problemas que se derivan del ambiente construido incluyen lo relacionado con infraestructura, servicios públicos, vivienda, equipamientos comunitarios generados a partir de diversas necesidades en sectores como la salud, la educación, el transporte y las áreas de recreación entre otros.

La infraestructura del Municipio, en lo relacionado con ambiente construido, es primordialmente la siguiente:

Oferta existente orientada al ambiente construido

El municipio de Pasto cuenta con los servicios básicos domiciliarios de energía, acueducto, servicio de aseo y telefonía. En lo que respecta a cobertura en la prestación de estos servicios se tiene que: el 100% de las viviendas del municipio de Pasto cuentan con conexión a energía eléctrica; el 67.3% de las viviendas cuentan con servicio de alcantarillado,¹² y el 68.8% de las viviendas cuentan con servicio de acueducto, el 15,9% de las viviendas cuentan con banda ancha¹³.

Por otra parte existe un sistema de transporte público que puede catalogarse como adecuado para la demanda de la ciudad en la zona urbana, en la zona rural aún existen dificultades de movilidad en transporte público, sin embargo, la administración municipal ha gestionado e iniciado la ejecución del Plan maestro de Movilidad y Espacio Público el cual es una guía de referencia dinámica para la gestión del desarrollo sustentable de la movilidad municipal en los próximos 15 años, Así como un instrumento de participación de la comunidad en la gestión integral de todos sus componentes: Peatón; medios alternativos de transporte no motorizados; transporte público; transporte de mercancías, carga y servicios; transporte privado motorizado; marco regulatorio e institucional; estacionamientos dentro y fuera de vías y provisión de infraestructura requerida para su operación. De esta forma, el Plan Maestro de Movilidad y Espacio Público busca instaurar las políticas, proyectos y estrategias para que la movilidad, medios de transporte del Municipio, espacio público, ordenamiento territorial y desarrollo humano interactúen de una forma eficaz y eficiente en Pasto, con el objetivo de mejorar la calidad de vida, elevar la productividad y minimizar el impacto negativo sobre el territorio, con el uso eficiente de herramientas de planeación que contendrán todos los componentes de movilidad del Municipio de Pasto.¹⁴

Educación: desde el año 2008 Pasto en infraestructura educativa cuenta con 269 establecimientos educativos de los cuales: 25 eran instituciones educativas urbanas oficiales; 14 eran Instituciones educativas rurales oficiales. 10 eran centros educativos rurales oficiales y 107 eran establecimientos educativos privados, así mismo, 7 universidades, 1 pública y 6 privadas.

Infraestructura Hospitalaria: En cuanto a infraestructura hospitalaria cuenta con instituciones como: hospital Departamental, San Pedro, Infantil los Ángeles, San Rafael y Perpetuo Socorro. Adicionalmente cuenta con las siguientes clínicas: clínica Fátima, clínica Corposalud, clínica San Juan de Pasto, clínica los andes, Clínica Cardioquirúrgica de Nariño, Clínica San Ignacio, Clínica Neurovascular Pabón, Clínica Bellatrix, Clínica Hispanoamerica, Clínica Praga, Fundación de la Visión. En lo que respecta a Centros de salud cuenta con centro de salud Pandiaco, San Vicente, Tamasagra, La Rosa, Lorenzo de Aldana y El Calvario. Adicionalmente cuenta con centros de salud especializados en ginecología, oftalmología, endocrinología, cardiología entre otros.

Escenarios deportivos: la constituyen primordialmente el estadio Libertad, el coliseo Sergio Antonio Ruano, el coliseo Sur-oriental y además los centros deportivos de establecimientos educativos como por ejemplo, el

¹² DNP- A partir de la información de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios. Año 2016; Disponible en: <https://terridata.dnp.gov.co/#/perfiles>

¹³ Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones. Año 2017. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/>

¹⁴ Sistema estratégico de transporte público AVANTE 2017. Disponible en: <https://www.avante.gov.co/>

Nuestro compromiso es con Pasto

coliseo del CESMAG o el coliseo Adriana Benítez de la Universidad de Nariño, y las canchas de fútbol de el Tejar, Parque Bolívar, Lorenzo de Aldana, Corazón de Jesús, San Vicente, Santa Mónica entre otros.

Parques: En cuanto a parques deportivos el municipio cuenta con los siguientes: Chapalito, Bolívar, Infantil, Capusgra, Tamasagra y las reservas para la conformación de parques en los predios de las lomas del Centenario y Praga; ampliación parque Chapalito, parque lineal Guachucal, Altamira, meandro José Ignacio Zarama y oriental frente al barrio Popular. Es importante destacar también la existencia del escenario recreativo conocido como Teatro al Aire Libre o concha acústica Agustín Agualongo, además de importantes y reconocidos espacios en zonas rurales como Cabrera, la Laguna, San Fernando

Museos: existen nueve museos: Alfonso Zambrano, museo Taminango, museo Juan Lorenzo Lucero, museo del Oro, museo Maridíaz, museo María Goretti, museo Antropológico del Banco Popular, museo de Historia de Nariño y Museo Rosero del barrio Centenario.

Bibliotecas Públicas: existen y funcionan las siguientes: Casa de la Divina Providencia, Julio César Puyana, Banco de la República, Casa de la Cultura de Nariño, Universidad de Nariño y Universidad Mariana. Se incluyen las bibliotecas barriales de Santa Barbara, El Triunfo, Lorenzo y barrio Popular entre otras.

Otros escenarios culturales: En lo que tiene que ver con salas de teatro, actos y cines Pasto cuenta con los siguientes: Imperial, Gualcalá, Colombia, Alcázar, Maridíaz, Javeriano, Femenino Libertad, Bethlemitas, Franciscanas, Comfamiliar Miraflores, Paraninfo de la Universidad de Nariño; Universidad Cooperativa, UNIMAR, Bertolt Brecht, Aleph, Cámara de Comercio, Inviás, Banco de la República, Academia de adultos, Palatino, Facultad de Artes Universidad de Nariño y Dirección de Salud Municipal.

Dinámica Social

El concepto de dimensión o dinámica social se utiliza para incluir todos los aspectos que, por su carácter, son parte del quehacer de un grupo de población en torno a su desarrollo: como la educación, la salud, la actividad institucional oficial, las actividades de organizaciones sociales, juveniles y de organizaciones privadas que participan o inciden en los procesos de planeación. También, incluye otros aspectos que condicionan el desarrollo de estas actividades: cultura, valores sociales, conflicto, vivienda, agua potable y servicios de saneamiento básico, provisión de infraestructura y mantenimiento.

Educación

La educación es el proceso de socialización que permite a los individuos desarrollar habilidades, valores y destrezas sociales que facilitan la inmersión efectiva de la sociedad.

Cada mujer, hombre, niño o niña tiene derecho a la educación. Este derecho se encuentra establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pactos Internacionales, la Convención de los Derechos del Niño, La Constitución Política de 1.991 y otros tratados y declaraciones internacionales.

Demanda Educativa

La demanda del servicio educativo para el caso corresponde a la población matriculada por sector y zona.

De acuerdo al último Corte de información a febrero de 2018, en PASTO hay 68.422 estudiantes Matriculados, de los cuales el 74,1% (50.697) corresponde a Matrícula Oficial, el 0,0% (00) corresponde a Matrícula Contratada y el 25,9% (17.725) corresponde a Matrícula No Oficial.

Según el reporte histórico, en 2009 se registró la mayor Matrícula Total (90.965). Entre 2009 y 2018 (Febrero 2018) la matrícula ha disminuido en -22.543 estudiantes. En el Sector Oficial la Matrícula ha disminuido en -17.626 estudiantes, en el Sector Contratado la Matrícula ha disminuido en -5.903 estudiantes y en el Sector No Oficial, la Matrícula ha aumentado en 986 estudiantes.

Tabla. Estudiantes en estado matriculado 2009 – 2018. Municipio de Pasto

Sector	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Oficial	89,523	72,333	71,199	69,653	69,819	64,536	62,196	59,010	56,556	50,697
Contratada	5,903	526	257	104	2,192	1,952	1,900	1,943	1,784	0
Total Oficial	74,226	73,859	71,456	69,757	69,011	66,488	64,036	60,953	58,340	50,697
No Oficial	16,739	13,294	15,655	15,415	13,313	17,111	17,167	17,744	19,389	17,725
Total	90,965	87,153	87,111	85,172	82,324	83,599	81,203	78,697	77,729	68,422

Fuente: SIMAT – Febrero 2018



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

De acuerdo a este Corte de información, el 83,5% (57.159) de los estudiantes reciben atención en zonas urbanas y el 16,5% (11.263) reciben atención en zonas rurales.

Tabla. Evolución de matrícula por zona 2009 – 2018 . Municipio de Pasto

Sector	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018**
Urbana	76,929	72,554	73,233	71,742	71,081	69,658	68,253	66,194	65,649	57,159
Rural	14,036	14,599	14,576	14,431	14,443	13,941	12,950	12,503	12,080	11,263
Total	90,965	87,153	87,809	86,173	85,524	83,599	81,203	78,697	77,729	68,422

Fuente: SIMAT – Febrero 2018

A continuación se presenta la evolución de la matrícula total por grado escolar, considerando la población en condición de discapacidad y la aceleración educativa. Los mayores impactos en la reducción de la matrícula se evidencian en el grado -2°, el cual disminuyó su población en 44%. Igualmente los grados 0°, 1° y 2° presentan disminuciones importantes en el número de matriculados.

Tabla. Evolución de matrícula por zona 2009 – 2018. Municipio de Pasto

Grado	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018**
-2°	1,097	845	823	916	879	763	766	828	981	613
-1°	1,625	790	1,171	1,318	1,149	1,100	1,045	983	1,349	1,188
0°	6,543	6,279	5,779	5,888	5,459	5,459	4,974	4,805	4,097	3,696
1°	7,350	7,016	7,092	6,477	6,387	6,104	5,979	5,557	5,381	4,076
2°	7,050	6,940	6,878	6,886	6,312	6,197	5,935	5,796	5,477	4,728
3°	6,902	6,946	7,001	6,856	6,819	6,401	6,232	5,922	5,857	5,020
4°	7,215	6,723	6,934	6,885	6,820	6,885	6,484	6,267	6,042	5,413
5°	7,458	6,972	6,807	6,711	6,765	6,741	6,734	6,434	6,187	5,580
6°	7,697	7,778	7,758	7,542	7,515	7,835	7,645	7,618	7,404	6,681
7°	7,314	7,125	7,301	6,993	6,828	6,719	6,842	6,900	7,093	6,356
8°	6,483	6,872	6,718	6,609	6,294	6,191	6,015	6,166	6,367	6,007
9°	6,081	6,081	6,233	5,914	6,009	5,550	5,312	5,264	5,356	5,333
10°	5,577	5,678	5,528	5,597	5,375	5,327	4,928	4,802	4,950	4,674
11°	4,715	4,893	4,730	4,430	4,713	4,553	4,565	4,228	4,139	4,100
12°	105	164	107	162	133	122	81	82	86	85
13°	111	187	117	141	133	175	160	136	118	108
C0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C1	156	190	211	621	232	112	76	95	126	181
C2	295	573	539	385	852	355	244	218	206	131
C3	988	1,470	1,518	1,612	1,589	1,725	1,612	1,488	1,329	1,052
C4	915	1,665	1,922	1,921	1,897	2,090	2,192	2,039	2,063	1,455
C5	816	1,742	1,098	679	795	1,170	1,161	819	595	1,682
C6	162	173	1,469	1,478	1,709	1,863	2,076	2,155	2,391	226
Disc	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acel	63	51	75	142	219	162	145	93	133	67
Total	86,722	87,153	87,809	86,173	84,883	83,599	81,203	78,697	77,729	68,422

Fuente: SIMAT – Febrero 2018

Oferta educativa

La oferta educativa corresponde al número de cupos ofrecidos en los establecimientos oficiales y no oficiales del Municipio, con el cual se garantiza la continuidad de los estudiantes antiguos y se busca atender la demanda de los estudiantes nuevos. A continuación se presenta información relacionada con la organización del sector educativo tanto del sector oficial como del no oficial en condiciones de ofrecer el servicio educativo.

Tabla. Evolución de establecimientos por sector 2009 – 2018. Municipio de Pasto

Sector	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018**
Oficial	50	51	51	51	51	51	51	50	50	48
No Oficial	110	94	90	95	97	93	92	94	99	98
TOTAL	160	145	141	146	148	144	143	144	149	146

Fuente: SIMAT – Febrero 2018

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co

Nuestro compromiso es con Pasto

De acuerdo a la tabla se puede identificar que desde el 2009 al 2018 (Febrero 2018) se presenta una disminución de 14 establecimientos. Los establecimientos de educación no oficial muestran un mayor porcentaje de disminución, disminuyendo en 12 establecimientos educativos durante el periodo de análisis.

Eficiencia Interna

Se entiende por eficiencia interna del sector educación, lo correspondiente a indicadores de aprobación, reprobados, desertores y repitentes. De acuerdo al Plan de desarrollo Educativo Municipal 2012- 2015, las tasas de aprobación y deserción demuestran que en los últimos cuatro años tienden a permanecer estables, en cambio la repitencia se ha incrementado en un 2% y la reprobación en un 3%.

Tabla. Eficiencia Interna 2007- 2010

CONCEPTO	2007	2008	2009	2010
Aprobados	90%	92%	91%	89%
Reprobados	4%	3%	4%	7%
Desertores	5%	4%	5%	4%
Repitentes	3%	3%	3%	5%

Fuente: Plan de Desarrollo Educativo 2012- 2015

De acuerdo al Plan de desarrollo Educativo Municipal 2012- 2015, la reprobación afecta en gran medida al sexo Femenino, especialmente en el nivel básico (primaria y secundaria); en el cual de 401 mujeres que reprobaron en primaria, 288 se matricularon para repetir el grado, equivalente a un 71% con posibilidad de continuar sus estudios.

En Secundaria la situación es más grave porque sólo el 58% de las mujeres tienen la posibilidad de repetir el año reprobado y, por consiguiente, poder continuar dentro del Sistema educativo.

De acuerdo al Plan de desarrollo municipal 2016- 2019, los indicadores de eficiencia interna para 2015, muestran una tasa de analfabetismo de 2,71%, una tasa de deserción mayor para el nivel de secundaria, 1,35%, al igual que la tasa de repitencia, la cual es mayor para el nivel de secundaria, 8,32%.

Tabla. Eficiencia Interna 2015

NIVEL EDUCATIVO	TASA ANALFABETISMO	TASA DE DESERCIÓN	TASA REPITENCIA
Primaria		0,70%	3,13%
secundaria		1,35%	8,32%
media		0,93%	4,26%
General	2,71%		

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2016- 2019

“Es importante resaltar que se han aplicado estrategias y programas de acceso, permanencia y retención como la gratuidad educativa, la atención a población con discapacidad y bajo responsabilidad penal, alimentación y transporte escolar, aprovechamiento de tiempo libre, familias en acción, adecuación y construcción de infraestructura educativa, dotación de kits escolares y uniformes, entre otras, que no han dado los resultados esperados y que requieren revisarse, para establecer puntualmente los factores que están incidiendo en los niveles de eficiencia escolar.

Otra causa detectada, es la falta de pertinencia educativa, pues aún subsisten modelos educativos tradicionales, que no contemplan procesos formativos acordes con las nuevas exigencias que tiene la educación frente al desarrollo nacional y local y al cierre de brechas, así como las que tienen impacto sobre la atención y mitigación de las secuelas del conflicto y la violencia. De otro lado, es necesario prestar mayor atención a la diversidad y pluralidad étnica y cultural, relegada durante tanto tiempo, por la tendencia a la homogenización y la contribución de la educación, en la solución de los problemas ambientales y al uso irracional de los recursos de la naturaleza. Por lo tanto, es importante trabajar por una educación integral e integradora, en la que se reconozca el valor de las personas en sí mismas y se prepare a los estudiantes para la vida social y laboral, a través del desarrollo de sus competencias.

La desarticulación tanto horizontal (áreas, asignaturas, cátedras, proyectos) y vertical (niveles, grados, ciclos) del proceso de formación, como la que se presenta a nivel interinstitucional (con universidades, el Sena,

Para 2017, pese a los factores que inciden en la deserción escolar en Pasto, que afectaron a 1.200 estudiantes, el municipio es una de las zonas de Colombia en donde este fenómeno se ha reducido en los últimos años. La cifra en la región se encuentra en 1.85%, inferior a la tasa nacional que actualmente es de 3.5%. Así lo indicó el secretario de Educación de Pasto.¹⁶ El secretario de Educación sostiene que para 2017, a las aulas educativas del municipio han llegado 56 mil estudiantes, aunque se espera que el número se incremente en 2.000 jóvenes y niños más, de los cuales 1.200 estudiantes desertaron en las instituciones educativas, debido a varias situaciones socioeconómicas que se presentan en el municipio.

Los factores que inciden son el desplazamiento de familias hacia otras zonas de Nariño y de Colombia, y las dificultades de estudiantes que repiten el año escolar, lo cual hace que deserten de la escuela. La parte socioeconómica juega un papel fundamental a la hora de abordar esta problemática. Hay familias en Pasto que tienen enormes dificultades y que optan por no enviar a sus hijos a las instituciones educativas.

Para frenar este flagelo, desde la Secretaría de Educación municipal se vienen adelantando estrategias que motiven a los niños y jóvenes para permanecer en los centros escolares. De esta manera se garantizó el transporte escolar en las zonas rurales de difícil acceso.

Este proyecto pretende disminuir los tiempos de recorrido hacia los establecimientos educativos, definiendo nuevas rutas (que no se prestan en el servicio público), utilizando los medios de transporte apropiados según las condiciones geográficas tales como bus, buseta, campero y lancha.

Además se infiere que el cambio de la conformación de la familia, en cuanto a una menor cantidad de hijos en los núcleos, incide en que el número de escolares cada año sea menor, fenómeno que actualmente se extiende en todo el país.¹⁷

Análisis de Cobertura y extraedad

Desde 2009 hasta 2018, en el Municipio de Pasto, la Cobertura Bruta Total ha experimentado disminución del -18,68%. Los niveles de Secundaria y Primaria es donde se presenta la Cobertura Bruta más alta en 2018, de 97% y 77% respectivamente, los niveles de Transición y Media es donde se presenta la Cobertura Bruta más baja en 2018, de 59% y 74% respectivamente.

Tabla. Evolución de cobertura bruta 2009 - 2018

Año	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
2009	100.15%	103.94%	103.65%	85.78%	103.47%	100.48%
2010	97.71%	100.37%	101.61%	85.55%	100.66%	98.08%
2011	86.32%	102.96%	103.24%	85.91%	101.52%	98.79%
2012	87.07%	103.52%	100.53%	81.21%	100.67%	97.20%
2013	84.85%	100.86%	101.27%	84.09%	99.57%	96.80%
2014	85.04%	97.53%	102.75%	86.32%	98.58%	96.37%
2015	77.55%	95.03%	102.79%	85.08%	96.65%	94.55%
2016	75.25%	91.60%	103.73%	80.76%	95.13%	92.51%
2017	64.53%	89.45%	105.48%	82.12%	93.79%	91.67%
2018**	58.72%	77.22%	98.59%	73.84%	83.56%	81.80%

Fuente: SIMAT - Febrero 2018

Desde 2009 hasta 2018, en el Municipio de Pasto, la Cobertura Neta Total ha experimentado disminución del -16,98%. Los niveles de Secundaria y Primaria es donde se presenta la Cobertura Neta más alta en 2018, de 66% y 60% respectivamente, los niveles de Transición y Media es donde se presenta la Cobertura Neta más baja en 2018, de 3% y 39% respectivamente.

Consecuentemente debido a la disminución de la matrícula, la tasa de cobertura bruta y neta también presenta una tendencia de disminución, siendo esta 2007 del 100% y llegando en 2015 al 94,55%.

¹⁵ Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019

¹⁶ Secretaría de Educación Municipal 2017

¹⁷ Ibídem

Tabla. Evolución de cobertura Neta 2009 – 2018

Año	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
2009	69.08%	87.28%	76.00%	49.85%	83.30%	89.09%
2010	68.99%	84.19%	74.41%	47.88%	87.96%	87.27%
2011	63.82%	85.47%	74.21%	45.85%	87.92%	87.53%
2012	63.55%	85.77%	72.41%	44.36%	86.53%	85.79%
2013	61.18%	82.54%	73.22%	44.74%	85.29%	84.97%
2014	58.63%	81.62%	73.39%	45.61%	84.41%	84.32%
2015	52.09%	80.35%	73.47%	44.84%	82.81%	82.88%
2016	50.12%	78.52%	74.22%	43.13%	81.34%	81.29%
2017	48.86%	77.57%	75.54%	43.21%	80.70%	80.92%
2018**	2.89%	59.82%	65.69%	39.31%	71.49%	72.10%

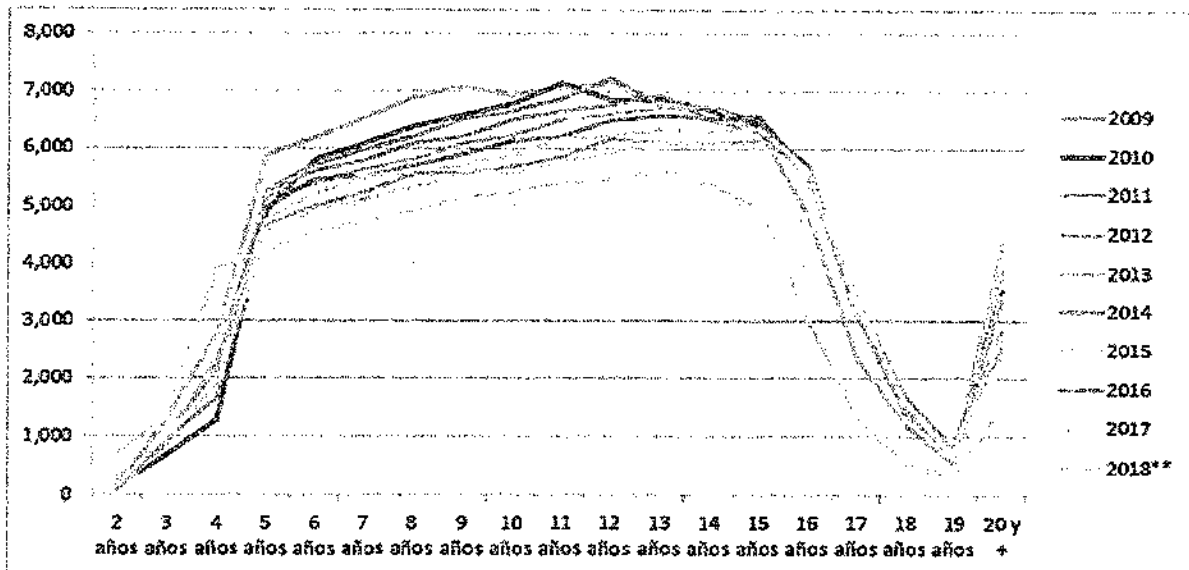
Fuente: SIMAT – Febrero 2018

Según el Plan de desarrollo Municipal “Pasto Educado constructor de Paz 2016- 2019” la disminución de la cobertura se debe a múltiples factores negativos que han dificultado el acceso y permanencia de los estudiantes, entre los que se cuentan: repitencia y deserción educativa, movilidad poblacional, ambientes con inadecuado manejo de conflictos escolares, sistemas de evaluación de estudiantes arbitrarios y altas tasas de extraedad.

Evolución matrícula jóvenes

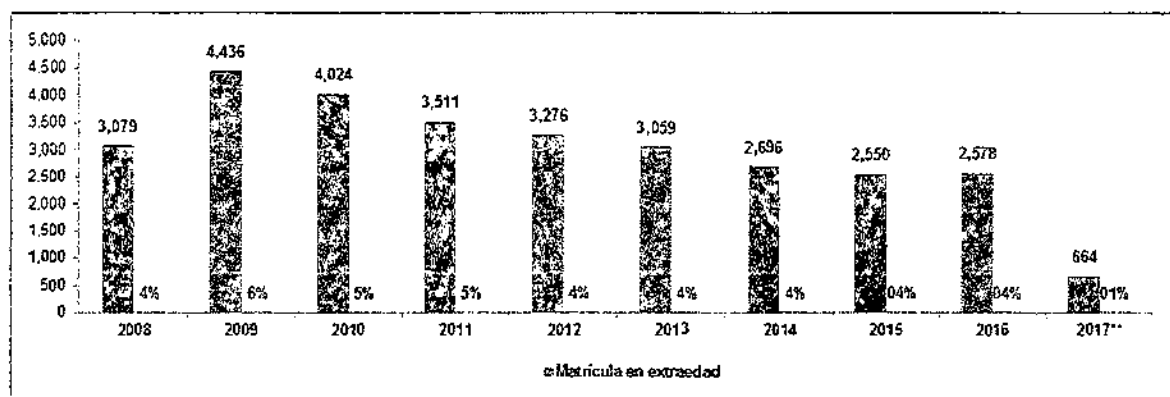
En la matrícula total por edad se encuentra que existe un número significativo de estudiantes por fuera de la edad escolar, (5 – 17 años), menores de 5 años en el año lectivo 2018, hay 5.997 estudiantes y mayores de 17 años, en el 2018 se encuentran 2.359 estudiantes. En la gráfica también se observa que para febrero 2018, el número de niños matriculados ha disminuido en el rango de edad 5- 19 años, con respecto a los años de comparación.

Gráfica. Matrícula total por edad (incluye jóvenes en extraedad y adultos) 2009- 2018



Fuente: SIMAT – Febrero 2018

De acuerdo a la secretaria de educación Municipal, del total de la Matrícula registrada en el último Corte (Febrero 2018), el 1,1% (664 estudiantes) corresponden a Educación para Jóvenes en Extraedad y Adultos, esta proporción presenta una tendencia decreciente entre 2009 y febrero 2018, como se observa en la siguiente gráfica.



Fuente: SIMAT – Febrero 2018

Dentro del sistema de matrículas y población atendida por el sistema de educación, existen en el Municipio de Pasto poblaciones específicas, dentro de las que se encuentran los grupos étnicos, destacándose especialmente los indígenas y afrocolombianos, con menor participación la población ROM y otras etnias.

Para febrero de 2018, el número total de población atendida de grupos étnicos en el Municipio de Pasto, corresponde a 1.412 estudiantes, un crecimiento significativo respecto a 2009, donde esta población sumaba 427 estudiantes. Del total de la Matrícula registrada en el último Corte de 2018 (febrero), el 1,30% (889 estudiantes) son Indígenas y el 0,8% (519 estudiantes) son Afrocolombianos.

Tabla. Población Atendida – Grupos étnicos Municipio de Pasto.

Grupos Étnicos	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018**
Indígenas	333	443	802	888	959	984	1,032	988	996	889
Afrocolombianos	93	186	236	326	400	494	539	562	619	519
ROM	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0
Otras Etnias	0	0	4	9	8	10	9	7	4	4
Total Grupos Étnicos	427	630	1,043	1,223	1,367	1,488	1,581	1,558	1,619	1,412

Fuente: SIMAT – Febrero 2018

Del total de la Matrícula registrada en el último Corte de 2018 (febrero), el 3,50%(2.395 estudiantes) tienen Necesidades Educativas Especiales y el 5,49% (3.756 estudiantes) corresponde a Población Víctima de la Violencia.

Respecto a la población víctima de violencia, este número ha incrementado para 2018 ubicándose en 3,756, de los cuales el 94% son víctimas en situación de desplazamiento, el 3% a desvinculados de grupos armados y el restante 3% lo conforman hijos de adultos desmovilizados y víctimas de minas, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla. Estudiantes atendidos víctimas de violencia 2009 - 2018

Estudiantes Víctimas del Conflicto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018**
En Situación de Desplazamiento	2,140	2,489	2,911	2,869	3,248	3,362	3,548	3,956	4,111	3,565
Desvinculados de Grupos Armados	125	213	219	167	135	133	127	151	137	115
Hijos de Adultos Desmovilizados	18	35	37	43	44	51	65	50	63	53
Víctimas de Minas	0	3	2	6	6	14	17	23	21	23
Total Estudiantes	2,283	2,742	3,169	3,122	3,437	3,570	3,756	4,200	4,329	3,756

Fuente: SIMAT – Febrero 2018

En cuanto a la población con necesidades educativas especiales (NEE), la misma incrementó en 186% en 2018, respecto a 2009. A febrero de 2018 se atienden 2,395 estudiantes con NEE, de los cuales 1,448 estudiantes presentan DI cognitivo. En la siguiente tabla se observa el tipo de discapacidad y el número de estudiantes correspondientes a cada desde el 2009 a febrero 2018.



Tabla. Estudiantes atendidos con necesidades educativas especiales 2009 - 2018

Tipo Discapacidad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Sordera Profunda	86	96	51	67	63	46	4	3	3	0
Hipoacusia o Baja Audición	17	56	64	64	78	79	28	10	9	7
SV - Baja Visión	58	83	82	87	78	76	74	77	77	57
SV - Ceguera	3	3	5	4	6	5	6	4	4	4
Parálisis Cerebral	14	20	21	22	26	30	10	6	3	1
Lesión Neuromuscular	41	76	66	82	75	77	37	15	9	9
Trastorno del Espectro Autista	7	4	5	9	12	14	17	24	20	14
DI - Cognitivo	371	658	768	766	1.093	1.321	1.532	1.718	1.832	1.448
Síndrome de Down	160	141	83	87	93	74	42	21	14	12
Múltiple	81	106	126	107	130	175	217	193	217	177
Otro	0	0	21	80	172	314	253	292	211	182
Sordos Usuarios de Lengua y Señas	0	0	0	7	7	16	44	44	35	23
Sordos Usuarios de Castellano Usual	0	0	0	1	2	2	36	40	50	40
Sordoceguera	0	0	0	0	0	0	2	1	1	1
Limitación Física (Movilidad)	0	0	0	9	28	36	69	75	69	57
Enanismo	0	0	0	0	1	3	4	1	1	1
Sistémica	0	0	0	0	0	0	46	56	183	120
Psicosocial	0	0	0	0	0	0	77	143	215	188
Voz y Habla	0	0	0	0	0	0	39	45	54	52
Total Estudiantes NEE	863	1.213	1.512	1.592	1.864	2.268	2.557	2.718	2.956	2.367

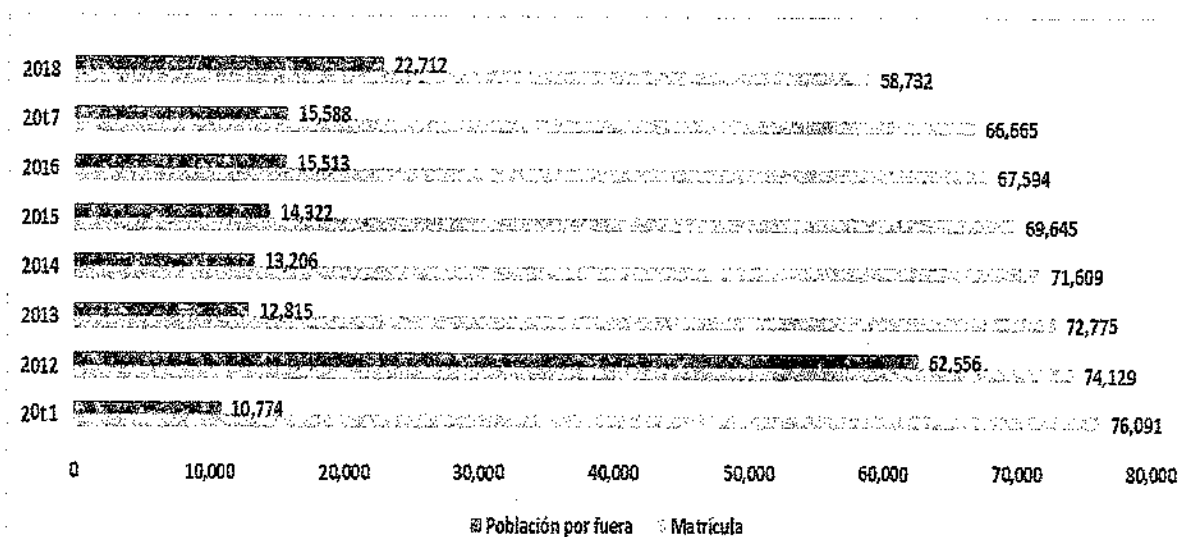
Fuente: SIMAT - Febrero 2018

La población adolescente y joven en situación de discapacidad manifiesta que el sistema educativo es indiferente hacia ella, desde la percepción de JUVENSOR se expresa: "se cierran las puertas, porque no hay un desarrollo en la educación sorda debido a que no hay un modelo lingüístico, (...) hay un modelo lingüístico para cinco, pero en general somos muchos sordos los que necesitamos ese modelo lingüístico para un desarrollo en general", por tanto, se plantea mayor vinculación a este tipo de población. Es importante tener en cuenta, la situación de discapacidad, porque la sociedad en general debe diferenciar los diferentes tipos de capacidades especiales, "debe haber un conocimiento previo acerca de las diferentes discapacidades, por ejemplo: retardo mental, down, sordos, ciegos, silla de ruedas ya que todas no son iguales". Se concluye en esta parte que el sistema educativo en el Municipio de Pasto necesita adaptarse a las necesidades de personas en situación de discapacidad y situación de vulnerabilidad ya que carece de oferta e infraestructura educativa.¹⁸

Análisis de Población por Fuera del Sistema

Al calcular la diferencia entre la matrícula de 5 a 16 años y la cifra de población en esta misma edad proyectada por DANE para 2018, se encontró que el 38,7% (22.712) de la población en edad escolar se encuentra fuera del sistema, cifra que ha aumentado desde 2011.

Grafica. Evolución de la población por fuera del sistema Escolar 2009 - 2018

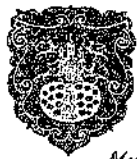


Fuente: Secretaría de Educación Municipal

Calidad educativa

El Ministerio de Educación Nacional ha evaluado en los últimos años, la calidad educativa, con el propósito de que los resultados alcanzados por los estudiantes en educación básica (grados quinto y noveno) se traduzcan en

¹⁸ Política Pública de Adolescencia y Juventud Municipio de Pasto 2012 - 2023



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

planes de mejoramiento factibles, se tiene en cuenta las habilidades que los estudiantes han logrado en el desarrollo de competencias básicas y académicas, en relación con los estándares básicos.

Tabla. Resultados de pruebas saber 3°, 5° y 9° Sector Oficial urbano y rural 2007-2015

PRUEBA	NIVEL	ÁREAS	PASTO								
			AÑOS								
			2012%		2013%		2014%		2015%		
UR	RU	UR	RU	UR	RU	UR	RU				
SABER 3°	Avanzado	Lenguaje	25	10	26	9	26	16	23	10	
		Matemáticas	33	16	32	20	31	16	30	20	
	Satisfactorio	Lenguaje	42	32	42	32	41	37	42	34	
		Matemáticas	35	27	35	29	35	34	34	29	
	Mínimo	Lenguaje	25	37	25	41	25	34	26	40	
		Matemáticas	24	37	25	34	25	37	27	35	
	Insuficiente	Lenguaje	8	21	7	19	9	14	9	16	
		Matemáticas	8	21	8	17	9	13	9	16	
	SABER 5°	Avanzado	Lenguaje	21	11	20	10	21	9	18	8
			Matemáticas	18	8	18	12	18	10	16	8
			Ciencias naturales	17	8	NA	NA	17	10	NA	NA
			Pensamiento ciudadano	17	7	16	9	NA	NA	15	7
Satisfactorio		Lenguaje	41	33	39	33	38	33	40	30	
		Matemáticas	30	22	28	23	26	22	30	22	
		Ciencias naturales	31	25	NA	NA	31	24	NA	NA	
		Pensamiento ciudadano	38	36	39	33	NA	NA	37	29	
Mínimo		Lenguaje	33	46	33	44	34	46	35	47	
		Matemáticas	32	36	33	34	31	33	34	34	
		Ciencias naturales	44	51	NA	NA	46	58	NA	NA	
		Pensamiento ciudadano	31	38	29	34	NA	NA	33	39	
Insuficiente		Lenguaje	5	11	8	13	8	13	7	16	
		Matemáticas	20	35	22	31	25	36	20	36	
PRUEBA		NIVEL	ÁREAS	PASTO							
				AÑOS							
				2012%		2013%		2014%		2015%	
				UR	RU	UR	RU	UR	RU	UR	RU
SABER 9°	Avanzado	Ciencias naturales	8	16	NA	NA	6	8	NA	NA	
		Pensamiento ciudadano	14	19	16	24	NA	NA	15	25	
		Lenguaje	9	1	8	8	9	1	8	1	
		Matemáticas	8	1	6	6	8	3	6	1	
	Satisfactorio	Ciencias naturales	17	4	NA	NA	12	5	NA	NA	
		Pensamiento ciudadano	16	4	16	9	NA	NA	15	3	
		Lenguaje	59	40	54	32	51	31	50	23	
		Matemáticas	35	18	32	14	32	23	30	17	
	Mínimo	Ciencias naturales	43	26	NA	NA	40	29	NA	NA	
		Pensamiento ciudadano	58	42	39	33	NA	NA	52	37	
		Lenguaje	29	46	33	51	34	53	35	56	
		Matemáticas	49	60	54	62	50	58	53	61	
	Insuficiente	Ciencias naturales	37	59	NA	NA	43	52	NA	NA	
		Pensamiento ciudadano	22	44	29	34	NA	NA	28	46	
		Lenguaje	4	12	5	16	6	15	7	21	
		Matemáticas	8	22	8	24	10	17	11	22	
		Ciencias naturales	4	10	NA	NA	6	14	NA	NA	
		Pensamiento ciudadano	4	10	16	24	NA	NA	5	14	

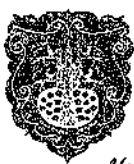
Fuente: Plan de desarrollo municipal – Pasto Educado constructor de Paz 2016 – 2019

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



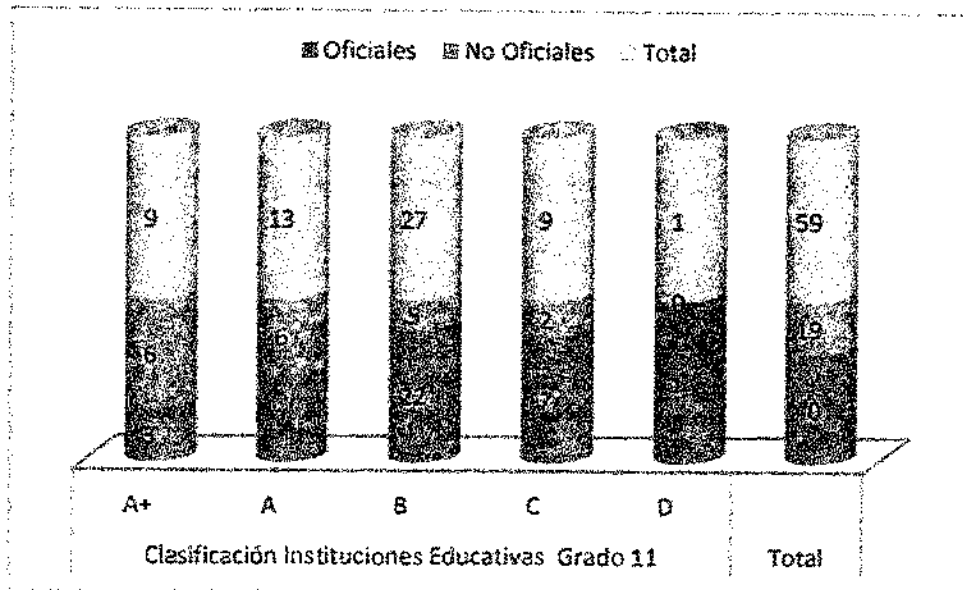
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

Al realizar un análisis comparativo del sector rural y urbano se observa una diferencia marcada entre estos dos resultados, siendo más desfavorables para la zona rural, situación que permite reflexionar al respecto de las políticas de calidad educativa para estas zonas.

Según el ICFES INTERACTIVO sobre clasificación de las instituciones educativas de grado 11 en pruebas saber 11, año 2016 para el Municipio de Pasto, se encuentra el reporte de 59 instituciones educativas representadas en la siguiente gráfica, en donde nueve instituciones se encuentran en "A+" de los cuales tres (3) pertenece al sector oficial y seis (6) al sector no oficial; se clasifican en "A" trece (13) instituciones de las cuales siete (7) son del sector oficial y seis (6) del sector no oficial; veintisiete (27) establecimientos educativos se clasifican en "B" de los cuales veintidós (22) pertenecen al sector oficial y cinco (5) al sector no oficial; se clasifican en "C" nueve (9) colegios de los cuales siete (7) pertenecen al sector oficial y dos (2) al sector privado; se clasifica en "D" una institución que pertenece al sector oficial rural.¹⁹

Gráfica. Clasificación Instituciones educativas según pruebas Saber 11. 2016



Fuente: Secretaria de Educación Municipal - Pasto

Al analizar cómo ha sido la tenencia o la evolución de los colegios en el último periodo trianual, la siguiente tabla registra el comparativo de la clasificación de los colegios en pruebas saber 11 en los años 2014, 2015 y 2016, observándose un mejoramiento significativo. En los colegios oficiales y no oficiales se observa un mejoramiento, reflejado en el incremento del porcentaje de colegios clasificados en nivel "A+" y la disminución del porcentaje de colegios clasificados en el nivel "C", se podría interpretar como un desmejoramiento el que registre un 2.5% de colegios en nivel "D", pero si se analiza corresponde a un colegio rural que participa por vez primera en la aplicación.²⁰

Tabla. Comparativo Instituciones Educativas pruebas Saber 11. Años 2014 - 2016

Instituciones Educativas grado 11	I.E.M OFICIALES			I.E.M. NO OFICIALES		
	Participación porcentual %			Participación Porcentual %		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
A+	2,38	2,22	7,50	25	27,78	31,58
A	19,05	15,56	17,50	33,33	33,33	31,58
B	52,38	53,33	55,00	20,83	33,33	25,32
C	26,19	28,89	17,50	20,83	5,56	10,53
D	0	0	2,50	0	0	0,00
Total	100	100	100,00	100	100	100,00

Fuente: Secretaria de Educación Municipal - Pasto

¹⁹ Análisis de resultados de las pruebas saber 11 de establecimientos educativos del Municipio de Pasto, correspondiente al año 2016. Secretaria de Educación Municipal

²⁰ Ibidem

Nuestro compromiso es con Pasto

En la siguiente tabla, se observa que todos los resultados del promedio por área en todos los grupos de instituciones educativas, de Colombia y de Pasto, aún en los colegios rurales están por encima de la media; En los resultados del promedio de Nariño en ciencias sociales y ciudadanas el promedio está por debajo de la media, en las cuatro (4) áreas restantes el promedio está por encima de la media.

En los colegios evaluados del municipio, departamento y nación el área que reporta el mayor promedio es ciencias naturales; la desviación estándar más alta se registra en el área de Matemáticas.

El número de estudiantes evaluados en pruebas saber 11 en el grado 11° en Pasto con respecto a Nariño es del 26.67%, la participación de los estudiantes de Pasto con respecto a los estudiantes de Colombia es del 0.88%, y la contribución de los estudiantes de Nariño respecto a Colombia es del 3.29%.²¹

Tabla. Resultados Saber 11. Año 2016

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	No. Estudiantes Evaluados	LECTURA CRÍTICA		MATEMÁTICAS		SOCIALES Y CIUDADANAS		CIENCIAS NATURALES		INGLES	
		Prom.	Desv. estándar	Prom.	Desv. estándar	Prom.	Desv. estándar	Prom.	Desv. estándar	Prom.	Desv. estándar
COLOMBIA	469.704	52,63	7,72	51,17	9,1	50,8	8,58	53,2	7,44	52,5	8,6
NARIÑO	15465	52,16	7,74	50,86	9,44	49,93	8,71	53,31	7,41	51,53	8,25
PASTO	4125	55,61	7,83	55,23	9,63	53,99	8,91	57	7,69	56,4	8,77
OFICIALES	3296	54,89	7,81	54,14	9,39	52,76	8,66	56,17	7,47	55,17	8,51
URBANOS OFICIALES	2836	56,39	8,18	55,69	9,51	54,12	8,76	57,49	7,55	56,82	8,78
RURALES OFICIALES	460	52	7,12	51,15	9,15	50,14	8,48	53,61	7,32	51,98	7,97
NO OFICIALES	829	57,73	7,87	58,43	10,32	57,58	9,62	59,42	8,32	60,02	9,55

Fuente: Secretaría de Educación Municipal - Pasto

Planta docente

Para ofrecer una educación de calidad el contar con el personal idóneo es fundamental, de ahí que aspectos como la formación de los docentes y la preparación continua son fundamentales para aportar calidad a los procesos de manera sostenible.

Tabla. Planta de docentes oficiales Pasto

NIVEL	URBANO			RURAL			TOTAL		
	Matricula	Docentes requeridos	Relación técnica estudiantes/d	Matricula	Docentes requeridos	Relación técnica estudiantes/d	Matricula	Docentes requeridos	Relación técnica estudiantes/d
Preescolar	2.747	130	21	889	49	18	3.636	179	20
Básica Primaria	18.936	640	30	6086	306	20	25.002	946	25
Básica Secundaria/ Media Académica	22.602	914	25	4819	258	19	27.421	1189	22
Media Técnico	1.788	117	15	440	30	15	2.226	147	15
Total	46.071	1.800	26	12.214	641	19	58.285	2.441	20

Fuente: Plan de desarrollo municipal – Pasto Educado constructor de Paz 2016 – 2019

Realizado un análisis de la actual estructura administrativa de la Secretaría de Educación, se constata que el personal es insuficiente para atender de manera óptima los requerimientos que demanda el sector educativo. Existe además limitación en la asignación de recursos financieros del orden municipal para ampliar la planta, dependiendo exclusivamente del Ministerio de Educación Nacional.²²

Por la carencia de personal, tampoco se está ejerciendo con pertinencia y oportunidad la función de inspección, control y vigilancia de la oferta de la educación oficial y mucho menos de los establecimientos del orden privado, en especial los dedicados a ofertar educación para el trabajo y desarrollo humano, por lo que se presenta

²¹ Ibidem

²² Plan de desarrollo municipal – Pasto Educado constructor de Paz 2016 – 2019, acuerdo 012

Infraestructura educativa

Se puede evidenciar que el Municipio de Pasto, debe realizar un importante número de intervenciones en infraestructura educativa, para cubrir las necesidades de la población estudiantil. Dentro de estas necesidades de infraestructura sobresale con un 38% el mejoramiento y adecuación de infraestructura, seguido de la construcción de nueva infraestructura, legalización de predios, saneamiento de redes y mitigación del riesgo, con porcentajes de 17%, 13%, 12% y 10% respectivamente, como se muestra en los siguientes datos:

Tabla. Diagnóstico de Infraestructura educativa 2016

TIPO DE INTERVENCIÓN	No. DE INTERVENCIÓNES NECESARIAS	% PARTICIPACIÓN
1. Mitigación del riesgo	27	10
2. Saneamiento (redes hidráulicas y sanitarias)	31	12
3. Redes eléctricas.	7	3
4. Mejoramiento y adecuación de infraestructura	99	38
5. Construcción de nueva infraestructura	45	17
6. Mitigación del impacto urbanístico	18	7
7. Legalización de predios	33	13

Plan de desarrollo municipal – Pasto Educado constructor de Paz 2016 – 2019

Adicionalmente, de acuerdo a la información suministrada desde el Fondo de Fomento de Infraestructura Educativa –FFIE del MEN, se tiene un déficit de 490 aulas para la implementación adecuada de la Jornada Única Escolar.²⁴

Tensiones identificadas y propuestas de participantes por talleres temáticos:

La población adolescente y joven afirma que la educación en el Municipio de Pasto carece de innovación y pertinencia, además de no ser integral pues no se permite a identificar cuáles son las capacidades y talentos de los jóvenes y adolescentes en el proceso educativo.

En nivel pedagógico y de contenidos curriculares, la educación primaria y secundaria tiene grandes deficiencias, las cuales desmotivan a las y los estudiantes y acarrear la deserción.

Se requiere fortalecer la implementación de estrategias pedagógicas flexibles para que los jóvenes en situaciones especiales (Discapacidad y jóvenes en edad extraescolar) logren vincularse y adaptarse al sistema educativo.

Es preocupante y se reitera la necesidad de ampliar la oferta de educación superior pública.

El sistema educativo de Pasto debe crear incentivos para la ciencia, investigación y tecnología.

Las y los jóvenes plantean que debe orientarse inversión para promover el desarrollo de habilidades y competencias para el trabajo, para el empleo y el emprendimiento.

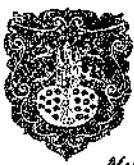
Una educación enfocada al desarrollo de capacidades y habilidades, bajo un enfoque de educación personalizada, en donde los docentes ayuden a descubrir las habilidades y cualidades de los adolescentes y jóvenes; pedagogía promovida a través de líneas de investigación desde la formación académica de la educación superior.

Que se incorporen en los proyectos educativos pedagogías alternativas, holísticas y populares, en procura de abrir espacios para que de manera participativa y con capacidad real de incidencia, se evalúe la pedagogía que se ha venido desarrollando hasta el momento. Además, desde un enfoque diferencial y de género, adecuar y dotar los espacios existentes en las instituciones educativas para generar lugares incluyentes y aportar así a la disminución de desigualdades.

Adecuada implementación del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC) que permita transversalizar temáticas fundamentales en la etapa que viven adolescentes y jóvenes en los colegios. Por ejemplo, los y las estudiantes presentan problemáticas en la praxis de las relaciones de pareja, la temática del amor y la sexualidad. Además, se debe generar una estrategia que garantice permanencia de las jóvenes en estado de embarazo, debido a que algunas son estigmatizadas y victimizadas por algunos compañeros y profesores, por tanto, abandonan la institución y asumen la responsabilidad de ser madres, volcándose luego a buscar trabajos en la informalidad.

²³ Ibidem

²⁴ Plan de desarrollo municipal – Pasto Educado constructor de Paz 2016 – 2019, acuerdo 012.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

Se propone transversalizar la investigación dentro del currículo de la educación media, básica y superior, y contar con mayor inversión por parte del Estado para incentivar y desarrollar este ámbito.

La población adolescente y joven propone abrir espacios lúdicos o utilizar las jornadas complementarias para incentivar la creatividad, la educación y el ocio, que estén financiados por la administración pública o gobierno local en las instituciones educativas o en cada comuna, para realizar actividades en donde se desarrollarán procesos de escuelas populares, enfocadas a la enseñanza y aprendizaje de artes y oficios, con el objetivo de que estos espacios se conviertan en complemento para la educación formal.

Se reconoce y recomienda la implementación de escuelas de liderazgo/escuelas de paz para garantizar la formación política y ciudadana de los estudiantes de las instituciones educativas.

La población adolescente y joven del Municipio de Pasto plantea que es necesario cambiar la idea de estudiar para ganar dinero, ya que este le da un enfoque instrumental basado netamente en la variable económica, y no una educación que debe estar enfocada a generar calidad de vida y bienestar, enfocándose en el desarrollo de habilidades y capacidades.

Se identifica que es fundamental en el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, el apoyo psicosocial en las instituciones educativas y que en donde existe apoyo psicológico, no sienten que existe confidencialidad y que el trato no es el adecuado.

Se debe dimensionar la gravedad de la problemática del bullying e implementar acciones efectivas en todos los grados de las instituciones educativas, en un trabajo conjunto con docentes, directivos y familia.

Las condiciones sociales de diferentes sectores en donde están ubicadas las instituciones educativas hacen que se vivan problemáticas como la drogadicción y el pandillismo, en este contexto la policía nacional irrumpe las aulas con requisas. Al respecto, las estudiantes manifestaron que las requisas son inapropiadas pues aparte de que en el momento de este ejercicio los profesores y profesoras salen del aula y no presencian el accionar policial, las niñas han sido víctimas de acoso policial.

Se recomienda que se evalúe de forma integral a las y los docentes porque adolescentes y jóvenes insisten en que existe estigmatización, violencia verbal, psicológica y de género en las aulas y que sus quejas no son escuchadas por directivos.

Se debería promover el uso de un lenguaje inclusivo en las aulas.

Salud

El cuidado de la salud implica, responder de forma efectiva al reto de su prevención, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud OMS, actualmente tenemos los conocimientos y la posibilidad de poner fin a la mortalidad prevenible de mujeres, niños y adolescentes, de mejorar en gran medida su salud y bienestar y de realizar el cambio transformador necesario para configurar un futuro más próspero y sostenible²⁵.

En este sentido la OMS, ha exhortado a los gobiernos del mundo a desarrollar estrategias para tal fin. "En Colombia, el Ministerio de la Protección Social, mediante la Circular 0018 de 2004, estableció como obligación de los entes locales la formulación y concertación de un proyecto intersectorial integrado con enfoque comunitario para la promoción de la salud...". El artículo 2 de la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud), respecto a la naturaleza y contenido del derecho fundamental de la salud, señala que este "Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas"²⁶

Acorde con lo anterior, un factor determinante para el desarrollo y la calidad de vida de la población adolescente y joven de Pasto, está relacionado con la promoción y prevención de la salud en aspectos primordiales como: la salud sexual y reproductiva, la morbimortalidad y el aseguramiento al sistema de seguridad social al que tenga acceso este sector de la población. A continuación, se referencian algunos datos de los aspectos mencionados.

Salud sexual y reproductiva:

²⁵ OMS; salud de la madre, el recién nacido, del niño y del adolescente; estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030), disponible en:

http://www.who.int/maternal_child_adolescent/documents/women-deliver-global-strategy/es/

²⁶ Ministerio de salud y protección social, ley estatutaria No. 1751 artículo 2, 16 de febrero de 2015, disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Normatividad/Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf>

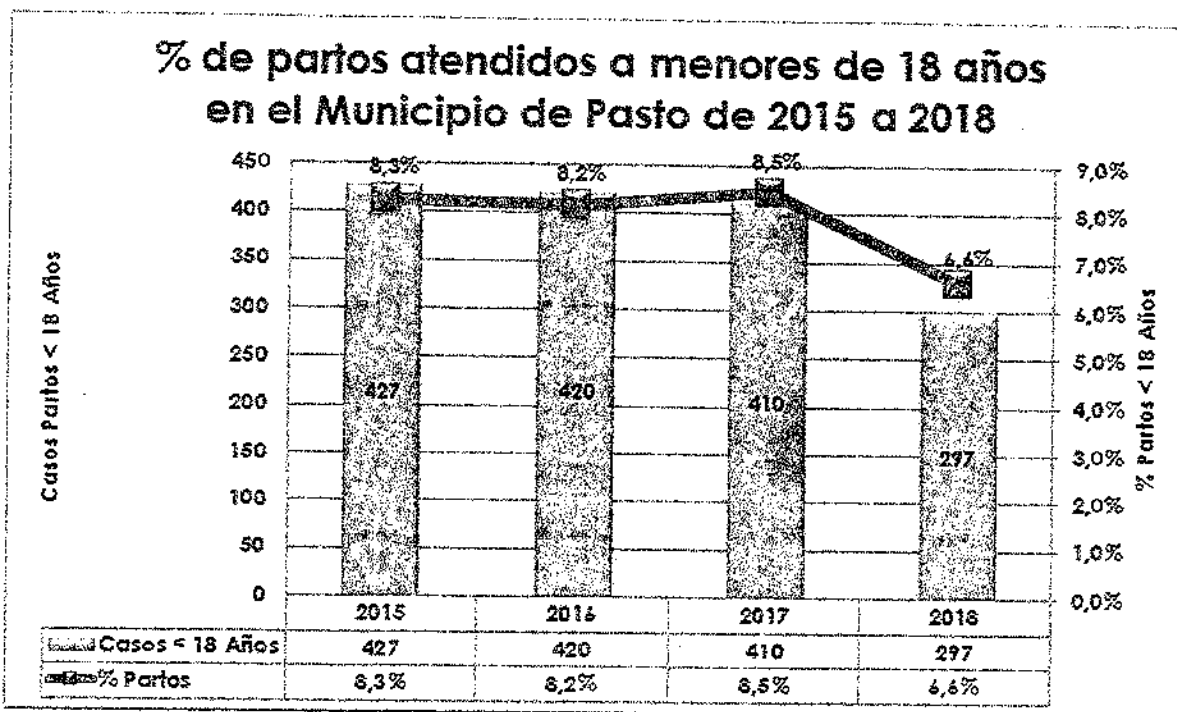


Nuestro compromiso es con Pasto

La adolescencia y la juventud enfrentan vulnerabilidades y riesgos en su vida sexual y reproductiva que los exponen a eventos problemáticos tales como: El embarazo en la adolescencia, las distintas formas de violencia de género y sexual, las ITS y el VIH/SIDA, algunos de los cuales han aumentado en los últimos años. En este marco, el Ministerio de Salud y Protección social promueve políticas, planes y modelos que buscan garantizar un abordaje integral de la salud sexual y la salud reproductiva, así como la promoción de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos²⁷. Los derechos del cuerpo están arraigados en los fundamentos esenciales de los derechos humanos. En términos generales, los derechos del cuerpo en todo lo relativo a la sexualidad y la reproducción abarcan dos principios básicos: el derecho a la atención a la salud sexual y reproductiva, y el derecho a la autodeterminación sexual y reproductiva, esta última también implica el derecho a estar libre de todas las formas de violencia y coerción que afectan la vida sexual o reproductiva²⁸.

La Secretaría Municipal de Salud teniendo en cuenta la normatividad vigente incluyó en el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 una meta relacionada con la "disminución de partos en menores de 18 años, ya que esta población son las adolescentes y en torno a esta meta el COMITÉ INTERSECTORIAL MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES, creado mediante Decreto 0446, de 2013, el cual mediante la articulación intersectorial ejecuta un plan de acción con estrategias de promoción de los Derechos Sexuales y los Derechos reproductivos, proyecto de vida y autocuidado, lo cual ha permitido disminuir los embarazos en adolescentes evidenciado en el siguiente gráfico:

Tabla. Número de partos atendidos a menores de 18 años en el Municipio de Pasto 2015 a 2018



Fuente: Secretaría Municipal de Salud - Nacido vivo - RUAF-ND

También desde la Dimensión Sexualidad Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos de la Secretaría Municipal de Salud, se hace seguimiento, evaluación y asistencia técnica a los 4 servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes SSAAJ, ubicados en la Red de prestación de Servicios de Pasto salud ESE, para verificar su operatividad y calidad de la atención a los adolescentes que acuden buscando una respuesta a sus necesidades en la salud sexual y reproductiva.

A estos SSAAJ, les hace la veeduría un grupo de adolescentes voluntarios que han sido capacitados en Derechos Sexuales y Reproductivos, liderazgo y Veeduría ciudadana, y son certificados por la Personería Municipal como Veedores Juveniles de los SSAAJ. Ellos en asamblea comunitaria presentan el resultado de las visitas

²⁷ Ministerio de salud; salud sexual y reproductiva, adolescentes y jóvenes, disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/adolescentes-y-jovenes.aspx>

²⁸ PELAEZ MENDOZA, Jorge. Salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes: una mirada desde la óptica de los derechos humanos. *Rev Cubana Obstet Ginecol* [online]. 2008, vol.34, n.2 [citado 2018-11-11]. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-600X200800200005&lng=es&tlng=es.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

realizadas a estos servicios como veedores juveniles defensores de los derechos de adolescentes y jóvenes y de acuerdo a los hallazgos, dejan un Plan de Mejora que se debe cumplir por parte de Red de prestación de Servicios de Pasto Salud ESE.

Una de las principales preocupaciones cuando se habla de salud sexual y reproductiva y población adolescente y joven, es la relacionada con la sexualidad y específicamente lo reproductivo, aspecto que refleja los siguientes datos:

Tabla. Nacidos vivos ocurridos en mujeres residentes de Pasto, de acuerdo a grupo de edad, a Octubre 2018

Número de Nacidos Vivos en el Municipio de Pasto por Grupo de Edad de la Madre y Mes del Año 2018				
Mes	Menor de 14 Años	14 - 28 Años	29 años o mas	Total
Enero		245	163	408
Febrero		214	139	353
Marzo		267	147	414
Abril	1	216	140	357
Mayo		241	131	372
Junio	1	246	148	395
Julio		247	127	374
Agosto		285	150	435
Septiembre	2	251	146	399
Octubre		234	164	398
Total	4	2.446	1.455	3.905

Fuente: Base RUAF-Subsecretaria de Planeación y Calidad y Base de Datos Si vigila-Subsecretaria de Salud Pública Municipio de Pasto

Hasta octubre de 2018, los nacidos vivos de mujeres entre 10 a 14 años corresponde 4 casos que son catalogados como delitos por sostener un acto sexual con una menor de 14 años, mientras que la mayor población de nacidos vivos estuvo en mujeres entre mujeres 14-28 años con un total de 2.446 nacimientos, lo cual corresponde al 62% de los nacidos vivos a la fecha del reporte, como se observa en la tabla anterior.

Morbi-mortalidad por VIH en la población joven de Pasto

Teniendo en cuenta que se está tratando la salud sexual y reproductiva, al relacionarla con la morbi-mortalidad se hace énfasis en el VIH sida como causa prioritaria.

Tabla. Morbilidad por VIH de acuerdo a grupo de edad: Municipio de Pasto

CASOS DE VIH EN EL MUNICIPIO DE PASTO POR GRUPO DE EDAD EN EL PERIODO 2010-2018*				
NO	Menor de 14 Años	14 - 28 Años	29 años o mas	Total
2010		13	27	40
2011	1	12	17	30
2012	1	14	25	40
2013	1	26	34	61
2014	1	18	34	53
2015	1	33	36	70
2016		27	45	72
2017	1	50	48	99
2018*		52	32	84
Total	6	245	298	549

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



**El año 2018, presenta casos reportados hasta el mes de Octubre.*

Sobre el VIH como causa principal que afecta la salud sexual y reproductiva de los jóvenes y adolescentes de Pasto en el periodo 2010- 2018, se encontraron los siguientes datos comparativos: en el año 2010 se presentaron 13 casos de VIH en la población de 14 a 28 años, sin embargo para octubre de 2018, los casos se triplicaron ubicándose en 52 casos.

La población de 14 a 28 años, reporta el 44% de los casos por VIH desde el 2010 hasta octubre de 2018, siendo altamente afectada por esta condición. La población menor a 14 años reporta el 1.09% de los casos en el periodo, mientras que la población mayor a 28 años reporta el 55%.

Tabla. Usuarios adolescentes que consultaron por infecciones de transmisión sexual en la ESE Pasto salud a Septiembre de 2018.

DESCRIPCIÓN	TOTAL		Total General
	F	M	
Verrugas (venéreas) anogenitales	36	22	58
Sífilis, no especificada	15	23	38
Enfermedad de transmisión sexual no especificada	7	22	29
Infección de genitales y trayecto urogenital debida al virus del herpes (herpes simp)	9	9	18
Tricomoniasis urogenital	11	1	12
Otras enfermedades de transmisión predominantemente sexual; especificadas	1	8	9
Tricomoniasis, no especificada	3	2	5
Enfermedad por virus de inmunodeficiencia humana (VIH), sin otra especificación	1	4	5
Sífilis Genital Primaria	0	3	3
Sífilis Primaria en otros sitios	0	3	3
Infección Gonocócica, no especificada	0	2	2
Sífilis Precoz, Sin otra especificación	0	1	1
Sífilis Latente, no especificada como precoz o tardía	0	1	1
Infección Gonocócica del tracto genitourinario inferior con absceso periuretral y de	0	1	1
Peiviperitonitis Gonocócica y otras infecciones gonocócicas genitourinarias	0	1	1
Infección Gonocócica del ojo	0	1	1
Infección de la piel perianal y recto por virus del herpes simple	0	1	1
Infección anogenital por virus del herpes simple, sin otra especificación	1	0	1
Síndrome de infección aguda debida a VIH	1	0	1
TOTAL	85	105	190

Fuente: ESE Pasto Salud.

Con relación a VIH/SIDA, La Secretaría Municipal de Salud y teniendo en cuenta La política Pública. MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, MIAS, realiza seguimiento y asistencia técnica a la implementación de las rutas de promoción y mantenimiento de la Salud RIAMS, a las IPS, del municipio con el objeto de verificar la atención integral a las personas que incluye la identificación de riesgo para la transmisión de VIH/SIDA, especialmente en el programa de adolescentes y jóvenes Se hace la vigilancia para que se solicite la prueba voluntaria cuando hay factor de riesgo como lo es tener relaciones sexuales sin protección. Así se puede hacer un diagnóstico tempran y un tratamiento oportuno que disminuya la transmisibilidad del VIH/SIDA.

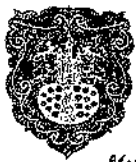
Disminuir el estigma y discriminación es otra tarea que se desarrolla con la participación de Jóvenes, adolescentes, con los cuales se construyó una Campaña comunicacional denominada CUIDA LA VIHDA, cuyo eslogan es "conoce para Juzgar, protégete para Amar, usa condón hazte la Prueba"

Estas actividades y estrategias nos garantizan por una parte prevenir y por otra aumentar el Diagnóstico, porque a mayor toma de prueba voluntaria se incrementa el diagnóstico, pero se disminuye la transmisibilidad.

El Ministerio de Salud y Protección Social nos da una meta, incidencia de VIH/SIDA, menor a 1 <1 y a 2018 en el municipio de Pasto en: 0,04.

Otras causas de morbilidad que afectan la salud sexual y reproductiva de los adolescentes y jóvenes (14-28 años) de Pasto, según el número de casos significativos reportados ante la ESE Pasto Salud, entre enero y octubre de 2018, están asociados a: verrugas con 58 casos; sífilis, 38 casos; enfermedades de transmisión sexual no especificada, 29 casos; infección de genitales, 18 casos. El reporte se observa en la tabla anterior.

Otras causas de morbilidad.



La Organización Mundial de la Salud (OMS) habla de la salud bucal como un elemento esencial de la salud general y del bienestar, que impacta significativamente en la calidad de vida²⁹. En el análisis de las causas de morbilidad que afectan las condiciones de vida de la población adolescente y joven, están las relacionadas con la salud oral, así como los problemas ambientales, sanitarios y una infraestructura que pueda garantizar una buena calidad e higiene en la prestación, por ejemplo, del servicio de agua potable, la cual es vital a la hora de generar entornos saludables.

Es fundamental hacer un breve acercamiento a las principales causas de morbilidad que actualmente están afectando a este grupo poblacional. A continuación, se muestran las causas de morbilidad más frecuentes según género en la población joven de 14 a 28 años en Pasto, registradas entre enero y septiembre de 2018:

Tabla. Causas de morbilidad género Masculino en población de 14 a 28 años. Enero a septiembre de 2018.

CAUSA	CASOS	% PART
PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	1302	23%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	666	12%
GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	459	8%
DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	398	7%
TRASTORNO DE LA REFRACCION, NO ESPECIFICADO	357	6%
AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	271	5%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	271	5%
AMIGDALITIS ESTREPTOCOCICA	266	5%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	264	5%
ACNE, NO ESPECIFICADO	200	3%
DOLOR EN ARTICULACION	175	3%
HISTORIA PERSONAL DE ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	162	3%
MIOPIA	157	3%
EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO	150	3%
INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	147	3%
CEFALEA	147	3%
MICOSIS SUPERFICIAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	131	2%
MIGRAÑA, NO ESPECIFICADA	126	2%
RINITIS ALERGICA, NO ESPECIFICADA	121	2%
TOTAL	5770	100%

Fuente: ESE Pasto Salud.

Según el Registro Individual de Prestación de Servicios RIPS de la ESE Pasto Salud, en el rango de edad de 14-28 años, se reportan entre las principales causas de morbilidad por consulta externa durante el periodo: enero – septiembre de 2018, las siguientes: para el caso de los hombres parasitosis intestinal, con 23%, siendo la primera causa; la segunda causa es la rinofaringitis aguda con un 12%, en tercer lugar está la gastritis no especificada con 8%; la cuarta causa diarrea y gastroenteritis, con 7% y finalmente, la quinta causa es el trastorno de refracción, con un 6%, de la consulta externa masculina.

Tabla. Causas de morbilidad género Femenino en población de 14 a 28 años. Enero a septiembre de 2018.

²⁹ MINSALUD, ABECÉ sobre IV estudio nacional de salud bucal, “para saber cómo estamos y qué saber qué hacemos”; disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/abc-salud-bucal.pdf>



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

CAUSA	CASOS	% PART
PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	2744	17%
VAGINITIS, VULVITIS Y VULVOVAGINITIS EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	1613	10%
INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	1432	9%
GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	1230	8%
RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	1041	7%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	1027	6%
AMENORREA, SIN OTRA ESPECIFICACION	798	5%
TRASTORNO DE LA REFRACCION, NO ESPECIFICADO	703	4%
MIGRAÑA, NO ESPECIFICADA	694	4%
DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO DRIGEN INFECCIOSO	619	4%
CEFALEA	543	3%
VAGINITIS AGUDA	526	3%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	498	3%
AMIGDALITIS ESTREPTOCOCICA	459	3%
HEMORRAGIA VAGINAL Y UTERINA ANORMAL, NO ESPECIFICADA	440	3%
AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	428	3%
EXAMEN MEDICO GENERAL	428	3%
MENSTRUACION EXCESIVA Y FRECUENTE CON CICLO IRREGULAR	395	2%
SINDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA	348	2%
TOTAL	15966	100%

Fuente: ESE Pasto Salud.

En lo que respecta a las mujeres, las principales causas son: al igual que en los hombres, parásitos intestinales, con 17%, la cual es la primera causa; en segundo lugar, está la vaginitis, con 10%; la tercera causa es infección de vías urinarias, con 9%; la cuarta causa reportada es la gastritis con el 8% y la quinta causa por consulta externa femenina es la rinofaringitis, con 7%.

Aseguramiento según régimen de salud

El acceso a la salud, como un derecho fundamental de la población adolescente y joven de Pasto se ve reflejado en las cifras según el régimen de salud al cual está afiliada la población referida, según el DANE en el municipio de Pasto el aseguramiento de salud, afiliados al régimen contributivo se encuentran 174.777 equivalente a un 43.03%, al régimen subsidiado 218.364 equivalente a 53.7% y a regímenes especiales 13.027 correspondiente al 3.21% de la población en el año 2017.

La población en estado de aseguramiento ha tenido un incremento del 1.53% de 2017 a 2018, en el régimen subsidiado el incremento ha sido de 2.76% desde diciembre de 2017 a diciembre de 2018 y en el régimen contributivo el incremento ha sido de 0.49%; de esta manera la población asegurada total tuvo un incremento de un 1.53%, con un porcentaje de aseguramiento de 88.95% al año 2018.

Tabla. Población en los regímenes subsidiado y contributivo según edad en Pasto a Diciembre de 2018

REGIMEN	Población Afiliada al SGSSS					
	MENOR A 14 AÑOS		ENTRE 14 Y 28 AÑOS		MAYOR A 28 AÑOS	
	F	M	F	M	F	M
CONTRIBUTIVO	11,890.00	12,552.00	22,146.00	25,923.00	69,912.00	68,284.00
SUBSDIADO	46,099.00	22,692.00	64,238.00	33,214.00	133,318.00	74,778.00
Subtotal	57,989.00	35,244.00	86,384.00	59,137.00	203,230.00	143,062.00
Total	93,233.00		145,521.00		346,292.00	

Fuente: FTP Ministerio de Salud y la Protección Social

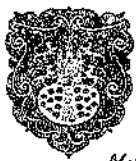
Según la información suministrada por la Secretaria Municipal de Salud, hasta octubre de 2018 existe un total de 585.046 afiliados tanto del régimen subsidiado y contributivo, de los cuales, el 28% pertenecen al régimen contributivo y el 72% al régimen subsidiado. Como puede apreciarse la población afiliada a régimen subsidiado es casi el doble de la población afiliada a régimen contributivo, lo que puede tomarse hipotéticamente como un

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



Nuestro compromiso es con Pasto

indicador que evidencia: que gran parte de las familias de la población adolescente y joven pertenecen a niveles socioeconómicos bajos y en segundo lugar, ésta población se encuentra desempleada.

Tensiones identificadas y propuestas de participantes por talleres temáticos:

Según el taller participativo de Actualización de la Política Pública de Adolescencia y Juventud de Pasto de 10 de septiembre de 2018, las y los jóvenes plantean que se debe contemplar la salud como un proceso que se construye en el transcurso de toda la vida, que envuelve aspectos culturales, económicos y sociales, alejándose de la visión reduccionista, de considerar salud como lo opuesto a la enfermedad, también se debe resignificar la idea de “*ser joven es estar sano o estar completamente saludable*”, debido a que gran mayoría de las y los jóvenes, están siendo agobiados por varias enfermedades que han surgido fruto de las nuevas formas de relaciones sociales que existen, como por ejemplo, el exceso de trabajo o de estudio ha generado gran nivel de estrés en muchos jóvenes y adolescentes.

Desde las y los jóvenes se hace la reflexión sobre la importancia de abordar la salud desde lo colectivo, que comprende una relación con la naturaleza, el espíritu, el entorno, las prácticas culturales, sociales, económicas y ambientales, además de que compromete el esfuerzo que hacen las diferentes organizaciones juveniles, por promover los hábitos que conducen a tener una salud óptima, organizaciones juveniles que consideran la salud en últimas como una experiencia que se vive día a día, porque es una cuestión de interiorizar las diferentes sensaciones que se presentan durante el día y asimilarlas de tipo negativo o positivo. Es innegable que aunque se han hecho esfuerzos por avanzar en la prevención de las distintas enfermedades, hacia la población juvenil es propicio llegar con nuevas metodologías o campañas de prevención que atraigan el interés de las y los jóvenes, debido a que la mayoría manifiestan que las campañas que se hacen de prevención de la muchas enfermedades llegan a los jóvenes desde las charlas tradicionales en los colegios o universidades, pero mas no buscan ejercer un *proceso de prevención*, que con metodologías atractivas logren despertar en las y los jóvenes una cultura de prevención de las enfermedades.

Particularmente en Nariño, han venido aumentando los casos de suicidios juveniles, lo que compromete una reflexión sobre la salud, que debe ser **ofrecida de manera integral** hacia las y los jóvenes, desde la atención del médico profesional, pasando por el acceso a servicios amigables, así como también la orientación del profesional en psicología que preste acompañamiento a las familias con jóvenes con problemáticas que puedan llevar al suicidio o a cualquier otra conducta que pueda llevar a las y los jóvenes de Pasto a tomar conductas que puedan afectar su salud, obedeciendo a que en la salud se debe trabajar desde institucionalidad de manera interdisciplinaria para que se pueda contrarrestar las distintas enfermedades, tanto fisiológicas como psicológicas que han sido subyacentes a los últimos años.

Pensar en salud, evoca a las y los jóvenes a la visualización del futuro, a la construcción de un posible futuro, en donde se edifique un buen vivir, trazado a partir de la cultura de la prevención y los estilos y hábitos de vida saludables, teniendo en cuenta la secuencia lógica de lo que las acciones que tomemos actualmente sobre nuestros estilos de vida, tendrán su repercusión tanto positiva o negativamente, tiempo después, también se analiza en la mirada juvenil que la salud, se ha convertido en un negocio y que muchas empresas, se lucran paulatinamente, con la venta de estos servicios que resultan muy llamativos, debido a que se genera entre la población un **miedo a padecer alguna enfermedad grave**, con un despliegue de marketing como estrategia de mercadeo, por lo que ofrecen productos o servicios, como “*salvavidas*” a esas posibles enfermedades

Es necesario también fijar nuestra mirada sobre el cuerpo como territorio soberano y autónomo, que pertenece a cada quien, que reacciona a los distintos espacios construidos de formas distintas, de ahí que es válido, reclamar la construcción y/o adecuación de lugares propicios para la inclusión social, que no repelan a las personas o restrinja su acceso sino que por el contrario sean espacios donde confluya la diversidad que permita el libre desarrollo de las capacidades de cada persona, para que el cuerpo reciba justamente ese aliciente de integración, comodidad e inclusión propicios para una buena salud.

Medicina tradicional

Las y los jóvenes también destacan que es necesario, retomar la medicina tradicional, propia de personas mayores y principalmente de los pueblos indígenas y de las comunidades afrodescendientes, pero de muy poca acogida entre jóvenes debido en gran parte por la llegada de productos que ofertan inmediatez, así como fácil acceso en el momento de aliviar alguna enfermedad, además también debido a la pérdida de la tradición oral, entre otros factores. La medicina tradicional resalta también que la salud debe vivirse en comunidad, que se trata de un hecho de generosidad, de solidaridad para con las personas que nos rodean³⁰.

Se deben hacer esfuerzos ingentes por llegar a tener mejores hábitos alimenticios, tomando aquella frase “somos lo que comemos”, se observa que al ser las y los jóvenes unos de los mayores consumidores de comidas rápidas,

³⁰ Dicho está, por la generosidad y solidaridad características propias de las personas habitantes del campo, que al ser tan cercanos entre sí con sus vecinos, amigos y allegados, recomiendan algún posible remedio y ayudan, a los demás en el momento de enfrentar alguna enfermedad.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

con altos grados de azúcar, grasa y colesterol, hay un impacto sobre la salud que puede llegar a afectar a esta población a un mediano o largo plazo, por lo que desde la medicina tradicional, se promueve el consumo de alimentos más naturales como las diferentes plantas, especias, legumbres, hortalizas, frutas, entre otras que tienen efectos muy positivos sobre la salud de las personas, ya que en últimas en gran medida la salud depende de la alimentación que se tenga.

Consumo de SPA

El consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes, se ha convertido desde los últimos años en una problemática de salud pública, que engloba dinámicas de ilegalidad que tienen trasfondo, a pesar de esto, las y los jóvenes coinciden en que la solución más idónea que debe adoptar el gobierno para las y los consumidores NO es identificarlos como delincuentes y aplicar sanciones de orden represivo, sino que se debe realizar acciones efectivas para prevención, y/o un proceso de acompañamiento y rehabilitación a quienes ya estén inmersos en este tipo de consumo.

Mujeres jóvenes y salud

Con ayuda del mapa, las jóvenes identificaron que los puntos de atención a los cuales pueden acudir son: las instituciones de salud (IPS), por ejemplo, centros de salud, hospitales, entidades privadas, así como las instituciones educativas; en estos dos espacios ellas dieron a conocer las diferentes falencias que se les presentan cuando acuden al servicio y consecuentemente unas posibles soluciones que hagan validar sus derechos para evitar la vulneración de los mismos.

Respecto a los servicios de salud en las instituciones educativas se identificaron las siguientes problemáticas y debilidades:

-Infraestructura: en algunas instituciones educativas aún no existe un espacio físico para una enfermería o un lugar donde los estudiantes puedan acercarse para recibir atención en cualquier eventualidad; esto dificulta la asistencia y asesoría en casos que exijan de la intervención de un profesional. En este sentido tareas como concienciación o programas de información quedan relegados por la escasez de elementos básicos o necesarios que faciliten tales dinámicas.

-“ineficiencia y subvaloración a los temas que se desarrollan al interior del colegio, por ello actividades como capacitaciones o talleres externos a los temas tratados en el pensum académico son casi ineficientes”. Talleres o dinámicas que buscan la reivindicación de temas como los derechos sexuales y reproductivos, “en realidad no se abordan de manera profunda, mucho menos llegan a toda la comunidad estudiantil”; esta es una preocupación generalizada ya que según el dictamen que hicieron las jóvenes, esta información que es transmitida por entidades externas a la institución educativa debería ser comunicada de manera general, no solo a unos pocos estudiantes que cumplen con ciertas características, como de representatividad estudiantil; puesto que los conocimientos brindados terminan por convertirse en una cuestión de privilegios cuando en realidad deberían ser tratados como un derecho y por lo tanto conocidos por todos los estudiantes.

-Lo anterior incide en la normalización de las problemáticas, entre estas la violencia de género que, por estar inmersas en la cotidianidad y adaptación a las mismas, carecen de atención para atender esta situación, conllevando a ser reproducidas en todos los espacios que no solo convoca a las instituciones educativas, sino en cada uno de los momentos en que hombres y mujeres se relacionan.

Respecto a los servicios de salud en los diferentes centros e IPS las estudiantes encontraron las siguientes problemáticas:

-El programa denominado “joven sano”, no cumple con su objetivo insigne, en realidad se visibilizan trabas y desinformación. Por lo tanto, creen que hace falta crear o reforzar proyectos que transmitan servicios amigables a la comunidad joven y adolescentes.

-El personal de las IPS -EPS realiza juzgamiento a los jóvenes y señoritas, por las decisiones que toman respecto a sus vidas, los funcionarios preguntan por información personal que es irrelevante para los servicios que las jóvenes solicitan, el personal comenta y toma una opinión respecto a los casos que llegan a sus manos. A las personas le falta ética y buen trato, esto hace que disminuya el número de población juvenil, no visibilizan esas garantías.

-Respecto a la planificación familiar el personal no aborda de la mejor manera este tema, por lo cual muchas de las jóvenes terminan confundidas e indecisas de hacer parte de sus vidas un método anticonceptivo. Consecuencia de ello es posible un embarazo no deseado.

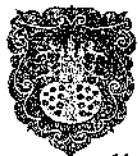
-Es un problema que la responsabilidad de la planificación familiar solo lo asuman las adolescentes o jóvenes mujeres cuando es conveniente que la formación que se gestó en cuanto a la planificación familiar debe concientizar a toda la población juvenil, donde el fin último sea la corresponsabilidad.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



-Respecto a la IVE (Interrupción voluntaria embarazo) como derecho, manifiestan que las instituciones deberían visibilizar, socializar y darle operatividad a la ruta a seguir si se presentara el caso, dando a conocer las opciones de interrupción voluntaria del embarazo según las causales descritas por la C-355 del 2006 porque aún existen barreras para acceder a la IVE por la desinformación y conjeturas que se desarrollan en torno a este

-Las jóvenes identificaron el acoso sexual como una afectación relevante en su vida cotidiana, que perturba el ámbito privado (familia) y público, como la calle, el colegio, los centros de salud. En ese sentido es vital detenerse en este tipo de violencias que transgreden el buen desarrollo de las mujeres como personas, ciudadanas, jóvenes, adolescentes, pues reconocer que son sucesos que pertenecen al diario vivir de la ciudad es comprometerse a gestar mecanismos de resarcimiento y con ello brindar a las jóvenes una ciudad que vela por su seguridad y tranquilidad.

Bienestar, protección y familia

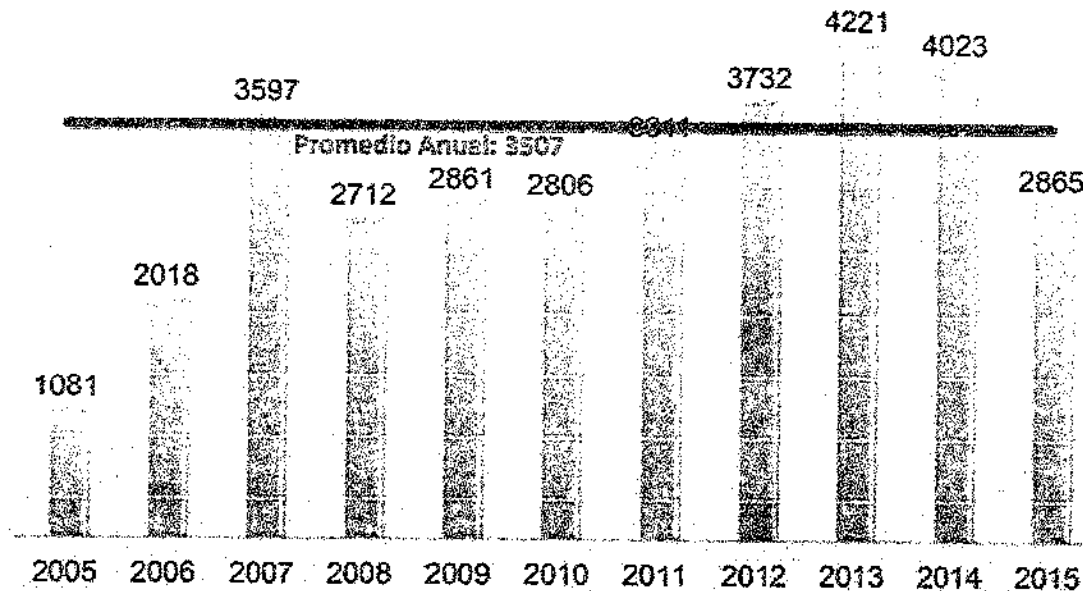
En éste apartado la información más actualizada y desagregada es resultado de analizar los datos reportados por el Observatorio Municipal del Delito.

La Alcaldía Municipal de Pasto, a través del Observatorio del Delito, se propuso consolidar el sistema de vigilancia de lesiones de causa externa (violencia) cuya tarea es disponer de información confiable, oportuna, de calidad y representativa de la mortalidad violenta, lesiones de causa externa, violencia intrafamiliar, delitos de impacto social, que ocurren en el Municipio para que las autoridades cuenten con la información necesaria a la hora de tomar decisiones y abordar las problemáticas desde la prevención, atención y control de la violencia y la accidentalidad.

Prevención y atención integral de la violencia intrafamiliar

Se entiende por violencia intrafamiliar "todas formas de abuso de poder que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daño a las víctimas de esos abusos"³¹.

Gráfica. Promedio Anual de casos por violencia Intrafamiliar

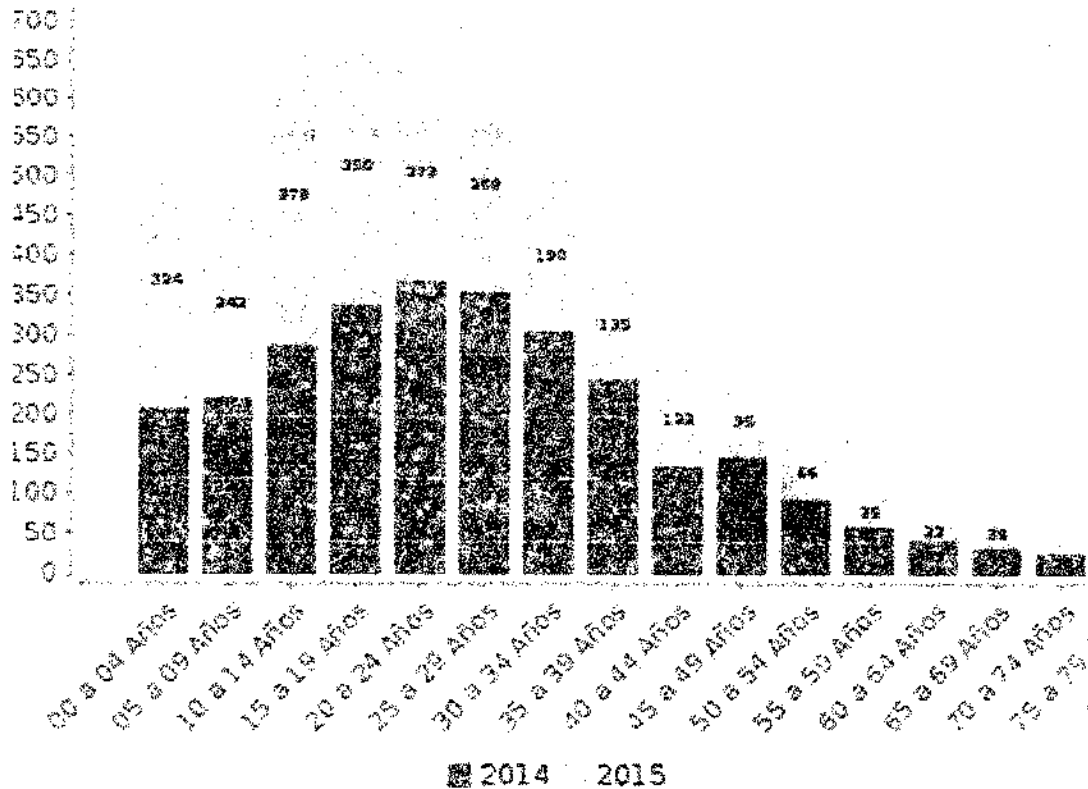
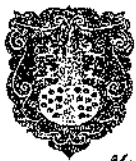


Fuente: Observatorio del Delito Municipio de Pasto.

Según registro del Observatorio del Delito, desde el año 2007 hasta el 2015, en el Municipio de Pasto, se presentaron un promedio anual de 3.570 casos de violencia intrafamiliar, siendo en los años 2012 a 2014 que el número de casos supera el promedio registrado. Para 2015 el número de casos por violencia intrafamiliar se ubica en 2.865.

Gráfica. Casos Violencia Intrafamiliar. Municipio de Pasto 2014- 2015 – por grupos de Edad

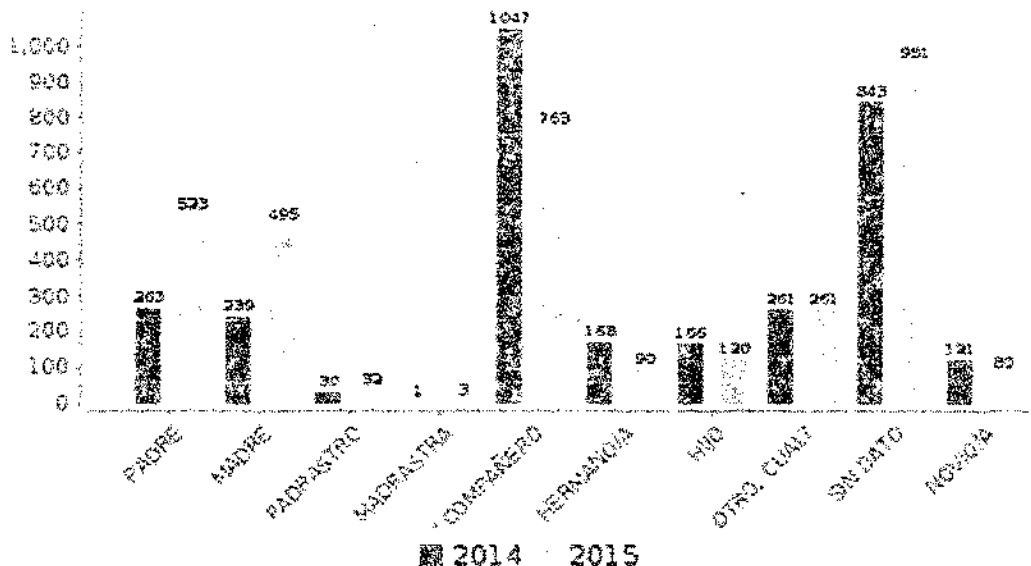
³¹ Política Publica de Adolescencia y Juventud Municipio de Pasto 2012 – 2023



Fuente: Observatorio del Delito Municipio de Pasto.

Según el observatorio del delito en un comparativo realizado para el periodo 2014 - 2015, los grupos de más afectados se presentan en la edad de 10 a 14 años y 15 a 19 años. El sexo femenino predomina con un porcentaje del 71% y la violencia se presenta con una frecuencia diaria, situación que afecta no solo su integridad física y emocional, sino que limitan el ejercicio efectivo de sus derechos y visibilizan la asimetría en las relaciones de género.

Gráfica. Casos de violencia intrafamiliar, según tipo de agresor 2014- 2015



Fuente: Observatorio del Delito Municipio de Pasto.

El tipo de maltrato más recurrente es el maltrato físico con el 42%, seguido por el maltrato psicológico o verbal con el 24%, la negligencia y la violencia sexual con el 14% y 13% promedio respectivamente. Según el tipo de agresor, el conyugue sigue siendo el que más casos aporta a este tipo de violencia.



Nuestro compromiso es con Pasto

Según el observatorio del delito, Anganoy es el lugar donde se presentan el mayor reporte de casos de violencia intrafamiliar con 67 casos, en el año 2015. En cuanto a comunas la 10 y la 5 encabezan la lista con el mayor número de casos reportados en 2015, con 235 y 220 casos respectivamente.

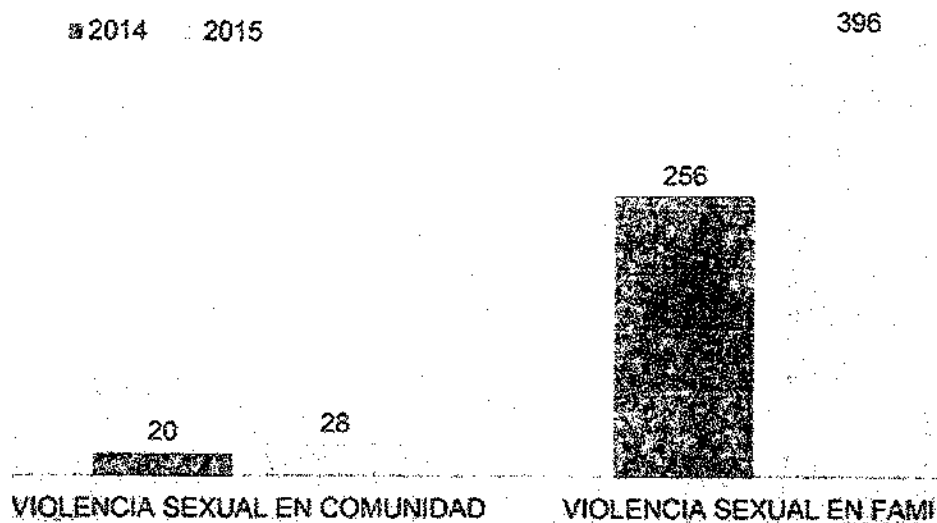
Una de las causas principales para este comportamiento es la preeminencia de patrones culturales de subvaloración que parten de esquemas de superioridad o autoritarismo, donde la falta de capacidad de diálogo se manifiesta a través de emplear la fuerza surgiendo los actos de violencia para intimidar, amedrentar y someter (FUNDEPAZ, 2009:19)³².

Para el caso del Municipio de Pasto, existen otros factores de orden social, económico y cultural, que afectan la dinámica interna de las familias; “aún prevalece la concepción androcéntrica de la autoridad, repitiendo modelos o patrones de crianza que obstaculizan el desarrollo integral de sus integrantes. Problemas asociados al consumo de alcohol y a la escasa capacidad de enfrentar de forma alternativa los conflictos, agudizan más la violencia al interior de los hogares, sin descartar entre estos factores, el conflicto interno en el que se encuentra el país desde hace más de cuatro décadas, que ha desencadenado el desarraigo de las familias que deben huir de sus lugares de origen para sumarse a los sectores más vulnerables de la ciudad” (FUNDEPAZ, 2009:22)³³.

Violencia sexual

Según el observatorio del delito, los casos de violencia sexual en familia incrementaron 56,68% en 2015 respecto a 2014. Igualmente, este tipo de violencia sexual es el que presenta el mayor número de casos en comparación con violencia sexual en comunidad, como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica. Casos de violencia sexual 2014- 2015



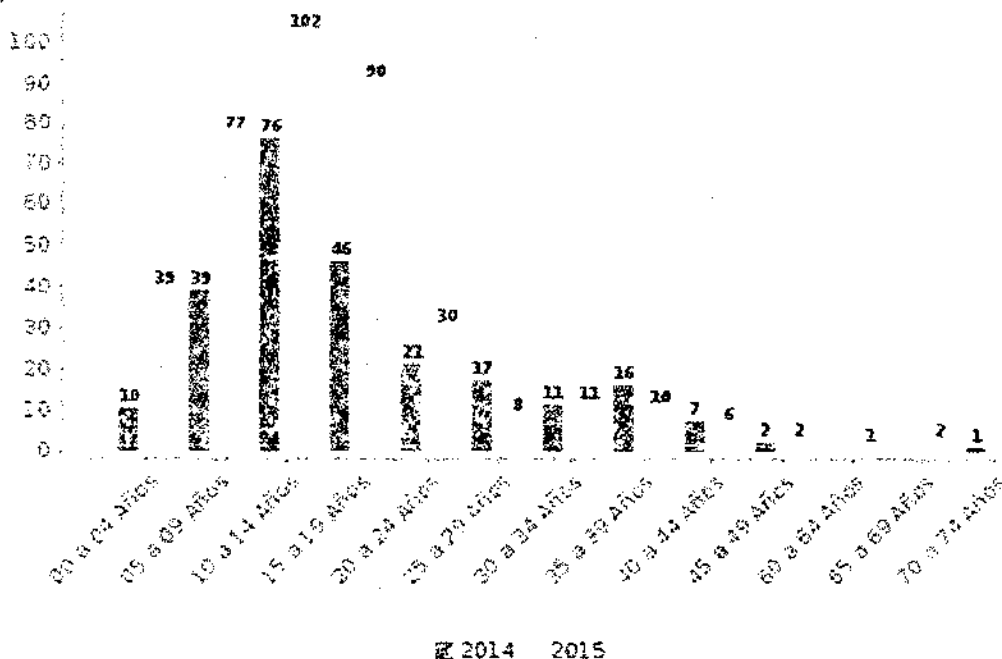
Fuente: Observatorio del Delito Municipio de Pasto.

Los datos de la gráfica demuestran que la población más afectada por la violencia sexual se encuentra entre las edades de 10 a 19 años; aunque también la población infantil representa un porcentaje considerable como víctima de éste tipo de violencia. En el sector urbano las comunas 10 y 9 son las de mayor ocurrencia presentan con 25 y 24 casos respectivamente.

Gráfica. Casos de Violencia Sexual, Según Edad 2014- 2015

³² Política Pública de Adolescencia y Juventud Municipio de Pasto 2011 – 2023

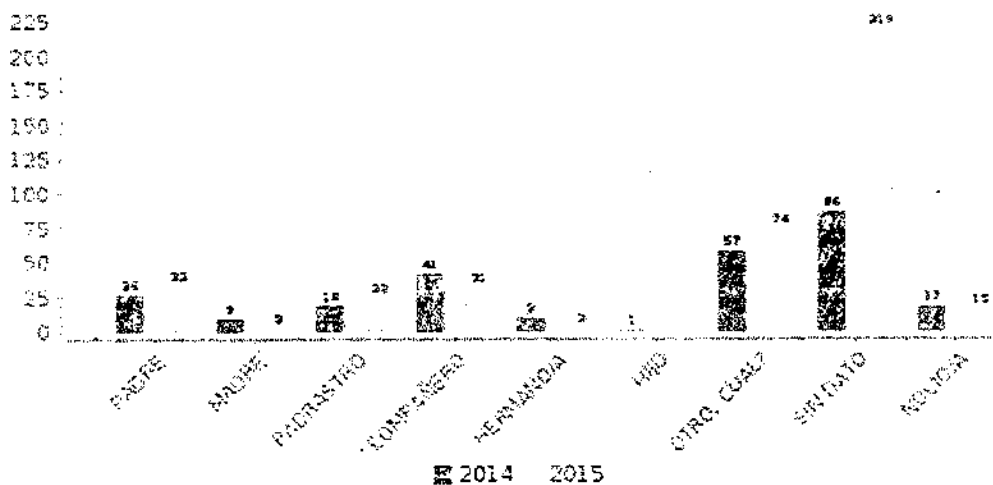
³³ *Ibidem*, pág. 40



Fuente: Observatorio del Delito Municipio de Pasto.

Al indagar por el tipo de agresor es posible evidenciar los siguientes resultados en 2015: sin dato 219 casos; otro 74 casos; conyugue 41; padre 32; padrastro 23 y novia 15, como lo muestra la siguiente gráfica:

Gráfica. Casos de Violencia Sexual, Según agresor 2014- 2015



Fuente: Observatorio del Delito Municipio de Pasto.

Entre los principales esfuerzos de la Institucionalidad Pública y la Cooperación Internacional para hacer frente a estos tipos de violencias se encuentran: en el 2006 se conforma el Consejo Ciudadano de Mujeres del Municipio y en el año 2018 la creación de la Secretaría de la mujer, orientaciones sexuales e identidades de género en la alcaldía de Pasto.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 se adopta el Eje "TERRITORIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y EQUIDAD PARA LAS MUJERES" con el fin de disminuir toda forma de violencia basada en género y trabajar por la resignificación de los roles familiares, sociales y políticos para disminuir la brecha de inequidad, ello implica la deconstrucción de los referentes de machismo y patriarcado, articulando los enfoques de género y la construcción de masculinidades alternativas. Se implementarán estrategias, mecanismos y espacios para la formación y liderazgo de las mujeres en incidencia, en especial en el proceso post acuerdo, en participación, empoderamiento y construcción de paz, reconciliación y perdón. Se fortalecerá el Consejo Ciudadano de Mujeres y se apoyarán otros procesos y dinámicas urbanas, rurales y



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

étnicas, en especial las que el pueblo indígena Quillasinga proponga para el empoderamiento y fortalecimiento de las capacidades de las mujeres de este pueblo.

En el marco del Consejo de Política Social, de manera articulada con las entidades responsables y las familias, fortalecerá y promoverá la atención de los niños, niñas y adolescentes, fundamentando sus acciones, programas y proyectos en el reconocimiento de los derechos esenciales establecidos en la Constitución Política, la estrategia de “Cero a Siempre” y los lineamientos del Código de la Infancia y la Adolescencia y las políticas públicas de estos grupos poblacionales.³⁴

En el marco de los derechos a la existencia, se apoyarán acciones encaminadas a mejorar la nutrición de los niños y niñas, de menores recursos económicos y establecer entornos protectores donde sean queridos y respetados. Se promoverá su vital cuidado, afecto, estimulación para la supervivencia y desarrollo integral, al igual que la protección de su vínculo familiar. Se trabajará para proporcionar servicios que provean las garantías para el ejercicio de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, sin exclusión alguna, como: registro en orden a su identidad, educación, nutrición, convivencia y apoyo a la participación. Para los jóvenes el programa consistirá en la implementación de espacios, escenarios y estrategias de participación de los y las jóvenes con enfoque diferencial que se desarrollarán de acuerdo a las concertaciones realizadas con el movimiento juvenil, estas son: escuelas itinerantes en movimiento, comités de veeduría ciudadana juvenil, observatorio de juventud con enfoque de gestión del conocimiento, escenarios de participación masivos desarrollados con enfoque cultural y educativo (Galeras Rock, Semana de la Juventud, Encuentro Hip Hop por la paz), estrategia de comunicaciones juvenil, Consejo Municipal de Juventud, Plataforma Municipal de Jóvenes y Asamblea Municipal de Jóvenes³⁵.

Por otra parte el Municipio de Pasto ha realizado un convenio con el apoyo de la Cooperación Internacional para fortalecer la estructuración del Observatorio de Asuntos de Género.

Para mitigar el incremento en los niveles de violencia intrafamiliar y contra mujeres en Pasto, especialmente en atención psicológica, desde septiembre del año 2010 viene en implementación un Centro bajo la dirección de la Oficina de Género de la Alcaldía, ahora secretaría, iniciativa que busca estimular a las mujeres a no quedarse calladas y denunciar a los agresores, toda vez que se ha detectado un número importante de casos que no se denuncian, por cada cuatro casos de violencia intrafamiliar solo uno es denunciado (FUNDEPAZ, 2009:21)³⁶.

El Municipio de Pasto ha sido focalizado como una de las zonas del país para la implementación del Programa Integral contra Violencias de Género (VBG). Para la ejecución conjunta de dicho Programa fueron designadas, por parte del Sistema de Naciones Unidas, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); y en representación del gobierno nacional, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, como responsable de la coordinación institucional. A nivel local el proceso se articula al liderazgo de la Dirección de Género y en el marco de la implementación de la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género, así como al entusiasmo de las organizaciones sociales y los colectivos de mujeres que años atrás han venido realizando para intervenir la problemática.

La dirección Municipal de salud del Municipio de Pasto, a través de su PLAN MUNICIPAL DE SALUD MENTAL se ha propuesto “Articular a las entidades que desarrollan políticas para la niñez, familia y comunidad de Pasto en la Red de Apoyo al Buen trato (RABR), creando un sistema de apoyo y de búsqueda de nuevas alternativas que favorezcan la consolidación de familias democráticas y tolerantes de las diferencias, respetuosas de la dignidad y de los derechos de sus miembros”³¹. En éste sentido la Red de Apoyo al Buen trato (RABR) es un mecanismo de gestión de salud pública que invita a la interacción entre instituciones y comunidad para potenciar esfuerzos, experiencias y conocimientos en el logro de metas comunes encaminadas a la promoción de una cultura del buen trato, la convivencia y la resolución pacífica del conflicto en la perspectiva de derechos. La estrategia se centra sobre todo en la prevención de la violencia intrafamiliar, sexual y maltrato infantil.

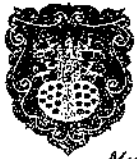
Entre los Objetivos Específicos de la Red se relacionan:

- Disminuir factores de riesgo y fortalecer factores para la promoción del buen trato y la prevención de la violencia intrafamiliar.
- Implementar un sistema de información, denuncia y seguimiento a casos de violencia intrafamiliar, violencia sexual y maltrato infantil.
- Cualificar el recurso humano de las instituciones que conforman la RABT, con el fin de establecer estrategias de detección temprana de eventos de violencia intrafamiliar.

³⁴ Plan de desarrollo municipal – Pasto Educado constructor de Paz 2016 – 2019, acuerdo 012.

³⁵ *Ibidem*

³⁶ Política Pública de Adolescencia y Juventud Municipio de Pasto 2012 – 2023; pág. 42



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

- Brindar atención integral a niñas, niños, adolescentes y adultos involucrados en problemas de maltrato y violencia intrafamiliar.
- Cualificar y capacitar al personal institucional en diferentes temáticas.

Por otra parte, como respuesta a la compleja situación que enfrenta la población adolescente y joven en el Municipio de Pasto específicamente en las comunas 5 y 10 donde se han presentado los más altos índices de violencia, desde finales del año 2008 y hasta la fecha se ejecuta el proyecto “Adolescentes y jóvenes en Pasto, reinventan su historia, Programa de protección integral para jóvenes en alto riesgo”, el cual tiene como objetivo “Generar procesos de inclusión social de adolescentes y jóvenes de las comunas 5 y 10 de Pasto que aporten a la reducción de la violencia que les afecta y factores asociados”.

El proceso se lo realizó bajo los objetivos de desarrollo del FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA- UNICEF para Colombia, de promover la protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes, contribuir en la satisfacción de sus necesidades básicas y aumentar las oportunidades a los y las jóvenes para que alcancen plenamente sus potencialidades, facilitando la transformación de sus Derechos en principios éticos perdurables.

La alianza entre UNICEF y la Alcaldía de Pasto, suma esfuerzos técnicos con The Foundation for the Refugee Education Trust-RET, en el primer año de ejecución del Proyecto y actualmente se hace a través de la Fundación “Quiero Desarrollo humano” en su intención de orientar el proyecto hacia la inclusión social, consolidación de redes institucionales y comunitarias para la generación de entornos protectores y oportunidades que permitan a las y los jóvenes superar su situación de vulnerabilidad. De igual manera, la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía Municipal de Pasto buscó promover el desarrollo integral de los y las adolescentes y jóvenes, contribuyendo a potenciar sus habilidades para el ejercicio efectivo de sus derechos orientando los esfuerzos hacia la construcción de un Municipio modelo de convivencia democrática, según las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011.³⁷

Explotación laboral

De acuerdo con las cifras reportadas por la gran encuesta integrada de hogares 2007 del DANE, el 5,87% del total de población de Pasto entre los 5 a 17 años de edad estaban trabajando y el 1,79% estaban buscando trabajo. El 76.3% dice estar desempeñando oficios en el hogar y tan solo el 21.3% tiene dedicación exclusiva al estudio.³⁸

Tabla. Distribución de actividades por rango etéreo

Rango Etéreo	Total	trabajando	Buscando trabajo	Oficios Hogar	Solo estudia	Otra Actividad
De 5 a 9	28599	351		18038	10109	370
De 10 a 11	12119	490		10276	1732	
De 12 a 14	17461	1202	106	14626	2429	158
De 15 a 17	18258	2448	1264	15452	1944	204
Total	76437	4492	1370	58392	16297	732

Fuente: Política Pública de Adolescencia y Juventud Municipio de Pasto 2012 – 2023

Los datos también hacen conocer que del total de menores de edad que están trabajando en la ciudad de Pasto, (4.492 niños entre los 5 a 17 años) el 52,7% lo hacen en el comercio, el 22,4% en la industria, el 13,6 en los servicios, el 7,1 en transporte, el 2,5% en construcción y el 1,9% en actividades inmobiliarias. Así también con los datos de la encuesta se puede establecer que de dicha población el 57,8% asiste a un centro educativo y el restante 42,2% no lo hace, lo que deja ver la grave vulneración al derecho a la educación (FUNDEPAZ, KIOS Y Observatorio Regional de los Derechos Humanos y el DIH, --- :39)³⁹

Justicia, seguridad y convivencia

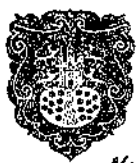
Las estadísticas de lesiones en Pasto además de las causadas por la violencia intrafamiliar, han permitido otras clasificaciones originadas en los reportes del Observatorio del Delito tales como: lesiones por violencia interpersonal en comunidad, lesiones por accidentes de tránsito, lesiones por accidentes de tránsito causadas por motocicletas, lesiones por violencia autoinflingida y lesiones accidentales.

Violencia Interpersonal en Comunidad

³⁷ Política Pública de Adolescencia y Juventud Municipio de Pasto 2012 – 2023

³⁸ ibídem

³⁹ ibídem

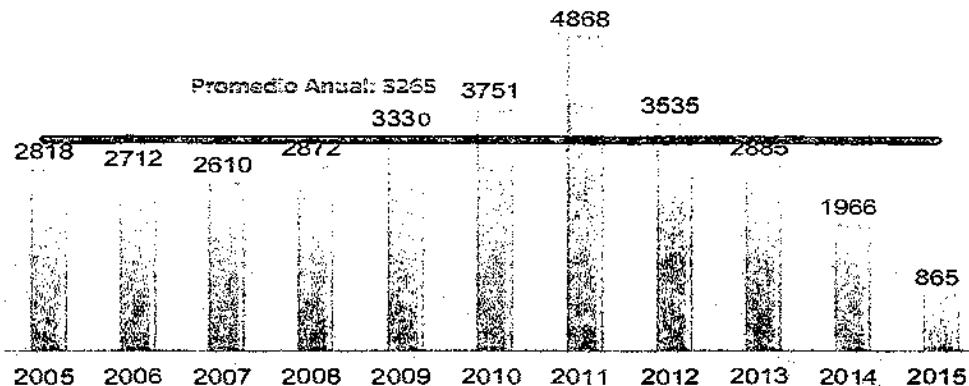


CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

Respecto a este tipo de violencia, los datos del Observatorio del Delito reportan que el año 2011 ha sido el de mayores ocurrencias con un total de 4868. Para 2015 los datos son inferiores a los reportados a lo largo del periodo, presentando 865 casos. Durante el periodo reportado (2005- 2015) el promedio anual de ocurrencias por lesiones interpersonal en comunidad fue de 3265.

Gráfica. Promedio anual de lesiones por violencia interpersonal en comunidad 2005-2015



Fuente: Observatorio del Delito Municipio de Pasto

Tabla. Promedio anual de lesiones por violencia interpersonal en comunidad 2016-2018

EVENTO	2016	2017	2018 CORTE 31 DE OCTUBRE
LESIONES PERSONALES	2,536	2,226	1,990
HOMICIDIOS	68	55	43
SUICIDIOS	36	38	40
MUERTES EN ACCIDENTE DE TRANSITO	58	69	39
LESIONES EN ACCIDENTE DE TRANSITO	1,087	2,207	2,394
TOTAL	3,785	4,595	4,506

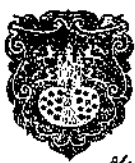
Fuente: Observatorio del Delito Municipio de Pasto

Para 2016 y en adelante los casos por violencia interpersonal en comunidad han incrementado, presentando niveles altos por encima del promedio (3.265) en el periodo 2005-2015. Para octubre de 2018 se observa que las lesiones por accidente de tránsito ocupan el primer lugar en lesiones, seguido de lesiones personales.

Para el año 2014, la violencia interpersonal en comunidad afectó de manera contundente a la población entre 15 a 34, siendo el grupo etéreo de 20 a 24 años el más afectado, presentando 337 casos. Al comparar el porcentaje de Lesiones por Violencia Interpersonal en Comunidad, Según Edad de la Víctima, Comparativo 2014-2015 es posible demostrar que los índices tienden a disminuir considerablemente sobre todo para la población adolescente y joven.

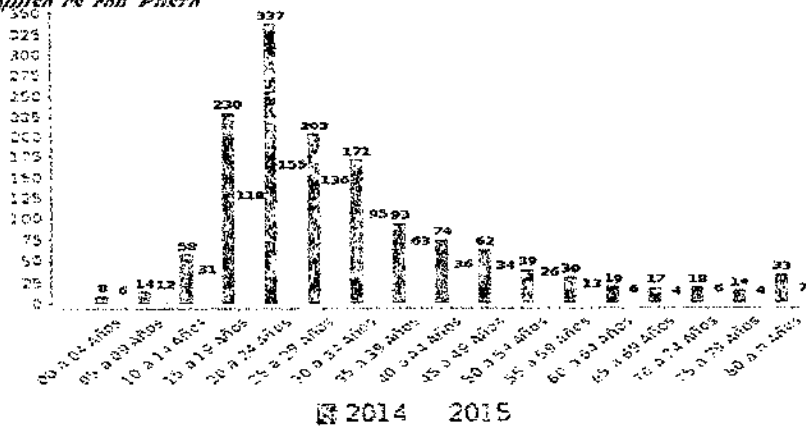
Según el observatorio del delito, el género más afectado por violencia interpersonal es el masculino tanto para el año 2014 y 2015. Los días en donde se presentan más ocurrencias de dichos casos son los sábados y domingos. El contexto en el cual se presentan estas situaciones obedecen a riñas o peleas y robos. Estas situaciones se presentan en su mayoría tomando licor. En la zona Urbana de Pasto las comunas 1,5 y 6 son los lugares de mayor ocurrencia de este tipo de violencia con más de 200 casos, seguidas de las comunas 3,4 y 8 las cuales mantienen un promedio entre 50 a 53 casos.

Gráfica. Casos de violencia interpersonal en comunidad por grupo de edad 2014- 2015



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto



Fuente: Observatorio del Delito- Municipio de Pasto

A 31 de octubre de 2018, el grupo de edad más afectado por lesiones en comunidad es el correspondiente a 25-40 años, seguido del grupo entre 18-24 años. Sobresalen las lesiones en accidente de tránsito con el mayor número de casos reportados, seguido de lesiones personales.

Tabla. Casos de violencia interpersonal en comunidad por grupo de edad 2016-2018

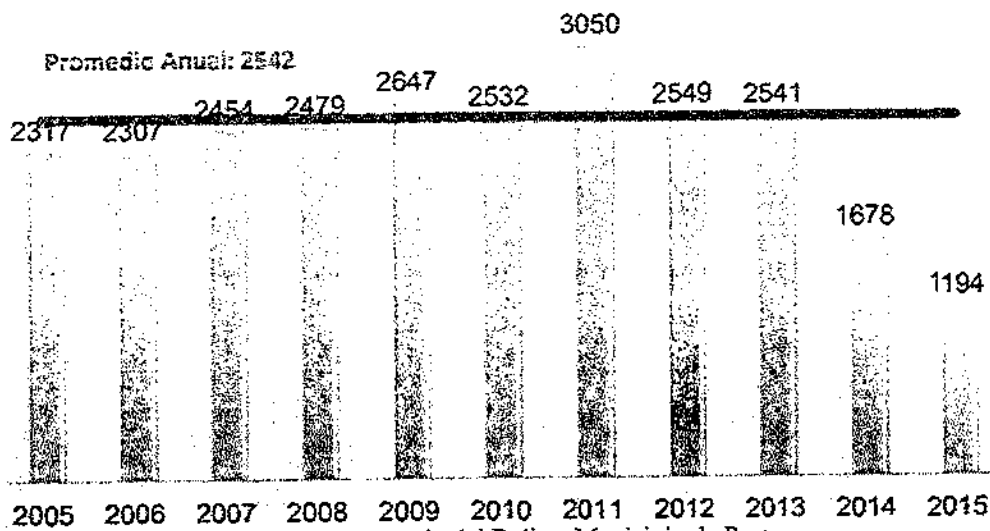
EVENTO	AÑO 2018 CORTE 31 DE OCTUBRE						
	0 A 5 AÑOS	5 A 12 AÑOS	13 A 17 AÑOS	18 A 24 AÑOS	25 A 40 AÑOS	41 A 60 AÑOS	MÁS DE 61 AÑOS
LESIONES PERSONALES	0	101	227	598	800	50	214
HOMICIDIOS	1	0	1	12	24	2	3
SUICIDIOS	0	1	4	13	15	5	2
MUERTES EN ACCIDENTE DE TRANSITO	0	0	2	3	15	13	6
LESIONES EN ACCIDENTE DE TRANSITO	17	49	128	677	982	438	158
TOTAL	18	151	362	1253	1836	508	383

Fuente: Observatorio del Delito- Municipio de Pasto

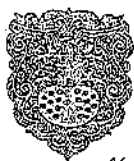
Lesiones por accidentes de tránsito

Respecto a lesiones a causa de accidentes de tránsito, los datos del Observatorio del Delito reportan un promedio de 2542 casos para el periodo 2005 – 2015. El año de mayor ocurrencia de dicho evento fue el 2011, con 3050 casos; en 2015 se percibe una considerable disminución de accidentes de tránsito.

Gráfica. Lesiones por Accidentes de Tránsito. Promedio Anual, Comparativo Años 2005 -2015 Municipio de Pasto.



Fuente: Observatorio del Delito- Municipio de Pasto



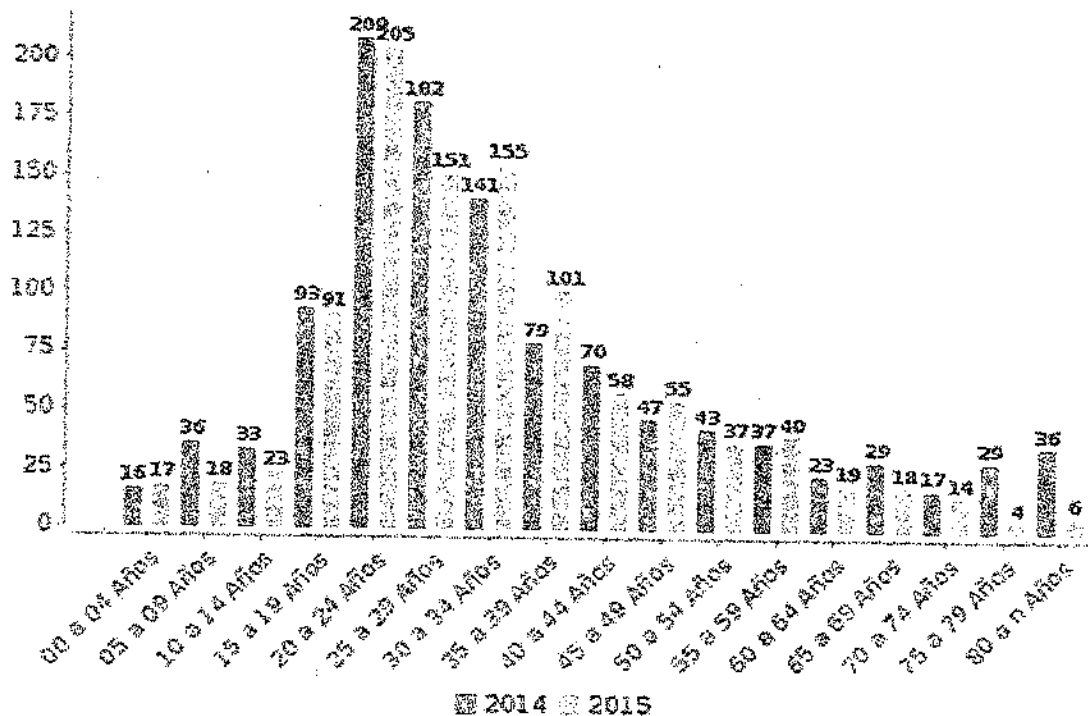
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

Según el observatorio del delito, el 65% de las lesiones por accidentes de tránsito afecta a los hombres; siendo la vía el lugar donde se presentan los mayores accidentes, además de ser la motocicleta el vehículo con el cual ocurren el 65% de las lesiones.

Si se compara en los años 2014- 2015 el Porcentaje de Lesiones por Accidentes de Tránsito, Según Edad de la Víctima, se presentan en mayor porcentaje para el rango de 20 a 29 años. Para el último año un leve descenso de casos; en las demás edades que vienen siendo objeto de esta investigación, los índices por esta clase de lesiones, tienden a aumentar.

Gráfica. Porcentaje de lesiones en accidentes de tránsito según edad de las víctimas comparativo años 2014- 2015



Fuente: Observatorio del Delito Municipio de Pasto

En la zona Urbana de Pasto las comunas 1, 6, 2 y 5 son los lugares de mayor ocurrencia de este tipo de accidentes se presentan con más de 360 casos, seguidas de las comunas 3 y 9 las cuales mantienen un promedio entre 70 casos.

Tabla. Número de lesiones en accidentes de tránsito según edad de las víctimas a octubre de 2018

EVENTO	AÑO 2018 CORTE 31 DE OCTUBRE						
	HASTA 4 AÑOS	5 A 12 AÑOS	13 A 17 AÑOS	18 A 24 AÑOS	25 A 40 AÑOS	41 A 60 AÑOS	MAS DE 60 AÑOS
LESIONES EN ACCIDENTE DE TRANSITO	12	49	128	627	982	438	158
TOTAL	12	49	128	627	982	438	158

Fuente: Observatorio del Delito Municipio de Pasto

Para octubre de 2018, los casos reportados por lesiones en accidentes de tránsito se ubican en 2.394, de los cuales el 41% se presentan en la población de 25-40 años, seguido con un 26% de casos presentados en la población de 18-24 años.

Lesiones por violencia autoinfligida

“La violencia autoinfligida comprende el comportamiento suicida y las autolesiones. El primero incluye pensamientos suicidas, intentos de suicidio también llamados “parasuicidio” o “intento deliberado de matarse” en algunos países y suicidio consumado. Por contraposición, el automaltrato incluye actos como la automutilación.”⁴⁰

⁴⁰ Arévalo-Mira, D. M. (2011). Aproximación multidisciplinar a la violencia autoinfligida. *Revista de Psicología*; Disponible en: <https://revistadepsicologiagepu.es/t/Aproximaci%F3n-Multidisciplinar-a-la-Violencia-Autoinfligida-.htm>



Según el observatorio del delito, los casos de violencia autoinflingida para 2016 presentaron una disminución del 71%, representando 221 casos menos respecto al 2015, como se evidencia en la siguiente gráfica:

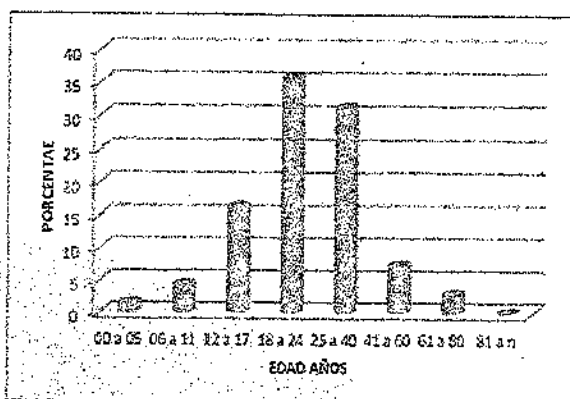
Gráfica. Lesiones por violencia autoinflingida, 2015 - 2016

EVENTO	CASOS TOTAL AÑO 2015	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2015	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2016	ABSOLUTA	PORCENTAJE
VIOLENCIA INTERPERSONAL	1250	1280	2646		
LESION EN ACCIDENTE DE TRANSITO	1764	1764	1705	57	3
INTENCIONAL AUTOINFLINGIDA	312	312	91	221	

Fuente: Observatorio del Delito Municipio de Pasto

Para 2016, el 58% de los casos se relacionan con el género masculino, mientras el 42% a mujeres. Respecto al grupo de edad, el rango de 18 a 40 años presenta el mayor número de lesiones con más del 60% del total de casos. El mayor número de lesiones se presenta realizando labores domésticas y tomando licor; el mecanismo utilizado para este tipo de lesiones es corte o puñalada en un 20% de los casos, fármacos, 19% y arma corto punzante 10%.⁴¹

Gráfica. Porcentaje de Lesiones por Violencia Autoinflingida, Según Edad de la Víctima. Municipio de Pasto.



EDAD	CASOS	%
00 a 05	1	1
06 a 11	4	4
12 a 17	15	16
18 a 24	33	36
25 a 40	29	31
41 a 60	7	7
61 a 80	3	3
81 a n	0	0
TOTAL	91	100

Fuente: Observatorio del Delito- Municipio de Pasto

Las comunas 6 y 10 reportan más de 36 ocurrencias en 2016. En el área rural los corregimientos de Catambuco, Obonuco, Mocondino, El Encano, Mapachico, San Fernando y la Laguna reportan casos por este tipo de lesión.⁴²

Mortalidad violenta

De acuerdo con los datos evidenciados en el siguiente gráfico, se puede determinar que la principal causa de muerte violenta en el Municipio de Pasto en los últimos años es el homicidio.

Gráfica. Mortalidad Violenta, comparativo 2015 - 2016

	2015	2016	2017	2018	2019
HOMICIDIO	59	75	21	24	107
MUERTES POR ACC. DE TRANSITO	32	19	17	3	19
SUICIDIOS	41	75	73	12	13
OTRAS MUERTES NO INTENCIONALES	48	18	18	0	0
MUERTES POR CAUSA EXTERNA	127	84	81	17	27

Fuente: Observatorio del Delito - Municipio de Pasto

⁴¹ Observatorio del Delito Municipio de Pasto 2016.

⁴² Ibídem

Según el observatorio del delito del Municipio de Pasto, para 2017, el número de homicidios por género, presentó el siguiente comportamiento: 95% hombres y 5% mujeres; el tipo de arma utilizada para estos actos en mayor proporción corresponde a arma blanca con un 62% y arma de fuego con un 24%. El contexto en el que se presentaron los delitos fue, en mayor representación riñas, atracos y venganzas, con porcentajes de 27%, 15% y 11% respectivamente.

De acuerdo al grupo de edad, el mayor porcentaje de casos se presentan en el rango de 25 a 40 y 41 a 60 años, con participación sobre el total del 53% y 20% respectivamente.

Tabla. Casos de homicidios por grupo de edad 2016.

EDAD	CASOS	%
0-12	0	0%
13-17	1	2%
18-24	10	18%
25-40	29	53%
41-60	11	20%
MAS DE 60	3	5%
SIN DATO	1	2%
TOTAL	55	100%

Fuente: Observatorio del Delito Municipio de Pasto

“En el panorama nacional entre el mes de enero de 2016 y el mes de febrero de 2017 se han presentado en Colombia 191 homicidios, 33 atentados y 19 agresiones a líderes, lideresas de diferentes organizaciones sociales y de defensa de los derechos humanos, el asesinato de 37 ambientalistas y el hecho de que cada 4 días es asesinado un líder social de acuerdo al informe de paz y reconciliación.

(fuente)

Estas violaciones a los derechos humanos e Infracciones al derecho internacional Humanitario han ocurrido en 19 departamentos, entre ellos el Departamento de Nariño, dentro de este hay 15 organizaciones en situación de riesgo, entre Comunidades Negras, Mesas Municipales de Víctimas, resguardos indígenas, Asociaciones campesinas, Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales y políticas, movimientos juveniles, estudiantiles universitarios, comunidad LGTBI, además de organizaciones de Derechos Humanos; quienes desarrollan su actividad social en sectores como la Costa Pacífica, los Municipios de la Cordillera, el Sector Fronterizo, subregión de Abades y organizaciones con sede en la Ciudad de Pasto, además 9 son los líderes asesinados en este mismo periodo.

La población “Joven” y “Menor de edad” del Municipio de Pasto adscrita al sector social, de acuerdo a los datos de CPDH- Nariño en el año 2008, la victimización de mayor frecuencia está relacionada con la Detención Arbitraria transitoria con 36 casos en total, que sumadas a otros sectores que cuentan con información más precisa respecto a la víctima (sumando un total 76 casos), el 55,2% de victimizaciones corresponde al sector de Jóvenes (24) y menores de edad (18).⁴³

Tabla. Registro de Victimizaciones Según Sector Social en Pasto 2008

⁴³ Política Pública de Adolescencia y Juventud Municipio de Pasto 2012 – 2023

TIPO VIOLACION SECTOR SOCIAL	Homicidio	Detención Arbitraria	Amenaza individual	Amenaza Colectiva	Herida	No. victimizaciones Según Sector
Jóvenes	1	19			3	23
Drogadictos	1			2		3
Defensores Derechos Humanos			5			5
Estudiantes	1	1	2			4
Docentes		1	1		1	3
Organizaciones				4		4
Sin Información	11	40	4		4	59
Menor de Edad		17			1	18
Campesino		2			1	3
Otros	5	1	3	1	2	12
Total victimizaciones	19	81	15	7	13	135

Fuente: Política Pública de Adolescencia y Juventud Municipio de Pasto 2011 - 2023

Pese a los escasos datos estadísticos, los mismos presentan un sub-registro, por lo que es importante precisar que "en Pasto es muy difícil determinar el número de violaciones de los derechos humanos y casos de violencia sociopolítica por cuanto a diario se presentan homicidios, desapariciones y otro tipo de victimizaciones cuyos móviles son desconocidos u ocultados con fines políticos y económicos"⁴⁴

Muertes por accidentes de tránsito.

De acuerdo a los reportes que maneja el Observatorio del delito del Municipio de Pasto para el año 2017 se presentaron 69 eventos de muertes por accidente de tránsito de los cuales el 80% corresponden a víctimas de género masculino y 20% al género femenino. En el 36% de los casos la víctima corresponde al conductor y con igual porcentaje a peatón. El contexto en el cual se presentan los accidentes corresponde en 42% a colisión con objeto móvil, 36% peatón atropellado y 14% colisión con objeto fijo.

La población más afectada a causa de este tipo de accidentes de tránsito continúa siendo la población que cuenta con más de 60 años. La población entre 18 a 40 años presenta el 48% de los casos.

Tabla. Accidentes de Tránsito según grupo de edad - 2017.

EDAD	CASOS	%
0-12	1	1%
13-17	5	7%
18-24	14	20%
25-40	19	28%
41-60	10	14%
MAS DE 60	20	29%
TOTAL	69	100%

Fuente: Observatorio del Delito Municipio de Pasto

La problemática del suicidio

Según el observatorio del delito en 2017, se presentaron 38 casos de suicidio, de los cuales 68% se presentan en hombres y 32% en mujeres. Estos se presentan en mayor porcentaje por conflictos de pareja, depresión y otros.

Con el siguiente cuadro es posible evidenciar que la población adolescente y joven es la más afectada por el suicidio en el Municipio de Pasto.

⁴⁴ Ibidem

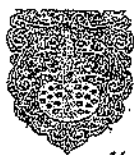


Tabla. Suicidio según grupo de edad - 2017.

EDAD	CASOS	%
0-12	1	3%
13-17	3	8%
18-24	9	24%
25-40	13	34%
41-60	7	18%
MAS DE 60	5	13%
TOTAL	38	100%

Fuente: Observatorio del Delito - Municipio de Pasto

A octubre de 2018, los intentos de suicidio presentados en Pasto suman 415, de los cuales, los mayores casos se presentan en la población de 12-20 años de edad.

Tabla. Intento de suicidio según grupo de edad - a octubre 2018

EDAD - AÑOS	
EDAD	CASOS
0-5	1
6-11	2
12-15	103
16-20	116
21-25	80
26-30	47
31-35	24
36-40	16
41-45	6
46-50	8
51-55	8
56-60	3
61-65	1
TOTAL	415

Fuente: Observatorio del Delito - Municipio de Pasto

Otra de las causas de muerte violenta en el Municipio de Pasto es la clasificada como "accidental", de la cual en el año 2017 se reportaron 48 casos. Al tomar únicamente las personas entre las edades de 18 a 40 años suman 11 casos en total y las personas con más de 40 años reportan 36 casos, demostrando que esta población continúa siendo la más afectadas por esta causa de muerte. En cuanto a género el 77% se reportan en hombres y el 23% en mujeres. Los hombres siguen siendo los principales protagonistas en todos los tipos de lesiones fatales y no fatales.

Participación e integración social

Referente de política nacional: algunas generalidades.

Ya en 1990 una de las principales conclusiones del primer Informe sobre la Juventud en América Latina, consideraba que:

Los jóvenes son un problema en la consolidación democrática de la región (...). Los estudios sobre cada uno de los países Latino Americanos lo demuestran y, sin embargo el tema no ha recibido ninguna atención, ni por parte de la reflexión académica, ni por parte de los principales actores políticos y sociales implicados en el fortalecimiento democrático. (...) Al observar en América Latina el compromiso democrático de los jóvenes como problema, se pone en evidencia la existencia - en general- de un bajo compromiso de los jóvenes (RODRIGUEZ y DABEZIES, 1990)⁴⁵

⁴⁵ *Ibidem*, pág. 51

En Colombia la Ley 375 de 1997 o Ley la Juventud, tenía como finalidad “promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, sicólogo, social y espiritual. A su vinculación y participación activa en la vida nacional, en lo social, lo económico y lo político como joven y ciudadano. El Estado debe garantizar el respeto y promoción de los derechos propios de los jóvenes que le permitan participar plenamente en el progreso de la Nación.” (Art 2).

Con el fin de generar una articulación en la definición y desarrollo de la política nacional de juventud el gobierno nacional mediante Decreto 822 del 8 de Mayo de 2000, creó bajo la supervisión directa de la vicepresidencia de la república (Decreto 1984 del 15 de julio de 2006) el programa Colombia Joven, como organismo que tiene como objeto:

Fijar políticas, planes y programas que contribuyan a la promoción social, económica y política de juventud, para ello promueve la coordinación y concertación de todas las agencias del Estado y de las demás organizaciones sociales, civiles y privadas, en función del pleno desarrollo del Sistema Nacional de Juventud establecido en la Ley 375 de 1997 y de los sistemas territoriales de atención interinstitucional a la juventud, impulsa la organización y participación juvenil en el campo económico, tecnológico, político, social y cultural y viabiliza la implementación de la Política Nacional de Juventud, cuyo objeto es el desarrollo de capacidades en los jóvenes que les permita asumir la vida de manera responsable y autónoma en beneficio propio y de la sociedad.

Después de 17 años de la expedición de la ley de juventud 375 de 1997, entra en vigencia la Ley Estatutaria 1622 de 29 de abril de 2013, la cual establece “el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos civil, personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad”⁴⁶

Así mismo, destaca que “la Política Nacional de Juventud debe entenderse como un proceso permanente de articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orientan la actividad del Estado y la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de las y los jóvenes; así como para generar las condiciones necesarias para que de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, ejerzan su ciudadanía mediante la realización de proyectos de vida individual y colectivos”⁴⁷.

Por otra parte, significa avanzar en el proceso de legitimidad política lo que implica lograr que la política de juventud y adolescencia, se posicione al interior de la Administración municipal de tal manera que las dependencias, institutos descentralizados y cooperación internacional, avancen progresivamente en la incorporación de una perspectiva generacional en proyectos estratégicos y se facilite la coordinación de acciones en pro de una oferta más calificada y coherente con las necesidades y expectativas de la juventud urbana y rural del Municipio, asuoto que parte de identificar, comprender y abordar las realidades de los jóvenes, dar efectiva vigencia a sus derechos y responsabilidades, reconocer y reafirmar sus identidades así como afianzar sus potencialidades, resultado de consensos y acuerdos entre jóvenes, adolescentes, Estado y sociedad.

Finalmente las y los jóvenes sobre el conflicto aportan que éste se relaciona con las dificultades que hoy se presentan en la búsqueda y consolidación de la identidad personal, la cual depende de la capacidad de cada joven para elaborar su propio esquema de valores y significados: El adolescente y joven toma como punto de referencia, construye y reafirma su identidad y su auto-estima a partir del grupo al que pertenece, de la relación o los lazos sentimentales que construye con las otras personas, en primera instancia con su familia o la que haga sus veces, su grupo de pares, su parche. Hoy el entorno es de riesgo y ha reemplazado la figura de la familia por grupos que en ocasiones están asociados a la delincuencia y al conflicto. El reto consiste entonces en generar oportunidades para adolescentes, jóvenes y sus familias. Oportunidades para la formación y así acceder al empleo, al emprendimiento y en general a la generación de ingresos que garantice la vida en condiciones dignas. La inclusión económica, social y el ejercicio efectivo de la ciudadanía facilitarán el arraigo de las y los jóvenes al territorio, motivará su participación en escenarios de poder, evitando la reproducción de los círculos de pobreza y evitará la vinculación de ellas y ellos al conflicto.

Promoción de la participación

Una mirada retranspectiva al proceso de formulación de la Política Pública de Adolescencia y Juventud de Pasto, nos permite evocar las imágenes de éste Municipio a mediados de los años noventa, imágenes de jóvenes con sueños, rostros y relatos de adultos de diferentes lugares, que han trabajado incansablemente proponiendo y desarrollando ideas en beneficio de ellos mismos, que han buscado el reconocimiento como sujetos de derechos, portadores de valores y potencialidades específicas y por tanto como actores estratégicos para la construcción de una sociedad más justa, democrática y en paz.

⁴⁶ Estatuto de Ciudadanía Juvenil – Ley Estatutaria 1622 de 2013

⁴⁷ *Ibidem*

Nuestro compromiso es con Pasto

Pasto cuenta hoy con avances y experiencias significativas en lo relacionado a la formulación de políticas para la juventud a través de un proceso que inició desde el año 1996, se consolidó en el año 2011 con la aprobación de la Política Pública de adolescencia y juventud y se reafirma en el año 2018 con su actualización y la vigencia de la voluntad política. En estos procesos se han involucrado diferentes actores sociales como: adolescentes, jóvenes y sus organizaciones, la Plataforma Departamental de Juventud, entidades gubernamentales, no gubernamentales, el sector económico, la sociedad civil, las Agencias de Cooperación Internacional, entre otros. La corresponsabilidad, la complementariedad, la integralidad y la intersectorialidad permitirán la implementación efectiva de la Política Pública orientada a garantizar los derechos de las y los adolescentes y jóvenes que habitan actualmente el Municipio de Pasto desde la diversidad, la inclusión y la equidad.

El primer hito que invita a incluir el tema de juventud en la agenda pública local se origina en la Administración de Antonio Navarro (1.995 - 1.997), cuando se creó mediante el Acuerdo Municipal 010 de 1.996 La Oficina Municipal de la Juventud adscrita a la Secretaría de Educación y Cultura, cuyo objeto principal consistió en garantizar la plena participación de la juventud en la vida social, económica y política del Municipio y en la ejecución de programas y proyectos (POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PASTO DOCUMENTO PRELIMINAR, 2007:4) proceso que goza de continuidad en la Administración Municipal periodo 1.998 - 2.000.

En el año 2.000 el PNUD entregó recursos para apoyar el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Juvenil, así en el año siguiente continuar con la realización de un trabajo con énfasis en participación y democracia juvenil, promoción de la Ley de la Juventud y la creación del Consejo Municipal de Juventud, entendido éste como un organismo colegiado de carácter social, autónomo en el ejercicio de sus competencias y funciones, que tiene como objetivo representar los intereses de los jóvenes ante la administración municipal (Ley 375 de 1997).

Tras el año 2002 se adelanta el "Diálogo municipal presente y futuro de los Jóvenes", como parte de una estrategia nacional del programa Presidencial Colombia Joven orientada a la formulación de la Política Nacional de Juventud. Por el mismo periodo la formulación e implementación de una Política Pública de Juventud en Pasto adquiere un nuevo impulso a través del sub-proyecto "Participación y ciudadanía con adolescentes", cuya misión fue producir y difundir conocimientos, estrategias y metodologías y formar talento humano que contribuyeran al mejoramiento de los niveles de salud y el bienestar de la población. Para llevar adelante dicho proceso se configura una alianza entre UNICEF, CIMDER de la Universidad del Valle y la Oficina de la Juventud.

El Acuerdo No. 033 del 9 de Diciembre de 2004 expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pasto fija la nueva estructura del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto y mediante Decreto identificado con el número 0792 de 2004 se crea la Dirección de Juventud como una instancia administrativa autónoma e independiente en la toma de decisiones y en el manejo de recursos; la anterior medida con el propósito de desarrollar la política de juventud en el Municipio de Pasto con el conjunto de actores públicos, privados, de la sociedad civil y de la cooperación internacional responsables del tema de juventud.

En el año 2009 el sub comité soporte para la formulación de las políticas públicas, como parte integral del Comité de Infancia, Adolescencia y Juventud creado en el marco del Consejo de Política Social, prioriza la formulación de la Política Pública de Adolescencia y Juventud (Reunión celebrada el 3 de Julio de 2009). Para ello avanzó en la gestión y articulación política de entidades que asesorarán y acompañarán este proceso, reto que condujo a realizar una serie de reuniones de trabajo en las que se avanzó en la estructura de los subcomités que apoyarán la formulación de la política.

En el año 2010 se continúa el proceso de formulación de la política pública de Adolescencia y Juventud con la orientación del COMITÉ SOPORTE. Este comité fue coordinado por la Dirección Administrativa de Juventud con la asistencia técnica de UNFPA y el PNUD. Al concluir este año, la ruta de formulación de la política establecida avanza hasta la identificación y análisis básico de información sobre situación y condición de la población adolescente y joven del Municipio de Pasto.

Para noviembre de 2011, se consolida la presente política como resultado de un ejercicio de construcción colectiva del que participaron 1230 adolescentes y jóvenes convocados en espacios formativos como la escuela de liderazgo para la transformación social, los semilleros de liderazgo, espacios de encuentro como la semana de la juventud, asambleas de jóvenes y el proceso de presupuesto participativo para jóvenes C-Joven, en interacción con la administración municipal, organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional.

Además de los esfuerzos acumulados por las últimas Administraciones Municipales en el tema de juventud, es importante resaltar los dirigidos por la acción interinstitucional liderada por el Gobierno Departamental. Precisamente el Plan de desarrollo 2008-2011 "Adelante Nariño" contempla objetivos orientados a la infancia y adolescencia y acciones para la juventud. Para la primera población adopta como marco de referencia lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006, así "los objetivos del Departamento (...) estarán orientados a lograr el ejercicio de los derechos en cuatro áreas: existencia, desarrollo, ciudadanía y protección. Para tal efecto prioriza con la estrategia "Hechos y Derechos" nueve aspectos: salud materna, salud infantil, salud sexual y

Nuestro compromiso es con Pasto
reproductiva, nutrición, identificación, educación, participación, agua y ambiente sano y protección, en coherencia con los objetivos propuestos por los lineamientos nacionales de política pública y con las Metas del Milenio.

El plan de desarrollo Municipal "Pasto Educado constructor de Paz 2016 - 2019" y su articulación con las bases del Plan Participativo de Desarrollo Departamental "Nariño Corazón del Mundo" 2016 - 2019, avanzan, hacia un propósito común entre los gobernantes, local y departamental, para consolidar un territorio que disminuyendo las brechas, avance hacia un desarrollo humano sostenible en el marco de una paz estable y duradera.⁴⁸

Así, el plan de desarrollo Municipal "Pasto Educado constructor de Paz 2016 - 2019", partiendo de reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, la acción institucional se dirigirá a contribuir a su protección integral y al mejoramiento de sus condiciones de vida, en especial de los más vulnerables, reconociendo en ellos y ellas grandes potencialidades y capacidades que ameritan fortalecerse para que tengan efecto en sus vidas, quienes deberán desenvolverse en ambientes agradables y propicios para su crecimiento cognitivo, físico y psicológico. La educación como factor de su desarrollo es muy importante, por ello el acceso a la educación inicial es un reto social que se asumirá con la mayor responsabilidad porque se trata de formar ciudadanas y ciudadanos, que contribuyan a configurar un municipio respetuoso de los derechos humanos, la convivencia y los valores sociales.

De la misma forma, la gestión gubernamental con jóvenes estará dirigida al reconocimiento y fortalecimiento de sus potencialidades y capacidades, en consecuencia, se adelantará la coordinación efectiva intersectorial que conlleve la implementación de estrategias, programas y proyectos, concertados con y para los jóvenes. Es importante reconocer el gran potencial de las y los adolescentes y jóvenes como dinamizadores de procesos de transformación social, y por ello serán clave en las iniciativas para la construcción de paz. La primera acción será retomar y fortalecer el Sistema Municipal de Adolescencia y Juventud, que implica la adecuada concertación con los actores juveniles de los servicios integrados, las escuelas de formación y autoformación, las plataformas de información pública, de las organizaciones de base y sus demandas, especialmente en temas como la ecología, la cultura, la comunicación, el emprendimiento, los bienes y servicios sociales. Se avanzará en la implementación de la política pública de adolescencia y juventud y se desarrollarán los compromisos del Foro Municipal de Adolescentes y Jóvenes en sus orientaciones estratégicas y coordinada ejecución de las políticas públicas por ellas contenidas.

Para garantizar el desarrollo pleno de programas y acciones encaminadas al bienestar integral de las y los jóvenes, se han definido dos estrategias: una liderada por la Dirección de Juventud y otra transversalizada en los cinco pactos del plan de desarrollo, teniendo en cuenta el enfoque de juventud.⁴⁹

En este orden, el Programa: "Ideas Jóvenes para el desarrollo" consistirá en la implementación de espacios, escenarios y estrategias de participación de los y las jóvenes con enfoque diferencial que se desarrollarán de acuerdo a las concertaciones realizadas con el movimiento juvenil, estas son: escuelas itinerantes en movimiento, comités de veeduría ciudadana juvenil, observatorio de juventud con enfoque de gestión del conocimiento, escenarios de participación masivos desarrollados con enfoque cultural y educativo, estrategia de comunicaciones juvenil, Consejo Municipal de Juventud, Plataforma Municipal de Jóvenes y Asamblea Municipal de Jóvenes⁵⁰.

Las demás propuestas e iniciativas planteadas por el movimiento juvenil se incorporaron en su gran mayoría en los diferentes pactos y rutas especializadas. Se requerirá una permanente interlocución entre las y los jóvenes, la Dirección Municipal de Juventud y las demás dependencias de la Administración Municipal para la inclusión de dichas propuestas en los diversos programas, subprogramas y proyectos. También se apoyarán las iniciativas de organización y fortalecimiento de jóvenes indígenas Quillasingas.

Tensiones identificadas y propuestas de participantes de los talleres:

- Desarrollar la capacidad de gestión de adolescentes y jóvenes en un marco de autonomía, propiciando las condiciones para la organización, el fortalecimiento de la participación y la incidencia en las instancias de decisión.
- Reconocer las diferentes formas de organización juvenil, tanto las surgidas de procesos formales, como las que surgen en las redes informales flexibles y temporales respondiendo a las dinámicas en las que actualmente interactúan adolescentes y jóvenes. Tal demanda exige el reconocimiento de formas de ciudadanía juvenil cuyos sentidos políticos circulan menos en la institucionalidad y se centra en prácticas de lo cotidiano, ciudadanías que por ejemplo transitan por la cultura y por el mundo simbólico para enunciar derechos como la defensa del ambiente, entre otros.

⁴⁸ Plan de desarrollo Municipal 2016 - 2019

⁴⁹ *Ibidem*

⁵⁰ *Ibidem*



Nuestro compromiso es con Pasto.

• Promover escenarios para el trabajo sinérgico entre las instancias de participación juvenil y las instancias de toma de decisiones de importancia para el Municipio de Pasto, en el marco de la Política Pública de adolescencia y Juventud y el Plan de Desarrollo Municipal.⁵¹

Fortalecimiento de mecanismos de participación

Dentro del “Estado Social de Derecho” (Constitución Política de Colombia. 1991) el artículo 45 consagra tres derechos de los jóvenes: Derecho a la formación integral, a la protección y participación activa en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

En el año 2001 se instaura en el Municipio de Pasto por vez primera el Consejo Municipal de Juventud, el que para conformarse, estuvo sujeto a un proceso de elección que se vio enriquecido con la participación del sector educativo. Este proyecto no tuvo continuidad por cuanto no contó con asesoría, acompañamiento, formación y recursos que les permitiera dar cumplimiento a la naturaleza de sus funciones.

En el mes de mayo de 2011 se eligió el segundo Consejo Municipal de Juventud, el cual eligió su Junta Directiva y definió su reglamento interno, sin embargo, a pesar de contar con asesoría, acompañamiento y recursos, se evidencia resistencia para trabajar con la Administración Municipal. El desconocimiento por parte de las y los Consejeros de Juventud del alcance éste Cuerpo Colegiado y de las funciones que les corresponde cumplir hace que se evidencie desmotivación, deserción y débil participación en asuntos de importancia para las y los jóvenes del Municipio de Pasto.

Es así, que entre los años subsiguientes, la implementación de la política pública de juventud ha permitido generar procesos importantes que reconocen al ser joven, y permiten potencializar las capacidades y habilidades de la población, en este sentido podemos resaltar acciones para el año 2017⁵²:

Participación de 1.090 jóvenes en las seis (6) escuelas itinerantes para la formación política, liderazgo y empoderamiento juvenil. Con una inversión de 90 millones de pesos. Participación de 44 jóvenes en cuatro (4) comités de veeduría ciudadana juvenil, cuyo valor invertido corresponde a \$19.500.000. Participación de 15.231 jóvenes de tres (3) escenarios de participación masivos desarrollados con enfoque cultura y educativo, con una inversión de 402 millones de pesos. Participación de 600 jóvenes en el cabildo joven. Invirtiendo en estas actividades 95 millones de pesos. 35 organizaciones juveniles participaron de la plataforma Municipal de juventud, con un valor de inversión que asciende a los 15 millones de pesos. Asamblea Municipal de jóvenes, con participación de 70 jóvenes y una inversión de 15 millones de pesos. Programa de organización y fortalecimiento donde participaron 20 jóvenes del pueblo Quillasinga, con 5 millones de inversión.

Estrategias de articulación intra e interinstitucional, para el acceso a servicios y proyectos de prevención de problemáticas de consumo de SPA, suicidios, pandillismo, embarazo temprano, infracción a la ley penal y daño autoinfligido; con una total invertido de \$629 millones y la participación de 2.500 jóvenes en los programas⁵³:

- Pasto compra joven
- Casa del joven
- Golombiao
- Entornos protectores
- Estrategias de comunicación: Pasto sonora

Con la implementación de la política pública de adolescencia y juventud del Municipio de Pasto se han fortalecido los entornos protectores y de participación para los jóvenes.

En el periodo 2016-2018, se han ejecutado recursos en promedio por 500 millones de pesos, en la ejecución y desarrollo de las metas propuestas, recurso que no es suficiente para atender de manera amplia, acertada y contextualizada a los territorios y las necesidades de la población joven del municipio. A pesar de lo anterior, es importante reconocer el esfuerzo en la incidencia de las y los jóvenes del municipio lo que ha permitido una eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas.

También es importante reconocer que las y los adolescentes y jóvenes optan por algunos mecanismos formales de participación como los gobiernos escolares, los comités de juventud con los que cuentan algunas Juntas de Acción Comunal para hacer parte de formas representativas de lo político, aunando esfuerzos para el desarrollo y el progreso de sus comunidades; en contraposición a esta situación, existe un gran número de jóvenes y adolescentes que refieren incredulidad en las mediaciones tradicionales de la política. Existe voluntad para participar en diferentes procesos, pero ellas y ellos manifiestan no estar dispuestos a permitir que se les manipule. Para éste perfil de jóvenes, las formas representativas, como las formas participativas de democracia les genera apatía, desinterés y sospecha, lo que afecta la sostenibilidad de sus propios procesos y por lo tanto no logran tener incidencia. Adolescentes, jóvenes e Instituciones requieren dialogar, interactuar, concertar para

⁵¹ Política Pública de Adolescencia y Juventud Municipio de Pasto 2011 – 2023

⁵² Alcaldía Municipal de Pasto- Rendición de cuentas 2017.

⁵³ Alcaldía Municipal de Pasto- Rendición de cuentas 2017



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

armonizar los espacios de participación para no reforzar la exclusión que históricamente ha afectado a este grupo poblacional.

Las condiciones que permiten la práctica real y efectiva de la participación de esta población, es aquella que les visibiliza, respeta y reconoce su capacidad transformadora y facilita su involucramiento consciente en los procesos para la garantía, la vivencia y la protección de sus derechos, contribuyendo a su desarrollo personal, al fortalecimiento de relaciones sociales y a la maduración progresiva del ejercicio efectivo de prácticas ciudadanas y democráticas. Promover en adolescentes y jóvenes la participación en esta etapa de la vida es ideal por cuanto es en ella donde se estructura la autonomía, facilitará la interiorización de valores y principios fundamentales como la dignidad, la libertad y la responsabilidad. El artículo 68 de la Constitución Nacional expresa: "la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos". La ley 115 dice que la comunidad educativa participará en el gobierno escolar al igual que el artículo 19 del Decreto 1860 de 1994; el artículo 15 de este mismo decreto con relación al proyecto educativo institucional considera que: "debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa que comprende: a) La formación y deliberación, b) la adopción, c) las modificaciones, d) la agenda del proceso, e) el plan operativo..."⁵⁴

Tensiones identificadas y propuestas de participantes de los talleres:

- Integrar y articular al proceso de implementación de la política pública de Adolescencia y Juventud a las organizaciones juveniles formales e informales como dinamizadores, movilizadores, gestores y veedores de la misma partir de estrategias que contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades y oportunidades.
- Fortalecer los diversos mecanismos de participación de jóvenes y concertar estrategias que permitan la efectiva interlocución con la Institucionalidad pública y otros actores sociales en escenarios de importancia como el Consejo de Política Social, en los que se garantice su representatividad tanto geográfica, de género, diversidad sexual e inter-étnica.
- Diseñar, estructurar y fortalecer un observatorio que recolecte, seleccione, procese y proporcione información cuantitativa y cualitativa de la situación de adolescentes y jóvenes en Pasto con el propósito de que ésta sea socializada con adolescentes, jóvenes e Instituciones que trabajan con jóvenes para facilitar la toma de decisiones y la efectiva implementación de la Política Pública de Adolescencia y Juventud.
- Gestionar la Política Pública de adolescencia y juventud con el Alcalde, Concejales, funcionarios responsables de las distintas dependencias de la Administración Municipal y otros actores sociales e institucionales que hacen parte del Sistema Municipal de Juventud con el propósito de armonizar intereses, agendas y presupuesto para la efectiva implementación de la política pública.
- Promover la renovación del liderazgo en las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales, facilitando la formación de adolescentes y jóvenes para su participación e inclusión efectiva.
- Realizar formación permanente para jóvenes con aspiraciones políticas y generar espacios de diálogo para dar a conocer avances y dificultades en la implementación de la Política Pública de adolescencia y juventud a los aspirantes a Alcaldía, Concejo, Gobernación, Asamblea, Cámara y Senado.

Ciudadanía y formación ético política

"Las Escuelas de Liderazgo Juvenil para la transformación social nacen en Nariño, en el marco de la Estrategia Departamental de Adolescencia y Juventud, como una propuesta alternativa para la construcción participativa de la Política Pública de Adolescencia y Juventud. Esta Estrategia es el resultado de la articulación entre diferentes sectores e instituciones como la Gobernación de Nariño, las alcaldías municipales, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia Catalana de cooperación para el desarrollo (ACCD) y UNFPA. Todos estos actores reunidos alrededor de la idea de formular una Política Pública de Adolescencia y Juventud.

Además, se desarrollaron procesos de veeduría juvenil a propuestas como el denominado Cabildo Joven, un escenario de presupuesto participativo donde los mismos jóvenes determinaron el destino de esos recursos en pro del bienestar de toda la juventud del municipio. En este sentido, los procesos de veedurías eran más que necesarios en un ejercicio legítimo de participación, esto generó valiosas experiencias tanto en los jóvenes como en las organizaciones juveniles en lo referente al control de lo público. Posteriormente se desarrollaron otros procesos de veedurías por ejemplo, a procesos culturales como el Galeras Rock, a procesos de salud sexual y reproductiva como los servicios amigables de salud, es así que hoy en día las y los jóvenes tienen muy presente la importancia de las veedurías y el control social como escenarios para garantizar y defender sus derechos."⁵⁵

⁵⁴ Ibídem, pág. 55

⁵⁵ Estudio de caso: Escuelas de Liderazgo Juvenil para la transformación social en el departamento de Nariño, Colombia.

to qué es política con el marketing político como: líderes, afiches, arengas, partidos, camisetas, colores, banderas, etc. El 35% tienen un concepto de política como: robo, corrupción, habladurías, engaño, etc., pero esta posición la tienen en mayor proporción las mujeres, en un orden de 70% (Vela, 2008:47)⁵⁷

La hipótesis planteada por Vela es que los estudiantes de los grados 10 y 11 de Educación Media en Pasto, no tienen una formación política ni mucho menos un interés por la cosa pública. El conocimiento y experiencia a cerca de lo político y la política, seguramente en el mejor de los casos está vinculada al tipo de formación y orientación recibida.

Por otra parte, Puentes, Betancourt y García en su estudio titulado “JUVENTUD DE PASTO Y MUNDO DE HOY” indagan el gusto por la política que los jóvenes manifiestan tener. El 71.3% declaran que no les gusta en tanto que el 28.7% adoptan la decisión contraria. Esta brecha entre sociedad civil y lo político se referencia como una de las falencias que minan el sistema político colombiano, lo cual repercute en las actitudes de “indiferencia” frente a lo público o de interés general.⁵⁸

La población adolescente y joven del Municipio de Pasto es un sector potencialmente fuerte para organizarse e incidir, sin embargo, su débil articulación con otras organizaciones de jóvenes, actores sociales y escasa participación en instancias de importancia los mantiene relegados, acentuando hábitos de autoexclusión. La estigmatización de la que son objeto muchas de las tribus urbanas sumada a la autoexclusión ha generado un reto para las y los jóvenes y para las Instituciones que buscan fortalecer la participación y la capacidad de incidencia de la población adolescente y joven.

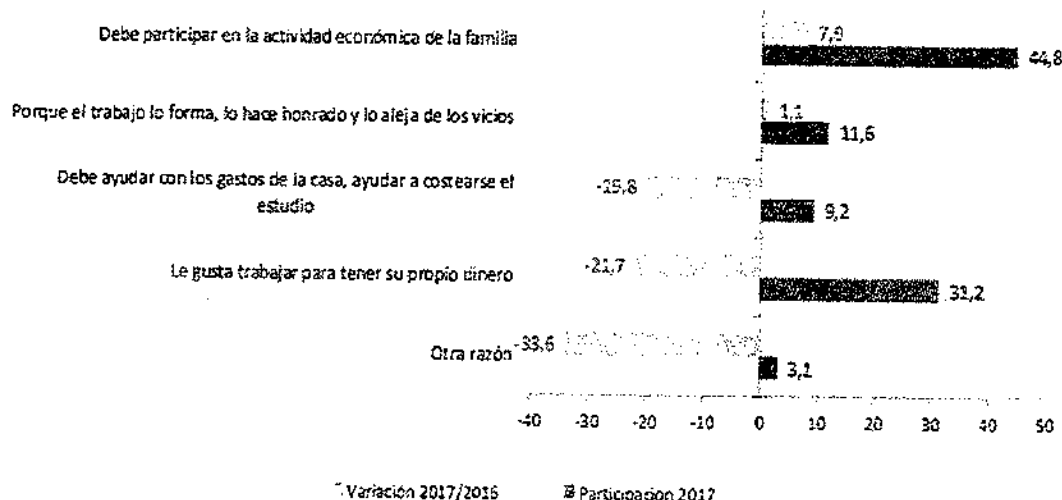
⁵⁶ *Ibidem*

⁵⁷ Política Pública de Adolescencia y Juventud Municipio de Pasto 2012 – 2023, pág. 57

⁵⁸ *Ibidem*, pag. 57



Gráfica. Razón principal por la que trabaja



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares 2017. Módulo de Trabajo Infantil

“En el estudio realizado por FUNDEPAZ (2008), se hace una descripción rigurosa de la situación de niños/as y adolescentes entre los 5 y 17 años, por lo que es conveniente incluir este aparte debido a que contiene una buena proporción de adolescentes entre los 12 y 17 años que se deben tener en cuenta. Así la ubicación de esta población que está inmersa en la economía informal se realiza en el siguiente párrafo:

En la ciudad de Pasto entre los sitios identificados donde los niños laboran están, los semáforos, en especial los que se ubican en la avenida Panamericana, las plazas de mercado y en el comercio informal. El Comité de Erradicación del Trabajo infantil, ha logrado identificar los sectores donde viven estos niños, en barrios como Villa Luz, El Común y Alameda 1 y 2 habitan 141 menores de edad, es decir el 45% de la población que trabaja está en estos sectores. El 28% de la población infantil que trabaja habitan en barrios como Camín Viejo, Santa Matilde, Aranda, La Floresta, Loma del Carmen, Nuevo Sol y Calvario. Además en Belén, El Pilar y San Vicente, habita el 13% restante (FUNDEPAZ, 2008: 38).

En lo concerniente a la protección a los desempleados, no existe claridad frente a las propuestas direccionadas a la demanda de empleo, pero si existe a nivel nacional un subsidio direccionado a la oferta laboral para jóvenes entre 16 y 25 años que combinen el trabajo y el estudio, adicionalmente no se plantea ninguna medida de este tipo dispuesta para los adolescentes entre 14 y 16 años⁷¹

La ausencia de políticas de empleo para jóvenes ha dificultado la generación de oportunidades laborales para población adolescente y joven, en especial de quienes después de haber terminado la educación media no pueden asumir económicamente su acceso a la educación superior, éstos buscan empleo para poder costearse sus estudios, igual sucede con quienes siguieron estudiando y terminan una carrera profesional a muy temprana edad. “la falta de una política que flexibilice la contratación laboral o de una estrategia en la educación que les permita adquirir experiencia laboral mientras estudian es una necesidad de los jóvenes”⁷²

Desarrollo empresarial e industrial

De acuerdo al informe de cámara de comercio, la ciudad de Pasto, presenta su estructura empresarial distribuida en microempresas, pequeña empresa y mediana empresa; en este sentido, las demandas de la comunidad adolescente y joven de Pasto, están direccionadas hacia la formación y capacitación en diferentes áreas que ofrezcan mayores posibilidades de creación y fomento de propuestas empresariales familiares locales.

⁷¹ Política Pública de Adolescencia y Juventud Municipio de Pasto 2012 - 2023

⁷² Ibidem, pág. 66

Tabla. Empresas en Pasto - 2017

Formalidad e informalidad empresarial				
Tamaño de Empresa	Formal	Informal	No informa	Total empresas
Microempresa	1686	182	54	1922
Pequeña empresa	88	0	0	88
Mediana empresa	7	0	0	7
Total empresas	1781	182	54	2017

Fuente: Cámara de comercio de Pasto- 2017

El municipio en el propósito de promover una economía inclusiva con enfoque de género, generacional, solidaria, poblacional, territorial, con el pueblo Quillasinga y sostenible, acompaña, coordina interinstitucionalmente y facilita el emprendimiento, con sustento en la innovación y la aplicación de tecnologías limpias, los sistemas productivos sostenibles, el fortalecimiento de la inversión privada, la creación de nuevas empresas y la generación de empleo incluyente, la investigación aplicada, a través de la creación de incentivos fiscales y tributarios, la inversión pública, la conformación de empresas de economía mixta, la gestión social del conocimiento, el financiamiento solidario, las culturas organizativas en la economía, priorizando la inclusión de las organizaciones de base de mujeres y jóvenes emprendedores, tanto en el sector rural como en el urbano, con el aprovechamiento de los recursos del Estado y promoviendo la oferta de bienes y servicios, para la satisfacción de las necesidades que la comunidad requiere, en el camino hacia el logro del desarrollo humano sostenible ⁷³

Por su parte la Alcaldía de municipio de Pasto, en su eje estratégico "Cultura Empresarial para el Desarrollo Regional" con el objetivo de articular las acciones internas para favorecer el emprendimiento, la innovación, el fortalecimiento, la asociatividad y la cultura empresarial, desarrolla la estrategia SE-EMPRENDE como mecanismo de promoción al emprendimiento y la formalización empresarial con población en situación de pobreza en el municipio de Pasto. Articulación de la dinámica de trabajo del Centro de empleo y emprendimiento con los programas de generación de ingresos y empresarismo determinados a nivel nacional por el Departamento de Planeación Nacional, Departamento de Prosperidad Social, Ministerio de Trabajo y la cooperación internacional por parte del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, en el marco del proyecto Desarrollo Económico Incluyente, articulado con la Alcaldía de Pasto y la Cámara de Comercio. ⁷⁴

Igualmente, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad con el proyecto de "la Escuela de Artes y Oficios" da bienvenida a los nuevos estudiantes de las líneas de gastronomía, panadería, manicure y pedicure. Son más de 600 personas, que se vincularon a la Escuela en 2018, quienes además de fortalecer sus habilidades en un oficio tendrán la posibilidad de formarse en emprendimiento. "Esto se convierte en un proyecto de vida y el propósito es que todos los estudiantes puedan a futuro crear empresa, con el apoyo del Banco de la Esperanza". ⁷⁵

Tensiones identificadas y propuestas de participantes de los talleres:

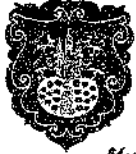
En el taller sobre empleo y emprendimiento juvenil en el Municipio de Pasto de 29 de agosto de 2018, se recogieron, desde las acciones de diferentes jóvenes y desde la experiencia de organizaciones que apoyan procesos de emprendimiento como "Pasto Compra Joven, La Casa del Joven, entre otras"; propuestas importantes para fortalecer el tema de empleo y emprendimiento juvenil dentro de la de la política pública de adolescencia y juventud del municipio.

Desde la percepción juvenil el emprendimiento se concibe como el hecho de arriesgarse, de salir de la zona de confort y de aventurarse a crecer como persona y como comunidad, con el fin de posicionarse dentro de un espacio, como un mercado, una sociedad, o cualquier otro escenario, donde se pueda proyectar liderazgo. Se añade también que ser emprendedor tiene muchas barreras, que en su mayoría son externas, pero que influyen para que no se puedan llevar a cabo los proyectos de emprendimiento, las y los jóvenes tienen la energía, el entusiasmo y las ideas para lograr sus propósitos de emprendimiento, sin embargo, es importante trabajar en las herramientas necesarias para conseguir el desarrollo oportuno y eficiente de sus iniciativas.

⁷³ Plan de desarrollo municipal 2016- 2019

⁷⁴ Cámara de Comercio de Pasto

⁷⁵ Alcaldía Municipal de Pasto



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto.

El emprendimiento para las y los jóvenes se ha constituido en una alternativa deseable ante la insuficiente creación de empleo y falta de oportunidades para la juventud en el municipio. La mayoría de los participantes en el taller, manifestaron que el emprendimiento les garantiza flexibilidad en horarios, independencia económica y social y les permite combinar con otras actividades económicas o del hogar. Características que el empleo subordinado no tiene la posibilidad de ofrecer.

Principales Dificultades

Analizando desde la mirada crítica, pero a la vez propositiva de las y los jóvenes, se encontraron un gran número de dificultades que afrontan principalmente los jóvenes, al embarcarse en un proceso de emprendimiento:

- Existe baja difusión y visibilización de la oferta de programas de financiamiento para emprendedores.
 - En los programas de formación no se incluyen componentes o módulos en los que se fomente el desarrollo de las aptitudes de los jóvenes y la gestión del capital social.
 - Del mismo modo, los programas de formación no generan contenido relacionado con marketing, como herramienta fundamental para difundir los distintos productos.
 - Los centros de capacitación, no realizan una adecuada difusión de las distintas oportunidades que se les puede presentar a emprendedores jóvenes, para que estos puedan acceder a los recursos mediante convocatorias, por lo que las y los jóvenes, muchas veces pierden estos espacios.
- En la ciudad de Pasto hay muy poca presencia de puntos de apoyo para generar capacitación en relación con emprendimiento, situación que conlleva a la frustración de iniciativas de las y los jóvenes.
- Existe una carencia de espacios donde las y los jóvenes puedan exponer sus emprendimientos, de forma visible, en espacios de la ciudad que sean concurridos.
- En varias oportunidades para que las y los jóvenes puedan acceder a un empleo o a una oportunidad de emprendimiento se les solicitan requisitos como tener un título profesional, sin embargo, existe un alto porcentaje de población juvenil que no tiene acceso a educación superior y por ende no puede ser beneficiario de estos proyectos.
 - Ausencia de espacios para la promoción de los emprendimientos, en lo referido a lugares que deben tener una infraestructura especial acorde a los tipos de emprendimientos que realizan las y los jóvenes.
 - Las y los jóvenes manifestaron que se dispone de pocos espacios físicos que permitan el desarrollo de emprendimientos sostenibles que abarquen todo su proceso, es decir, desde la idea de negocio, viabilidad económica, el diseño de producto, financiamiento, marketing, hasta la comercialización. Sin embargo, tales espacios son incompletos, de pequeña escala y en muchas ocasiones desarticulados unos con otros.

En realidad, las y los jóvenes insistieron en que las iniciativas que apunten a financiar, por lo menos, parcialmente, los emprendimientos, tendrían que considerar la implementación de mecanismos más cercanos al pensamiento popular, social y propio de la región. Los jóvenes reconocieron rápidamente las dificultades en la forma de relacionarse con la administración local en términos de contratación estatal, debido a que las formas estándar de evaluar en convocatoria dejan sin posibilidades de que las y los jóvenes efectivamente participen.

Principales propuestas de solución

Por último, se concluye que para las y los jóvenes es imperativo que desde la institucionalidad, la empresa privada y la ciudadanía en general se trabaje sobre los siguientes puntos para poder tener mayores posibilidades de que surja y se posicione el emprendimiento juvenil en el municipio de Pasto.

- ✓ Los programas de formación deben incluir como tema transversal el desarrollo de aptitudes y habilidades para emprender.
- ✓ Es necesario crear una guía de seguimiento y acompañamiento efectivo a los procesos de emprendimiento y, sobre todo, las asesorías y acompañamientos deben ser personalizadas y cercanas a la evolución de cada emprendimiento, que garantice la sostenibilidad.
- ✓ Se requiere que los eventos como las ferias sean ubicados estratégicamente en función de la cercanía al mercado. Por ejemplo, la Plaza de Nariño, al ser un lugar central, las posibilidades de posicionar producto o marca son más amplias. Del mismo modo, debe brindarse la asesoría para la creación de plataformas web que visibilicen los productos y marcas.
- ✓ Si bien el impulso que le ha dado Pasto Compra Joven al emprendimiento juvenil ha sido importante, debe considerarse una estrategia que permita extender los lazos de emprendimiento y comerciales hacia otras ciudades de Colombia.
- ✓ En adición a lo anterior, sostienen que Pasto Compra Joven debe continuar.
- ✓ Además de crear nuevos escenarios de promoción del emprendimiento juvenil, se requiere de nuevas formas de promocionar los eventos que se organicen en la ciudad para mostrar los emprendimientos.
- ✓ Aunque se cuenta con infraestructura institucional (escasa) que se ha dedicado al fomento del emprendimiento en su etapa inicial, debe trabajarse por conformarse un banco de aliados estratégicos para desarrollar los emprendimientos, que considere en gran medida la empresa privada.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contadanos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

- ✓ Crear espacios físicos y virtuales que proporcionen incentivos necesarios para la generación de redes sociales, de colaboración y el intercambio de ideas, entre los jóvenes emprendedores.
- ✓ Por su parte, los participantes observaron que la administración local, podría facilitar el desarrollo o expansión de los emprendimientos juveniles, toda vez que la administración local podría, sujeto a lo que la normatividad permite, crear incentivos para que las y los jóvenes accedan a participar en satisfacer la demanda institucional de bienes y servicios. Por ejemplo, ellos señalaron que la Alcaldía y otras instituciones públicas y privadas pueden diseñar licitaciones accesibles para pequeños emprendimientos juveniles.
 - ✓ Generar emprendimientos a partir de la educación en la básica secundaria, aprovechando espacios e instalaciones. En algunas instituciones educativas de la ciudad se ofrecen bachilleratos tipo técnico, tecnólogo, comercial, entre otros, esto favorece al estudiante ya joven, porque le permite una visión más amplia de temas de emprendimiento. Entendiendo que muchos jóvenes que tomaron enseñanzas sobre negocios o empresas desde el colegio han logrado coosolidar sus procesos y surgir económicamente.
 - ✓ En necesario establecer mecanismos de convenio con las empresas privadas.
 - ✓ Importante es llegar con capacitaciones sobre empleo y emprendimiento, tanto a jóvenes como a profesores para basar las clases en cuestiones que induzcan al estudiante a fortalecer sus habilidades sociales.
 - ✓ Aprovechar los medios la tecnología, para hacer redes de emprendimiento con los jóvenes, redes de apoyo y retroalimentación de las distintas experiencias. Tenga en cuenta la formación educativa articulada con la formación para el trabajo, para que las y los jóvenes, tengan bases sobre su orientación cuando salen de sus transito educativo en la básica secundaria.

Tensiones identificadas y propuestas de participantes de los talleres en el tema de Enfoque de género – Dinámica Economía

La presente matriz es el resultado del “taller para incorporación del enfoque de género al proceso de actualización de política pública de adolescencia y juventud de Pasto” aporte que se desarrolló a través de una conversación facilitada con un grupo mujeres jóvenes pertenecientes a la zona urbana y vinculadas a instituciones educativas de carácter oficial del municipio.

- ✓ Altas cifras de embarazos de niñas, adolescentes y jóvenes.
- ✓ Altas cifras y formas de violencia contra todas las mujeres jóvenes y las niñas en los ámbitos público y privado.
- ✓ Altos costos de la canasta familiar que afecta principalmente en la alimentación de niñas y mujeres jóvenes.
- ✓ Altos costos de productos para anticoncepción y de salud sexual, reproductiva de mujeres jóvenes.
- ✓ Altos costos de transporte público de mujeres y hombre jóvenes (estudiantes, madres solteras, etc.)
- ✓ Bajos recursos para acceso y permanencia en la educación.
- ✓ Bajos salarios en el trabajo formal e informal que realizan en las mujeres.
- ✓ Distribución de desigualdad de responsabilidades económicos en el hogar
- ✓ Elevada percepción de discriminación por motivos de sexo en mujeres jóvenes.
- ✓ Escasa igualdad de derechos a los recursos económicos
- ✓ Escaso acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales de las mujeres jóvenes especialmente en el área rural.
- ✓ Escaso acceso de apoyo de emprendimiento liderado por mujeres.
- ✓ Escaso reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado realizado por mujeres jóvenes.
- ✓ Falta de vivienda propia y en condiciones de dignidad identificada principalmente en el área urbana.
- ✓ Limitadas rutas de transporte público de mujeres y hombre jóvenes (estudiantes, madres solteras, etc.)

Principales propuestas de solución

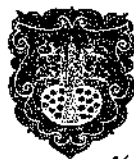
- Acceso e información desde las EPS, IPS e IEM sobre los métodos anticonceptivos.
- PEI con programas de educación sexual integral revisados e implementados.
- Mejorar e igualar el acceso a la anticoncepción moderna en general y en las áreas rurales en particular.
- Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

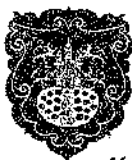
- Crear red de apoyo comunitaria articulada con las instituciones para contención y manejo de situaciones de violencia a niñas y mujeres jóvenes, previo al abordaje y restablecimiento de derechos.
- Incorporar los lineamientos nacionales sobre políticas públicas desde los contextos educativos de MINEDUCACIÓN / UNAL.
- Eliminación de IVA en canastas familiares básicas y complementarias.
- Generar subsidios de alimentación básica a mujeres jóvenes en condición de vulnerabilidad. En donde se hace necesario caracterizar a la población para segmentar la oferta de subsidios.
- Realizar eventos de compra, venta y trueque de productos agrícolas con mujeres productoras de los corregimientos de Pasto en la ciudad y por corregimientos.
- Eliminación de IVA sobre productos de uso higiénico de las mujeres jóvenes.
- Establecer la gratuidad en el acceso a métodos y productos de anticoncepción.
- Promover el conocimiento y uso de productos alternativos para la gestión del ciclo menstrual en mujeres adolescentes y jóvenes.
- Implementación de tarifa diferencial para mujeres jóvenes vinculadas al sistema educativo.
- Promover un seguimiento efectivo para garantizar la incorporación y permanencia en el sistema educativo de mujeres jóvenes.
- Garantizar a través de condiciones estructurales la continuación de los estudios de mujeres y hombres madres y padres adolescentes y jóvenes.
- Diseñar e implementar un plan de acompañamiento efectivo en el tiempo libre de adolescentes y jóvenes orientado a la gestión de situaciones en el plano emocional y social.
- Crear más y mejores empleos, pero generando mecanismos para garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de equidad.
- Promover la adopción de estándares de no discriminación en procesos de selección y contratación, políticas de capacitación y entrenamiento, desarrollo profesional y el balance entre el trabajo remunerado y lo personal.
- Promover la prevención, manejo y seguimiento de la violencia y el acoso en el lugar de trabajo.
- Adoptar y poner en marcha el Sistema Nacional del Cuidado (SINACU).
- Promover la vinculación de mujeres jóvenes a sistemas de contribución para la protección social en salud y la garantía pensional para su vejez.
- Garantizar el acceso al agua potable, saneamiento y electricidad en particular entre mujeres de medios rurales.
- Promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo a través de la Política Pública de Adolescencia y Juventud de Pasto.
- Articular el Observatorio de Juventud como nodo especializado del Observatorio de Género de Nariño.
- Promover a través de estrategias comunicativas y acciones afirmativas de política pública la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres jóvenes y las niñas a todos los niveles.
- Diseño e implementación sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres jóvenes.
- Asignar un presupuesto sensible al género en las distintas fases del proceso de planeación de las políticas públicas de adolescencia y juventud de Pasto, para el desarrollo de acciones afirmativas.
- Aumentar el acceso de las mujeres jóvenes a los derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas por tipo de tenencia.
- Orientar a través de principios a las y los implementadores de política pública a garantizar la igualdad de derechos de las mujeres jóvenes a la propiedad (urbana y rural) y/o el control de la tierra.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contadenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

Generar alianzas que permitan apoyos y financiación a proyectos sociales y productivos para las mujeres jóvenes.

- Caracterizar a la población joven que desarrolla emprendimientos con enfoque de género y diferencial.
- Capacitar en temas de emprendimiento no tradicional a mujeres jóvenes.
- Establecer rutas de divulgación de información sobre convocatorias y emprendimiento en sus diferentes tipos.
- Reconocer mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social el trabajo doméstico realizado por mujeres y hombres jóvenes.
- Aplicar y cuantificar en población jóvenes los indicadores de trabajo reproductivo, determinando el aporte de las y los jóvenes a la economía desde estas actividades en Pasto.
- Promover desde el contexto educativo, comunal y comunitario la redistribución del trabajo doméstico en el hogar a través de procesos y actividades de sensibilización y estrategias comunicativas en diferentes medios de comunicación en Pasto.
- Establecer figuras que alivien el pago de canon de arrendamiento para mujeres jóvenes y adultas cuya jefatura de hogar sea femenina.
- Generar alianzas y subsidios a los servicios públicos básicos incluyendo el acceso a tecnologías de la información y comunicación.
- Ampliación de las rutas de transporte público.
- Garantizar mayor seguridad y control en las rutas del transporte público.

Estructura de la Política pública de Juventud Enfoques

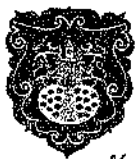
- a) **Enfoque Desarrollo Humano:** Bajo el cual se reconocen y promueven las capacidades y potencialidades de las personas a partir de la generación de oportunidades para decidir.
- b) **Enfoque Poblacional:** Este enfoque permite identificar, comprender y tomar en consideración las relaciones entre la dinámica demográfica en relación con los aspectos ambientales, sociales, económicos, artísticas culturales y demás competencias del municipio a fin de responder de manera creativa y real a la necesidad de los jóvenes en la formulación de objetivos y estrategias de implementación.
- c) **Enfoque Étnico-Territorial:** la política pública de juventud del municipio de Pasto reconoce la diversidad de sentidos, imaginarios, prácticas, necesidades y dinámicas culturales juveniles urbanas y rurales. De igual manera, reconoce la diversidad étnica propia de este territorio y busca proporcionar un escenario de integración, equidad, reconocimiento, que permita garantizar la ampliación de oportunidades y libertades esenciales para el desarrollo propio a las y los jóvenes del municipio.
- d) **Enfoque de Género:** promueve y orienta la implementación de estrategias que permitan igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el desempeño y desarrollo en los diferentes contextos; la implementación de este enfoque orienta la acción hacia la disminución de las brechas entre los géneros, la promoción de la igualdad de oportunidades y de medidas de protección y garantía de los derechos humanos para una vida libre de violencias.
- e) **Enfoque diferencial:** Como un mecanismo de respeto y ejercicio de los derechos desde la diferencia étnica, de géneros, procedencia territorial, contexto social, edad, orientación e identidad sexual, por condición de discapacidad o diversidad funcional.
- f) **Enfoque de Derechos:** Hace referencia a la garantía de los derechos de los jóvenes y su reconocimiento como sujetos activos de derechos, el Estado tiene la función de garantizarlos, en este sentido la Política Pública de Juventud del municipio de Pasto, está orientada a generar condiciones básicas similares para vivir y desarrollarse, en el marco de tratados internacionales y la Constitución Política, evitando la discriminación, de modo que se pueda lograr una nueva generación con más y mejores oportunidades, para construir una sociedad incluyente.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



- g) **Enfoque construcción de Paz:** Busca incorporar en las dinámicas de la juventud la necesidad de comprender, entender y reflexionar sobre las causas históricas del conflicto y la importancia de nuevos lenguajes para potenciar el dialogo y la transformación de conflictos en procura del reconocimiento y aceptación de las diferencias.

Principios

- a) **Protección:** El derecho a la vida es innegociable, éste principio compromete a todos los sectores en la articulación de esfuerzos y acciones conjuntos, simultáneos y coordinados para ofrecer entornos de protección y garantizar la vida a todas y todos los adolescentes y jóvenes de Pasto.
- b) **Autonomía:** Las y los jóvenes son reconocidos como agentes capaces de elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida a través de la independencia para la toma de decisiones; la autodeterminación en las formas de organizarse; y la posibilidad de expresarse de acuerdo a sus necesidades y perspectivas
- c) **Dignidad:** El trabajo desde redes comunitarias e Institucionales facilitará la coordinación de las acciones que se plantean desde los programas de Bienestar Social en las Instituciones Educativas, los programas de Responsabilidad Social en las Empresas y Programas que se gestan al interior de las Comunidades urbanas y rurales, ofreciendo oportunidades reales para que adolescentes y jóvenes vivan en condiciones dignas, promover su competitividad y detener la transmisión generacional de la pobreza.
- d) **Corresponsabilidad:** La Política Pública de y juventud, tiene como propósito orientar las acciones de diferentes actores para garantizar derechos a las y los jóvenes del Municipio de Pasto entre los 14 y 28 años. Sin embargo, para que esto sea viable política y financieramente se requiere aunar esfuerzos, desde la corresponsabilidad comprometiéndose de manera decidida las acciones del Estado, El sector económico, la sociedad civil organizada y no organizada, dentro de ella la familia, la academia, las ONG'S y agentes que están en constante movimiento dentro del territorio como son las Agencias de Cooperación Internacional.
- e) **Concertación:** Las disposiciones contenidas en la Política Pública de Juventud del Municipio de Pasto son concertadas mediante un proceso de diálogo social y político entre la sociedad civil, la institucionalidad y los demás actores que trabajan con y para la juventud.
- f) **Igualdad de género:** Pasto es un Municipio diverso, de tal manera que las y los jóvenes requieren acciones diferenciadas, desde una perspectiva que reconozca al joven a partir de características particulares de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y formas de vivir su realidad, es decir que entienda los roles que ellas y ellos desempeñan en relación con los demás y con su entorno, así es posible la inclusión efectiva de jóvenes en mayores condiciones de vulnerabilidad o exclusión social, romper los círculos de pobreza y garantizar igualdad en el acceso a las oportunidades.
- g) **Inclusión:** Las y los jóvenes son potenciales agentes de transformación y desarrollo, la inclusión de ellas y ellos en la vida política, social, económica, ambiental y cultural de nuestro Municipio les permite avanzar en la responsabilidad que tienen como habitantes de un territorio. Estar incluidos en las decisiones que les afectan les permite sentirse reconocidos, fortalecer su sentido de pertenencia y el ejercicio efectivo de su ciudadanía.
- h) **Diversidad:** Las y los jóvenes deben ser reconocidos en su diversidad bajo una perspectiva diferencial según condiciones sociales, físicas, psíquicas, de vulnerabilidad, discriminación, diversidad étnica, orientación e identidad sexual, territorial cultural y de genero para garantizar la igualdad de oportunidades a todas las personas jóvenes
- i) **Traoersversalidad:** El trabajo en la implementación de la Política Pública debe incorporar en los programas, planes y agendas públicas las distintas ópticas de trabajo sectorial y dinámicas asociativas y comunitarias propias de las personas jóvenes teniendo en cuenta la articulación entre instituciones, entidades y agentes a quienes corresponde su implementación.
- j) **Armonización:** La Política Pública de Juventud es una herramienta de planeación que jugará un papel de importancia en la articulación y armonización con otras Políticas Públicas y las distintas dependencias de la alcaldía para garantizar derechos y combatir las desigualdades



- k) **Intergeneracional:** Pasto debe ser un Municipio cálido para todas y todos, en donde vivir sea posible para niños, jóvenes y adultos mayores, esto se construye desde escenarios de trabajo basados en el respeto y la solidaridad para compartir las manifestaciones culturales propias de nuestro territorio, fortalecer la convivencia y actuar pensando en el aquí y el ahora, en las generaciones presentes, pero también en lo que viene, en las generaciones futuras.
- l) **Cultural:** El reconocimiento de los valores culturales de nuestra región son el punto de encuentro, el elemento mediador entre lo ancestral y lo contemporáneo para la construcción, afirmación y apropiación de la identidad individual y colectiva de los y las jóvenes en Pasto.
- m) **Transparencia y Calidad:** La corresponsabilidad no solo implica responsabilidades compartidas, implica relaciones de confianza, para ello el control social será fundamental, no solo desde lo entes encargados del tema, se requiere el liderazgo desde las y los jóvenes y desde la comunidad en general. El control orientado a la gestión con transparencia y calidad.
- n) **Eficacia, eficiencia y gestión responsable:** Los programas y actuaciones dirigidos a jóvenes deben estar dotados de los recursos suficientes para alcanzar los objetivos previstos, dándoles un uso adecuado a su finalidad y gestionándolos con responsabilidad.

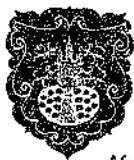
Objetivos y ejes estratégicos

Objetivo Uno

Garantizar el derecho a la vida digna de la población joven de Pasto: Trabajar estratégicamente desde las competencias de los actores institucionales y de otros actores sociales para que el respeto y la garantía de la VIDA de las y los jóvenes sea un imperativo en el Municipio de Pasto con el propósito de responder con acierto a la satisfacción de necesidades vitales y se convierta en una oportunidad para avanzar en un proceso de desarrollo social, humano y territorial.

Eje estratégico

- ✓ **Ambiente - Territorio:** Fortalecer la relación entre las y los jóvenes con el ambiente desde sus diferentes contextos para resignificar y promover la identidad, el cuidado y el buen uso del territorio y la naturaleza como sujeto de derechos.
- ✓ **Prácticas culturales y ancestrales:** Fomentar espacios de encuentro juvenil que promuevan las sanas relaciones, el diálogo y el intercambio de saberes tradicionales y medicinales para la pervivencia desde lo individual, familiar, colectivo con la naturaleza y el territorio en pro de un buen vivir.
- ✓ **Construcción social de paz:** Transformar los conflictos subyacentes al ser humano entendiendo que la vida humana es un derecho fundamental y que se trata de acabar con todas las manifestaciones de violencia directa, cultural, estructural e institucional para apostarle a un proceso social dinámico y constante que ayude a fomentar la justicia social, la armonía y la satisfacción de necesidades básicas, autonomía, diálogo, solidaridad, interacción y equidad.
- ✓ **Reconocimiento Juvenil:** Desarrollar estrategias de sensibilización contra la discriminación, la estigmatización y la criminalización de las prácticas y el quehacer juvenil, permitiendo el libre desarrollo de la personalidad, potencializando, reconociendo, visibilizando y fortaleciendo los procesos, prácticas y dinámicas de transformación que los jóvenes hacen en la sociedad.
- ✓ **Protección a la vida de las mujeres y población LGBT+ jóvenes:** garantizar el desarrollo de medidas afirmativas para la igualdad de oportunidades y la superación de los roles y estereotipos tradicionales, garantizando el derecho a las mujeres jóvenes a vivir una vida libre de violencias y discriminación, y a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.
- ✓ **Jóvenes saludables:** Garantizar para la población joven el cumplimiento de sus derechos fundamentales a la salud física, mental, y promoción de derechos sexuales y reproductivos en instituciones educativas, centros de salud y escenarios de participación de jóvenes y su entorno, de manera frecuente, con atención y enfoque diferencial con el fin de contribuir al desarrollo integral de su vida.
- ✓ **Ambientes protectores:** Promover los ambientes protectores integrales donde el estado, la sociedad y la familia permitan mitigar problemáticas sociales, violaciones de derechos humanos tales como la



Nuestro compromiso es con Pasto.

objección de conciencia, suicidio, reclutamiento, trata de personas, abuso de autoridad, discriminación, violencia intrafamiliar y criminalización sexual, entre otros.

- ✓ **Infractores de la Ley penal:** Fortalecer el acompañamiento y seguimiento a la protección individual y social brindando espacios de reeducación diferencial para jóvenes infractores de la ley penal.

Objetivo Dos

Garantizar la inclusión social, económica y política de la población joven de Pasto. orientar y fortalecer el trabajo interinstitucional e intersectorial, para garantizar desde la corresponsabilidad, la inserción pertinente de la población joven a las dimensiones del desarrollo (política, ambiental, social y económica), con el propósito de responder con acierto a la satisfacción de necesidades vitales, al mejoramiento de la calidad de vida y traducir las capacidades y potencialidades de las y los jóvenes en beneficios reales para el desarrollo del municipio de Pasto.

Eje estratégico

- ✓ **Educación de calidad para todas y todos:** Garantizar el derecho constitucional de acceso, calidad, permanencia, universalidad y gratuidad de la educación para la población joven del municipio.
- ✓ **Educación inclusiva:** Facilitar el acceso y las condiciones adecuadas para la permanencia en el campo educativo de las y los jóvenes con diversidad funcional y/o discapacidad, portadores de VIH, madres jóvenes, población LGBTI atendiendo las necesidades propias de cada territorio; así como para la alfabetización, nivelación educativa, orientación vocacional y acceso a la educación universitaria
- ✓ **Educación y formación alternativa:** Promover y fortalecer procesos y prácticas formativas y educativas propias, pertinentes, populares, formales no formales y alternativas de y para las y los jóvenes.
- ✓ **Desarrollo económico incluyente para jóvenes:** Garantizar la inserción laboral de las y los jóvenes a partir del desarrollo de las habilidades y competencias para favorecer y potencializar el empleo y emprendimiento empresarial y social en condiciones dignas con enfoque diferencial y trabajo con remuneraciones justas que promuevan la calidad de vida y su sostenimiento.
- ✓ **Inclusión de jóvenes en el desarrollo del campo:** Fomentar el mejoramiento de la calidad de vida de las y los jóvenes rurales a partir de procesos de economía propia (cosmovisión) y socio comunitarios del sector rural desde la cualificación pertinente al contexto para el reconocimiento del potencial cultural y geográfico que existe en el campo, la transformación del imaginario negativo de lo rural y el aporte que pueden realizar los jóvenes rurales para el desarrollo humano sostenible promoviendo el relevo generacional en las labores del campo
- ✓ **Acciones afirmativas:** diseñar e implementar acciones afirmativas para la redistribución del trabajo reproductivo, corresponsabilidad y economía del cuidado que beneficien a las mujeres jóvenes y población LGBT

Objetivo Tres

Garantizar las condiciones propicias para el fomento y desarrollo de las dinámicas culturales juveniles: Encaminar los esfuerzos institucionales, sociales y comunitarios para propiciar condiciones adecuadas para el desarrollo del trabajo cultural, deportivo y social de la población joven, entendiendo esta como un patrimonio del territorio y como un posibilitador de relaciones de convivencia y de procesos de bienestar y desarrollo para la población joven del municipio.

Eje estratégico

- ✓ **Cultura de paz:** Consolidar una cultura de corresponsabilidad y escenarios entre la institucionalidad, la sociedad civil y la población joven frente al respeto de la vida como principio rector de convivencia que rechace todas las formas de violencia y que propendan por la vida, la justicia, la dignidad humana, la diferencia y la diversidad.
- ✓ **Participación cultural y deportiva:** Garantizar, promover y fortalecer la participación activa de la población joven en los procesos de creación, circulación, investigación, inclusión, formación, legalización y apropiación cultural y deportiva, generando espacios de articulación, encuentro y fomento de las expresiones y apuestas juveniles.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contadanos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



- ✓ **Cultura e impacto ambiental:** Fortalecer la educación orientada al reconocimiento y cuidado de la naturaleza (ambiente y territorio) que permita generar conciencia frente a problemáticas ambientalistas, ambientalistas y de cambio climático que afectan el desarrollo humano y sostenible del municipio y que permitan, además, rescatar y promover prácticas étnicas ancestrales que contribuyan al buen uso y cuidado de los recursos naturales
- ✓ **Gestión del conocimiento:** Promover la gestión de conocimiento en materia de juventud a través de estrategias que posibiliten el análisis de datos y estadísticas para una mejor comprensión de las realidades de las y los jóvenes del municipio.
- ✓ **Movilidad sostenible:** Promover e incentivar a las y los jóvenes movilizarse de manera saludable y ambientalmente sostenible a través del uso de medios alternativos y el uso de transporte público generando estrategias adecuadas de accesibilidad e inclusión como tarifa diferenciada, ampliación de cobertura al sector rural, acceso efectivo para personas jóvenes con discapacidad, así como el uso adecuado de las rutas entre otras.

Objetivo Cuatro

Fortalecer escenarios de participación de la población joven para su incidencia y el trabajo articulado con la institucionalidad: teniendo en cuenta la estructura institucional y normativa reconocer, promover, fortalecer y mantener el papel activo de la ciudadanía juvenil y sus diferentes manifestaciones de interacción y participación desde un enfoque pluralista, con el propósito de posicionar su rol en escenarios sociales, institucionales y comunitarios, a través de la evaluación y seguimiento permanente de las medidas adoptadas en el municipio y en el estatuto de ciudadanía juvenil

Eje estratégico

- ✓ **Participación activa de las y los jóvenes de Pasto:** Garantizar el derecho constitucional a la participación igualitaria, real y efectiva a través del reconocimiento y fortalecimiento de los procesos y dinámicas organizativas juveniles formales y no formales, facilitando las herramientas necesarias para el funcionamiento de escenarios como el concejo municipal de juventud, plataforma municipal de juventud, movimiento juvenil, asambleas juveniles y comisiones de concertación de acuerdo a lo establecido en el estatuto de ciudadanía juvenil Ley 1622 de 2013.
- ✓ **Incidencia efectiva de los y las jóvenes del municipio:** Fortalecer y ampliar las habilidades, capacidades y competencias de los jóvenes y sus organizaciones, desde las condiciones dadas en sus territorios, a través de procesos de formación y capacidad instalada que permitan la vinculación, movilización, incidencia política y ejercicio de ciudadanía juvenil de manera acertada en los escenarios institucionales, sociales y comunitarios del municipio que contribuyan a la transformación social y la construcción de paz.
- ✓ **Comunicación asertiva entre la institucionalidad y población joven:** Fortalecer escenarios de concertación y convivencia promoviendo procesos de comunicación alternativa y comunitaria realizada por y para las y los jóvenes del municipio que permitan un dialogo horizontal en pro de la garantía y protección efectiva de los derechos.
- ✓ **Participación en agendas juveniles:** Coadyuvar en la planeación, concertación, desarrollo y difusión de agendas juveniles, como rutas de acción y generación de mecanismos de ejecución para que la población joven tenga una efectiva incidencia en la toma de decisiones y en el progreso de los proyectos del municipio de Pasto
- ✓ **Control político y social Juvenil:** Garantizar el ejercicio activo del control político y social juvenil, tanto en su quehacer cotidiano como en veedurías constituidas para fines específicos incluyendo la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas que atañan a los jóvenes y de interés general.
- ✓ **Prácticas juveniles:** Garantizar el reconocimiento de los procesos juveniles y su efectiva incidencia a nivel local, departamental y nacional que permitan dar continuidad a estrategias de impacto promovidas por el movimiento juvenil que garantizan acciones de idoneidad y transparencia.
- ✓ **Territorialización de la Política pública:** Garantizar los espacios y escenarios para el encuentro, el fortalecimiento y el desarrollo de las expresiones juveniles en las comunas de Pasto que permitan la territorialización de la política pública y la vivencia del ser joven.

Seguimiento y evaluación

Nuestro compromiso es con Pasto

La Dirección de juventud, convocará a una audiencia pública de rendición de cuentas de carácter obligatorio de acuerdo las fechas establecidas, sobre la inclusión de los y las jóvenes en, así como sobre los avances de la política pública de juventud. La audiencia deberá contar con participación de las autoridades públicas territoriales de todas las ramas de poder público, así como de los órganos de control, y serán encabezadas por el alcalde, Gobernador o el Presidente de la República, respectivamente. (Ley 1622 de 2013; Artículo 9).

La ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública de juventud deberá ser participativa y articulada a otras políticas públicas, y deberá responder a las necesidades, problemáticas, expectativas, capacidades, potencialidades e intereses de la población joven del Municipio de Pasto.

Sistema Municipal de Juventud

Es el conjunto de actores, procesos, instancias, orientaciones, herramientas jurídicas, agendas, planes, programas, y proyectos, que operativiza la ley y las políticas relacionadas con juventud, mediante la creación y fortalecimiento de relaciones entre el Estado, la sociedad civil, la familia, "las entidades públicas, privadas, mixtas de las y los jóvenes y sus procesos y prácticas organizativas para la garantía, cumplimiento, goce o restablecimiento efectivo de los derechos de las juventudes, la ampliación de sus capacidades y de sus oportunidades de acceso a un desarrollo integral y sustentable.

El Sistema Municipal de Juventud está integrado por los subsistemas institucional y de participación, cada subsistema converge en las denominadas comisiones de concertación y decisión por tal, se asimilan como uno de los espacios entre la institución y los jóvenes con el fin de garantizar y fortalecer sus derechos, además el sistema en su conjunto representa la instancia idónea para el seguimiento y evaluación de la política pública de juventud.

El subsistema institucional de las juventudes. El Subsistema Institucional del Sistema Nacional de las Juventudes, está confirmado por el Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud y las instancias creadas en las entidades territoriales para la juventud.

Subsistema de participación de las juventudes: Es el conjunto de actores, instancias, mecanismos, procesos y agendas propias de los y las jóvenes, y sus procesos y prácticas organizativas, se constituyen de conformidad con el principio de autonomía.

Comisiones de concertación y decisión: Las Comisiones de Concertación y Decisión, serán instancias de concertación y decisión del orden nacional Departamental y Municipal, a razón de cada entidad territorial, las cuales asumirán funciones de planeación, concertación de agendas públicas y generación de los mecanismos de ejecución de las mismas en cada territorio.

Sistema de gestión de conocimiento. El Sistema de Gestión de Conocimiento es uno de los mecanismos del Sistema Municipal de las Juventudes y tiene como objetivos:

- a) Generar y aprovechar la información y decisiones que se adoptan en los territorios y la Nación para el fortalecimiento del sistema.
- b) Mantener un sistema de comunicación permanente al interior del Sistema.
- c) Proveer los insumos para formar a funcionarios y sociedad civil en general de manera diferencial.
- d) Proveer insumos para planear, implementar y hacer seguimiento permanente a las decisiones y actividades realizadas en el marco de las agendas concertadas.
- e) Promover y difundir la investigación por parte de la sociedad civil y de los jóvenes.

Retos

- ✓ Formular un plan de implementación consensuado a partir del contexto juvenil.
- ✓ Garantizar el reconocimiento, publicación y acceso permanente a la política pública de las y los jóvenes del municipio de Pasto.
- ✓ La articulación de las distintas dependencias de la alcaldía para la implementación efectiva de la política pública.
- ✓ Garantizar un efectivo reconocimiento del plan de implementación de la política pública en los siguientes planes de desarrollo
- ✓ Enriquecer el observatorio municipal de juventud.
- ✓ Trabajar desde el dialogo territorial con el fin de propiciar acciones que articulen lo urbano y lo rural
- ✓ Establecer estrategias de seguimiento y evaluación de la política pública juventud



Bibliografía

- ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO - Decreto 1076 de Mayo 26 de 2015 – Sector ambiente y desarrollo
- ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO - Plan de desarrollo municipal – Pasto Educado constructor de Paz 2016 – 2019, acuerdo 012.
- ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO; secretaria de salud, plan territorial de salud, 2012-2015.
- ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL; Disponible en: www.Pasto.gov.co-Secretaria de Gestión Ambiental
- ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y UNIVERSIDAD DE NARIÑO. Censo población en condición de desplazamiento forzado Municipio de Pasto 2013 –
- AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION, orientación sexual e identidad de género; disponible en: <https://www.apa.org/centrodeapoyo/sexual.aspx>
- ARÉVALO-Mira, D. M. (2011). Aproximación multidisciplinar a la violencia autoinfligida. Revista de Psicología; Disponible en: <https://revistadepsicologiagepu.es.tl/Aproximaci%F3n-Multidisciplinar-a-la-Violencia-Autoinfligida-.htm>
- CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO. Indicadores de competitividad 2017
- COMITÉ PERMANENTE POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS - CPDH Nariño; informe anual de derechos humanos, 2017.
- DANE, Informe de Coyuntura Económica Regional año 2017
- DANE- Gran encuesta integrada de hogares – septiembre 2018; Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>
- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JUVENTUD MUNICIPIO DE PASTO .Política Pública de Adolescencia y Juventud Municipio de Pasto 2012-2023
- DNP- A partir de la información de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios. Año 2016; Disponible en: <https://terridata.dnp.gnv.co/##perfiles>
- ESCOBAR, R. A. (2017). El derecho a la libertad religiosa y de cultos en Colombia: evolución en la jurisprudencia constitucional 1991-2015. Revista Prolegómenos Derechos y Valores, 20, 39, 125-138.
- EL FENÓMENO DEL BULLYING EN COLOMBIA. Artículo desarrollado en el marco del proyecto de investigación "Construcción del estado de conocimiento de la educación superior en Derechos Humanos en Boyacá.
- ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL – Ley Estatutaria 1622 de 2013
- ESTUDIO DE CASO: Escuelas de Liderazgo Juvenil para la transformación social en el departamento de Nariño, Colombia. Fundación Visiones y PNUD.
- ICFES 2017. Informe Nacional de participación estudiantil y gobierno escolar. Pág. 9
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL; Educación para la sexualidad: derecho de adolescentes y jóvenes, y condición para su desarrollo; disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulo-173947.html>.
- MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Año 2017. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/>.
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ley estatutaria No. 1751 artículo 2, 16 de febrero de 2015, disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

MINISTERIO DE SALUD; salud sexual y reproductiva, adolescente y joven, disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/adolescentes-y-jovenes.aspx>.

MINISTERIO DE SALUD; Dirección de Epidemiología y Demografía, Dirección de Promoción y Prevención, Prevalencia del VIH o SIDA entre la población de 15 y 49 años, noviembre de 2016, disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/estima-prevalencia-vih-15-49-2016.pdf>

MINSALUD, ABECÉ sobre IV estudio nacional de salud bucal, “para saber cómo estamos y que saber qué hacemos”; disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/abc-salud-bucal.pdf>

MINSALUD, Servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes (SSAAJ); disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Servicios-de-salud-amigables-para-adolescentes-y-jovenes-SSAAJ.aspx>

MINSALUD, adolescentes y jóvenes; disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/adolescentes-y-jovenes.aspx>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL; Educación para la sexualidad: derecho de adolescentes y jóvenes, y condición para su desarrollo; disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-173947.html>

MINISTERIO DE JUSTICIA; Caracterización Regional de la problemática asociada a las drogas ilícitas en el departamento de Nariño, disponible en: http://www.odc.gov.co/Portals/1/politica-regional/Docs/2016/RE0639_narino.pdf

MIER-Goyes, Fabricio. La inserción laboral, la eocrucijada para los jóvenes: aporte a las discusiones en torno a la actualización de la política pública de juventud en el Municipio de Pasto, año 2018. - Fundación Jóvenes por el Bienestar Social con Equidad –JOBSEQ.

OBSERVATORIO DEL DELITO MUNICIPIO DE PASTO 2016.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD OMS, discapacidades; disponible en: <https://www.who.int/topics/disabilities/es/>.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ, acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera; abril de 2017; disponible en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/herramientas/Documents/Acuerdo-Final-AF-web.pdf>

OMS; salud de la madre, el recién nacido, del niño y del adolescente; estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030), disponible en: http://www.who.int/maternal_child_adolescent/documents/women-deliver-global-strategy/es/

PELAEZ MENDOZA, Jorge. Salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes: una mirada desde la óptica de los derechos humanos. Rev Cubana Obstet Ginecol [online]. 2008, vol.34, n.2 [citado 2018-11-11].

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO AVANTE 2017. Disponible en: <https://www.avante.gov.co/>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. Informe pruebas saber 11- Año 2017

TIRENNI, Jorge; Algunos elementos de reflexión sobre los Jóvenes y la economía social: <http://www.fundacion.uocra.org/documentos/recursos/articulos/algunos-elementos-de-reflexion-sobre-los-jovenes-y-economia-social.pdf>

UNESCO, las TIC en la educación; disponible en: <https://es.unesco.org/themes/tic-educacion>.

PÁGINAS DE INTERNET

<http://www.dane.gov.co>

<http://www.dnp.gov.co>

www.pasto.gov.co

www.colombiajoven.gov.co

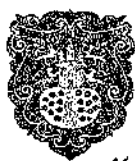
www.nariño.gov.co

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contadenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

<https://www.minsalud.gov.co>

<https://www.mineducacion.gov.co>

<https://www.avante.gov.co>

<https://www.mintic.gov.co>

<https://terridata.dap.gov.co>

<http://www.ccpasto.org.co>

www.pastosaludese.gov.co

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contademos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co

SANCIÓN AL ACUERDO No. 037 DEL 16 DE AGOSTO DE 2019

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 037 DEL 21 DE AGOSTO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE PASTO 2011-2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 037 DEL 21 DE AGOSTO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE PASTO 2011-2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintiocho (28) de agosto de 2019 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO


OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 037 DEL 21 DE AGOSTO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE PASTO 2011-2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionada por el Señor Alcalde el veintisiete (27) de agosto de 2019 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días de agosto de dos mil diecinueve (2019) siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO